DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Enero de 1960

TOMO 218 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15841

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para restringir los suministros de energía eléctrica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

2

Resolución. Se establecen las características presupuestales de un nombramiento de Ayudante Social de 4a. del Consejo del Niño.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para restringir los suministros de energía eléctrica.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de enero de 1960.

Visto: que según denuncia de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se han producido excesos de consumo de energía eléctrica en zonas, comercios, casas de familia, etc., aún dentro de los conceptos autorizados por el decreto de fecha 8 del corriente; lo que hace difícil cumplir el abastecimiento previsto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para restringir, cuando lo juzgue imprescindible, los consumos de energía eléctrica aún dentro de los conceptos autorizados por el decreto de fecha 8 del corriente.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se establecen las características presupuestales de un nombramiento de Ayudante Social de 4.a del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1960.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1959, modificativa de la de 27 de abril de 1957, por la que se aclaró que la señorita Consuelo González Nieto fue designada para el cargo de Ayudante de Asistente Social de 4.a, Partida 123, Categoría IV, Grado 5, asignación mensual $ 280.00, Nº de Orden 715 del Consejo del Niño;

Resultando: que la Contaduría General de la Nación señala que las características presupuestales correspondientes a dicho cargo, son las expresadas, pero difiriendo únicamente el Nº de Orden 708 y sueldo $ 310.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1959, en el solo sentido de establecer que las características presupuestales correspondientes al cargo de Ayudante Social de 4a. del Consejo del Niño, del que es titular la señorita Consuelo González Nieto, son las consignadas en la misma, pero con el N.o de Orden 708 y la asignación mensual de $ 310.00 (trescientos diez pesos).

Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE AGOSTO DE 1959.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

7.a Sección —

Rodolfo Euclides Barros, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Idalina Barros, 30 años, soltera, oriental.
Jaime Benera, 42 años, viudo, empleado público, oriental y Aurora de Souza. 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Honorato Gregorio Olivera, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Fausta Restamar, 44 años, viuda, oriental.
Arturo Sant' Anna, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Dora Sortiello, 30 años, soltera, oriental.
Salino Quiroga, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Cáceres, 29 años, soltera, oriental.
Constancio Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Hortencia Portillo, 32 años, soltera, oriental.
Ernesto Mones, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Isabel Cámara, 18 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Hilson Gómez Lagos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary del Carmen Sosa, 16 años, soltera, oriental.
Luis Oscar Serena, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Sumilda Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Juan Cabrera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Palmira González, 24 años, soltera, oriental.
Sino Soppa, 25 años, soltero, viticultor, oriental y Teresita Asunción Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Rómulo Rosario Cappote Barca, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Ciudad Alfonzo, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Sabino Carmelo Héctor Gutiérrez, 2 años, soltero, agricultor, oriental y Mirian Mireya Pippo, 16 años, soltera, oriental.
José María Ortigueira, 47 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Doglio, 37 años, viuda, oriental.
Miguel Angel De Armas, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Savio, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Anastasio Ferrari, 35 años, divorciado, electricista, oriental y Esmeralda Dora Romero, 31 años, viuda, oriental.
Asdrúbal Oscar Núñez, 31 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Delicia Martella, 28 años, soltera, oriental.
Walter Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Scarpenti, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Córcino. 19 años, soltero, mosaista, oriental y Gladys Raquel Mijares. 16 años, soltera, oriental.
Claudio Franco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margarita Rossi, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Mario Gallo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celmira Ianes, 25 años, soltera, oriental.
Alcides Ruiz Díaz, 21 años, soltero, albañil, oriental e Irma Isabel Machado, 16 años, soltera, oriental.
Eustaquio José María Mozzone, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Dini, 45 años, soltera, oriental.
Aldemar Gilfredo Pippo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Asención Molina, 24 años, soltera, oriental.
Luis Víctor De León, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Ramona Pippo, 17 años, soltera, oriental.
Justo José René Barbé, 61 años, divorciado, jubilado, oriental y Laura Hauret, 43 años, divorciada, oriental.
Américo Vallejo, 26 años, soltero, gomero, oriental y Emilia Pírez, 25 años, soltera, oriental.
Santos Ramón, 44 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Perazza, 37 años, soltera, oriental.
Oscar María Arias, 25 años, soltero, obrero, oriental y Elba Margot Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Juan José González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Robaina, 16 años, soltera, oriental.
Nicola Dante Cattini, 23 años, soltero, obrero, oriental y Ana María Solomita, 18 años, soltera, italiana.
Edilberto Fagúndez, 27 años, soltero, obrero, oriental y Natalia Irma Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Walter Wilfredo Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aidelcira Teresa Martínez, 21 años, soltera, maestra. oriental.
Juan Antonio Rodríguez, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Zulema del Carmen Méndez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gilberto Bernasquín, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elba Rodríguez Varela, 20 años, soltera oriental.
Emilio Bernini, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Domínguez, 18 años, soltera, oriental.
José Alberto Lain, 19 años, soltero, textil, oriental y María Nelda Ruiz, 20 años, soltera, textil, oriental.
Aldo Domingo Abanoni, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Alisés Noguera, 21 años, soltera, oriental.
Telmo Víctor Galizzi, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Gladys Barceló, 21 años, soltera, oriental.
Dalio Italo Bracciale, 38 años, soltero, marino militar oriental y María Luisa Klinger, 27 años, soltera, boliviana.
Santiago Humberto Calcagno, 18 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Inés Esmoris, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Dimas Ariel Lorenzo, 3? años, soltero, empleado, oriental y Petrona Luisa Vázquez, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Héctor Cervini, 25 años, soltero, agricultor oriental y Sonia González, 14 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pintos, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Mirtha Arbelo, 15 años, soltera, doméstica, oriental.
Héctor Roberto Grignolo, 25 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Nieves Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Clavijo, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Eteldereda Bon, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Tomatis, 38 años, soltero, agricultor, italiano y Teresa Mirtha Vila, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Dionisio Rodríguez, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Gregoria Jeremías Bentancor, 32 años, soltera, oriental.
Laudares Sánchez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Calixta Emilia Aguiar, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carmelo Rosa, 29 años, soltero, albañil, oriental e Irma Morales, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Orge, 22 años, soltero, chofer, oriental y María Luisa Curona, 17 años, soltera, oriental.
José Carlos Laborde, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Rosalía Denis, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Hernández, 23 años, soltero, labrador, oriental y Mariana Lucía Fernández, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nelson Monfort, 18 años, soltero, chofer, oriental y Aracelis Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Ruben García, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Felipa López, 22 años, soltera, oriental.
Felipe Lucas González, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Aracel González, 19 años, soltera, oriental.
Enrique García, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Severina González, 22 años, soltera, oriental.
Aldo Rafael Stefani, 22 años, soltero, viticultor, oriental y Zulma Julia Pérez, 22 años, soltera, oriental.
César Santos, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Mabel Yolanda Stábile, 18 años, soltera, oriental.
Washington Moreira, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Esther Hernández, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Alberto Elís Rivero, 24 años, soltero, militar, oriental y Marta Teresita Lucía Amaya, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Cóppola, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Graciana Laborde, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Bóveda, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Haydée Ramírez, 25 años, soltera, oriental.
José Pedro Gayoso, 43 años, soltero, pintor, oriental y Elisa Albornoz, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Nelson Gumen Vega, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Teresita González, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Pedro Francisco Estramil, 37 años, soltero, empleado, oriental y Piedad Moreno, 46 años, soltera, oriental.

Walter Pérez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Mary Ofelia Delgado, 15 años, soltera, oriental.

Juan María Nicolás Granja, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Antonia Elda González, 36 años, soltera, oriental.

Regino Moreno, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Valiente, 28 años, soltera, oriental.

Filadelfio González, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Palacio, 38 años, viuda, oriental.

Ramón Dionisio Blanco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Renée Vega, 18 años, soltera, oriental.

Juan Zenón Rodríguez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Araceli Justa Vega, 17 años, soltera, oriental.

Bernardo Martínez, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María Regina Jorge, 3? años, soltera, oriental.

Marcelino Barreiro, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Margarita Hernández, 39 años, viuda, oriental.

José Segundo Bracco, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Teresita Tomatis, 19 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Zelmar Amadeo Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Lérida Romego, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Martínez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Nelly Rosas, 24 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Angel Abundio Escalante, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mirna María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Gary Wilfred Méndez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Da Rosa, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César Antúnez, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Gregoria Márquez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Martiniano Julián Medeiros, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Belquis Araújo, 19 años, soltera, oriental.

Santiago Osmar Arellano, 36 años, soltero, comercio, oriental y Gladys María Rosas, 38 años, soltera, oriental.

Lidio Díaz, 79 años, soltero, jubilado rural, oriental y Ramona Agustina Deoscar, 31 años, soltera, oriental.

Italo Orlando Albano, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Torres, 15 años, soltera, oriental.

Waltemir Metzger, 21 años, soltero, soldado, oriental y Nely Derma Gómez, 18 años, soltera, costurera, oriental.

José Carlos Fraga, 27 años, soltero, electricista, oriental y Ana Mirta Bonilla, 31 años, soltera, oriental.

Rigoberto Silva, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia Guzmán, 22 años, soltera, oriental.

Dante Urbano Rey, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Santa María Tiscornia, 34 años, soltera, oriental.

Roberto Ríos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Pereira, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Aramí Bautista, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Furtado, 17 años, soltera, oriental.

Clarimundo Techera, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina dos Santos, 40 años, soltera, oriental.

Isidro Federico Bordagorri, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Artemia García, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Lucio Carmelito Calero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Etelbina Py, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Regino Virgilio Ceballos, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María Rivero, 73 años, soltera, pensionista, oriental

8.a Sección —

Gardel Palaes, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Aurelia Biques, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Visitación de Nuestro Señor González, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Paresi, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Arbiza, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Haydée Larrosa, 21 años, soltera, oriental.

Luis María Burgos, 34 años, divorciado, comercio, oriental e Ilda Mireya Bandera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Lucas, 24 años, soltero jornalero, oriental y Gladys Rebeca Escalante, 17 años, soltera, oriental.

Zenón Hernández, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Emila Mirta Bonino, 25 años, soltera, oriental.

Pablo Morales, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Muriel, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Olegario Aníbal Visgarra, 32 años, soltero, comerciante, argentino y Marta Carmen López, 27 años, soltera, visitadora, argentina.

Walter H. Borgogno, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Noelva Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Gómez Morales, 51 años, soltero, contador, argentino y Celia Daybia, 36 años, soltera, rentista, argentina.

Tomás B. Gottero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y América I. Bagnasco, 17 años, soltera, oriental.

Juan Saúl Boné, 25 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Malnero, 22 años, soltera, oriental.

Alejo E. García, 47 años, divorciado, carpintero, oriental y Blanca Angélica Carro, 37 años, soltera, oriental.

Domingo Carlucci, 32 años, soltero, empleado, italiano y Noemí Lola Morandini, 21 años, soltera, oriental.

Martín E. Morales, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Leonor Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

Guillermo E. Cortazar, 21 años, soltero, bancario, oriental y Clara María Montes de Oca, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Osvaldo Interdonato, 26 años, soltero, mecánico, argentino y Josefa Tomasa Quiñones, 38 años, soltera, empleada, argentina.

Alberto R. Larrachea, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Pérez, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Nativo Martín Baez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rita Alcaire, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Deleón, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ofelia Loffredo, 16 años, soltera, oriental.

Leonel Dionisio Barboza, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Nelda Alba Alcaire, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino Cabral, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny Vilma Cartró, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Cuello, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Loffredo, 35 años, soltera, oriental.

Ruber Omar Olgiatti, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Nancy Batista, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Olegario Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Ledys Arenas, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Rómulo Palario Harreguy, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mariana Esther Velez, 23 años, soltera, oriental.

Román Conde, 34 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Erico Luis Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Nelys Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Andrés González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Mendiberry, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Angel Martínez, 53 años, viudo, jornalero, oriental y Elvira Vera, 48 años, soltera, oriental.

Norberto Wilson Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Magdalena, Buschiazzo, 23 años, soltera, oriental.

César Juvenal Porley, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Iris Martínez, 37 años, soltera, maestra, oriental.

Harry Emilio Ebert, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nebel Griselda Salomón, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Font, 25 años, soltero, apicultor, oriental y Naná Justina Pérez, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Herardo Otilio Fripp Carro, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Indaburu Dupré, 23 años, soltera, oriental.

Teodoro Jorge Viebera Mariscal, 28 años, soltero, industrial, argentino y Neve Ilsa Paroli Caregnani, 24 años, soltera, argentina.

8.a Sección —

Félix López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcidia Isabel Francisca Helguera, 30 años, soltera, oriental.

Justo Florencio Calleros, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Palacios, 29 años, soltera, oriental.

Humberto Antonio Padín, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olga Delma Callero, 30 años, soltera, oriental.

Hebener Angel Malloros, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Araceli Lucía Rovetta, 26 años, soltera, oriental.

Julio Gualberto Garance, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Vignolo, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Gustavo Enrique Brun, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilly Raquel Würth, 23 años, soltera, empleada, oriental.

José María Rodríguez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Arsolda Waldemar Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Demetrio Lavallén, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Lidia Aguiar, 24 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —.

Artemio Castillo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Yolanda Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Ysrael Lezcano, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Elida Marchetti, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Abelardo Enzo Bonjour, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Pierina Coio, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Chico, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Nélida Mariana Mesa, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Walter Modesto Morales, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Iris Barreiro, 35 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Omar Juan Bermúdez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Nancy Scalese, 21 años, soltera, hiladora, oriental.

Eladio Teófilo Rivero, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Tencua Angela López, 50 años, soltera, oriental.

Beris Nicolás Arriola, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Nela Inés Rodríguez, 35 años, divorciada, jubilada, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Ernesto Genaro Acosta Púa, 50 años, soltero, jubilado, oriental y María Esperanza Medina, 39 años, soltera, oriental.

Eugenio Lapaz, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Jacinto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dora Taranto, 25 años, divorciada, oriental.

Antonio Angel Camejo, 25 años, soltero, capataz rural, oriental y Nélida Quijada Pastorín, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Renel Mohozzo, 23 años, soltero, tornero, oriental y Gladys Daysy Faccio, 17 años, soltera, oriental.

Waldemar Gulmer Tejera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Margarita de los Santos, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Sixto Eladio Fleitas, 28 años, soltero, albañil, oriental y Sirja Rocha, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Francisco Ortiz, 25 años, soltero, comercio, oriental y Olga Brombauer, 20 años, soltera, oriental.

María Laurentino dos Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Freddy Lúquez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Gladys Varela, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Teodoro Ermitaño Velázquez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Nair Ojeda, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Delmiro López, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Camelia Vicenta Tabárez, 16 años, soltera, oriental.

Armando Urbano Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Isabel Muñiz, 15 años, soltera, oriental.

Gregorio Eliso Torena, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Odilia Bentancor, 22 años, soltera, oriental.

Félix Custodio Irureta, 58 años, viudo, empleado, oriental y Sixta Rodríguez, 49 años, viuda, oriental.

Valerio Venancio Rodríguez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Yaben, 27 años, soltera, oriental.

Elbio Sosa, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Collazo, 54 años, divorciada, oriental.

10.a Sección —

Walter Cardozo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Lis Demetria Flamaret, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Celedonio Araújo, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Erlinda Colli, 26 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Gerónimo Ambrosio Correa, 22 años, soltero, militar, oriental y Aramí María López, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Enrique Bentancur, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Nieves Rodríguez, 18 años, soltera, modista, oriental.

José Luis Bidart, 21 años, soltero, militar, oriental y Cármen Alicia Gena, 18 años, soltera, oriental.

Gualberto García, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Antonia Esther Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

José René Giménez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Raquel Calvete, 18 años, soltera, oriental.

César Hugo Montes de Oca, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa María Guri, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Ovidio Calero, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Antonia Barrera, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Ernesto Peláez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Emilia Rielo, 26 años, soltera, oriental.

Justiniano Cipriano Sánchez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Franco, 50 años, soltera, oriental.

Ismael Olivera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida del Carmen Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

René Real, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Dulcinea Callardo, 30 años, divorciada, oriental.

Díber Misael Fabeiro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rosa Gómez, 16 años, soltera, oriental.

Braulio Mesa, 37 años, viudo, empleado, oriental y Delia Margot Lafont, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Teresa Estrade, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Xiviller, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Justo Victorio Castro, 40 años, soltero, tapicero, oriental y Martina Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

Juan Márquez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Olga Adela Duré, 27 años, soltera, oriental.

Risiero Ricardo Larrauri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Edith Eralia Peña, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

4.a Sección —

Juan Antonio Mesa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María de las Flores del Río, 14 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Justino Duque Rosas, 74 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Francisca Pérez López, 68 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Raúl René Castellini, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Antonina Yolanda Peña, 22 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Mohamed Hassan Noueched, 48 años, soltero, comerciante, libanés y Juana Vicenta Sosa, 54 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Arturo Alvarez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Ríos, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pedro Francisco Izquierdo, 21 años, soltero, empleado rural, oriental y Blanca Teresa Osbalde, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Román Julián Hernández, 49 años, divorciado, agricultor, oriental y Celia Dolores Lomando, 40 años, sotera, oriental.

Ruben Juan Odela, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Elsa Santos, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Omar Alberto Barrera, 24 años, soltero, pintor, oriental e Imelda Nolis Oroño, 20 años, soltero, oriental.

Walter Raúl Lissio, 27 años, soltero, industrial, oriental y Flor de Lis Pereyra, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Everildo Cupertino Lescano, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Lucila Ramona Calvo, 47 años, soltera, oriental.

Félix Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zunilda de Dios Juliani, 16 años, soltera, bordadora, oriental.

Alejandro Henry, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elia Mabel Rodríguez, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Eufracio Roberto Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Niria Elvira Clavijo, 19 años, soltera, oriental.

Felipe Angel Píriz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Enriqueta Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Francisco María Eizmendi, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Munira Esmeralda Jairalah, 22 años, soltera, oriental.

José Antonio Cedrés, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Delilia Mercapidez, 16 años, soltera, oriental.

Edison Roberto Techera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha del Carmen García, 21 años, soltera, oriental.

Zenón Aladino Barboza, 36 años, soltero, hacendado, oriental y María Angélica Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Máximo Walter Gutiérrez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Adelina Zuasnabar, 24 años, soltera, oriental.

José Isidro Torres, 24 años, soltero, comerciante, oriental e Ilse Alida González, 21 años, soltera, oriental.

Juan José García, 51 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Flores, 38 años, soltero, oriental.

Juan José Musso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Norma Chaparro, 16 años, soltera, oriental.

Justo María García, 20 años, soltero, empleado, oriental y Liria Velázquez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bezón, 25 años, soltero, militar, oriental y Elba Ernestina Galeano, 17 años, soltera, oriental.

Totides Walter Nogueira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilva Mirella Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eudoxia Nelly Chaparro, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Homero Clavijo, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Zulma Mendoza, 24 años, soltera, oriental.

Baltasar Federico Larrosa, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Próspera Ester Correa, 36 años, soltera, modista, oriental.

Ismael Padrón, 24 años, soltero, empleado. oriental e Irma Iris Sánchez. 22 años. soltera. oriental.

Olivio Neri Santángelo. 34 años. divorciado. empleado. oriental. y María Esther Giménez. 24 años, soltera, oriental.

Hebert Emiliano Garandán, 20 años, soltero, militar, oriental y Luz Mireya Arriola, 18 años, soltera, modista, oriental.

Walter José Guerra. 26 años. soltero. empleado. oriental y María Adela Pereira. 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio María Fernández. 38 años, soltero, peón rural, oriental y Carmelita Pereira, 19 años. soltera, oriental.

10.a Sección —

José Antonio Díaz, 32 años. soltero. jornalero. oriental y Elida Marichal. 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Gregorio Aureliano Salaberry. 57 años, divorciado. ganadero, oriental y Dolores Pernas, 47 años, soltera. oriental.

Humberto Diógenes Airaudo, 24 años. soltero. ganadero, oriental e Hilda Julia Sierra. 18 años. soltera, oriental.

Hugo Lucas, 24 años, soltero, ganadero. oriental y Nelly Blanco. 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Miguel González Suñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Doralina Silva Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cóppola, 26 años, soltero, funcionario, oriental e Irma Elena Alvarez da Cunha, 21 años, soltera, oriental.

Gervacio Baltasar Fernández, 28 años, soltero, funcionario, oriental y María Angélica Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Luis Angel Barragán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Danée Teresa Urbin, 26 años, soltera, oriental.

Francisco Luis Alberto Bosso, 31 años, soltero, industrial, oriental y Eufemia Elena Noble, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Esteban Espino, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lecida Carlota Plada, 19 años, soltera, oriental.

Walter Bareño Fernández, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Olga María Barrios de León, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rosauro Rijo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Azucena Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Belarán Jesús Núñez, 18 años, soltero, electricista, oriental y Lía Angela Cuadrado, 14 años, soltera, oriental.

Samuel Melo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Anne Marie Henry, 27 años, soltera, oriental.

Santiago Pereira Plada, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Clotilde Techera Almeida, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Enrique, 35 años, divorciado, instalador sanitario, oriental y Gladys Juanita Alonso, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Taylor, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Artemia Plada, 30 años, soltera, oriental.

Celiar Delgado, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olga M. Birriel, 20 años, soltera, oriental.

Eulogio P. Alonso, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia D. Dutra Rodríguez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Humberto Amoroso, 28 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Fretez, 20 años, soltera, oriental.

Sixto F. Núñez, 46 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Villalba, 37 años, divorciada, oriental.

Ramón D. Barboza, 22 años, soltero, funcionario público, oriental y Norma T. Pérez de León, 20 años, soltera, oriental.

Antonio González Genta, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Carmen Lucía Núñez, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Paulo Mendoza, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Sixta Sierra Denis, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Walter García, 24 años, soltero, chofer, oriental y Angela Juliana González, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Núñez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Plada, 21 años, soltera, oriental.

Fidias Radamés Plá, 42 años, divorciado, comercio, oriental y Martha Justina Metkousky, 34 años, divorciada, oriental.

Mario Plada, 61 años, soltero, rentista, oriental y Rosa Femenias, 52 años, soltera, oriental.

José María González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Edith Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Sosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Idalicia Garrido, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Máximo Peña, 69 años, soltero, pensionista, oriental y Dorotea Hernández, 66 años, soltera, oriental.

Telésforo Rodríguez, 59 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Laronca, 64 años, soltera, oriental.

Pedro Walter Risso, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Deolinda Silva, 18 años, soltera, oriental.

María Aladar Núñez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Díaz, 29 años, soltera, empleada, oriental.

René Carlos Junca, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dorina Herminia Bonino, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Paysandú

3.a Sección —

Alfredo From, 37 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Berrueta, 19 años, soltera, oriental.

Luis María Perdomo, 48 años, soltero, empleado, oriental y América Hebe Godoy, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Adolfo Almada, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Noelia Dellanes, 28 años, soltera, oriental.

Vicente Walter de los Santos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Martha Nery Veleda, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Bernardo Tellería, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Gladys González, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Manuel Porteous, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Soa Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Alfredo Gilberto Alza, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria María Valli, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Plaza, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Doglia Machbed Arellano, 24 años, soltera, oriental.

Heraclio Macías, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Leonor Herlin, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Andrés Leyba, 27 años, soltero, empleado, oriental y Flora Lola Chulah, 23 años, soltera, oriental.

Eugenio Amaluk, 25 años, soltero, empleado, oriental y Berta Leonor Arechavaleta, 25 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Nieves Gutiérrez, 31 años, soltero, herrero, oriental e Ilda Anatolia Monzón, 37 años, soltera, oriental.

Octaviano Mecías, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Margot Posse, 18 años, soltera, oriental.

Heinrich Otto Neufeld, 23 años, soltero, agricultor, alemán y Annemarie Duck, 22 años, soltera, alemana.

5.a Sección —

Onofre Clemente Charbonnier, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Rusky, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fischer, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Milka Restane, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Héctor Julio Volpi, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Aurora Albarracín, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ignacio Ysmael Carballo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Sofía Rodríguez, 18 años, soltera oriental.

10.a Sección —

Alberto Caraciolo Cachal, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Concepción García, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Adán Jordán, 22 años, soltero, hojalatero, oriental y Sendy Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Mendonca Pires, 25 años, soltero, joyero, brasileño y Gladis Zamitt Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Altidoro Moreira, 31 años, soltero, chofer, oriental y Acacia Rivero, 23 años, soltera, oriental.

Walter Romero, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Eremita Vallejo D'Avila, 16 años, soltera, oriental.

Homero Pereira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Díaz, 51 años, soltera, oriental.

Riomar Borba, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Arlinda Pons, 36 años, soltera, oriental.

Raúl Leal, 33 años, soltero, comercio, oriental y Nair López, 37 años, soltera, oriental.

José Pedro Ramos, 50 años, divorciado, comercio, oriental y Lucy Salamoni Maciel, 33 años, soltera, brasileña.

4.a Sección —

Ramón Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Santa Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Efraín Guedes, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Iracy Larrosa, 21 años, soltera, oriental.

Irineo Alvez, 33 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Algerón, 37 años, soltera, oriental.

Claurestino da Cuña, 28 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Verdún 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José María Castro, 37 años, divorciado, agricultor, oriental y Gabriela Díaz Abeal 37 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Nicanor Pereyra Rippa, 27 años, soltero, tareas, rurales, oriental e Ingrantina Martínez, 25 años, soltera, oriental.

César Luis Marcelo Vassallo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Lira Casals Farías, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Florencio Atanasildo Pérez Corbo, 23 años, soltero, empleado, oriental e Inés Catalina Borsani Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Mario Miguel Arrosbide, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Virginio Muniz, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Izaguirre, 27 años, soltero panadero, oriental e Iris Nelsa Ayala Bentancort, 26 años, soltera, oriental.

Germán Timoteo Valiero Pagola, 27 años, soltero, chofer, oriental y María Angélica Pérez Sosa, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Berto Valentín Cardoso Santurio, 24 años, soltero, tareas rurales, oriental y Martha Elida Velázquez Correa, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Tolentino Silvera García, 34 años, soltero, tipógrafo, oriental y Aldita Ferreira García, 32 años, soltera, oriental.

Pedro Faustino Techera, 24 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Teresa Velázquez, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Eliseo Rodríguez, 24 años, soltero, tareas rurales, oriental y Orieta Ventura Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Pérez Gil, 28 años, soltero, chofer, oriental y Juanita Salvá Medeiros, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Denoir Pereyra Nuñez, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Vázquez Cedrez, 18 años, soltera, oriental

6.a Sección —

Melton Lewnis, 25 años, soltero, mecánico, argentino y María del Carmen Furtado, 20 años, soltera, oriental.

Juan Cruz, 44 años, divorciado, agricultor, oriental y Atanasia Techera, 45 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Antonio Máximo Sansibiero, 53 años, casado, jubilado, oriental y Catalina Gregoria Pereyra, 39 años, soltera, oriental.

Colón Sánchez Montañez, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Delia Florentina Rocha, 29 años, soltera, oriental.

Yrineo Francisco Cal Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Rodríguez Sosa, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Júpter Walerico Huelmo Altez, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mirta Mireya Araújo Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Mario Juan Alvarez Núñez, 24 años, soltero, marino, oriental y Pilar Rivadavia Techera, 16 años, soltera, oriental

Salto

1.a Sección —

Isidro Robayna, 57 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Elgarte Suárez, 38 años, soltera, oriental

Juan Carlos González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Ustra, 32 años, soltera, oriental.

Alcides Rebollo, 24 años, soltero, albañil, oriental y Alba Rosa Espinosa, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Rodríguez Barboza, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Leoni Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Wilson Alberto Alves, 19 años, soltero, albañil, oriental y Olga Argentina Soria, 21 años, soltera, oriental.

Osvaldo Izaguirre, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Orfila González, 34 años, soltera, oriental.

Lorenzo Cayetano Alderete, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Lira Boggio Trindade, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Alcides Grande, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Alice Arrigoni, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Nava Frediani, 30 años, soltero, comercio, oriental y Josefa Grassi Signorelli, 27 años, soltera, oriental.

José Elías López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Berta Elena Ibarra, 27 años, soltera, oriental.

José Alberto Silva, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Costa, 33 años, divorciada, oriental.

Ramón Ruben Ramos, 23 años, soltero, herrero, oriental y Bernarda Echagüe, 21 años, soltera, oriental.

Eladio Silveira, 57 años, viudo, obrero vial, oriental y Orfilia Piñeiro, 38 años, soltera, oriental.

Héctor Julián Almeida, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Matilde De Mattos, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Antonio Machado, 59 años, soltero, jornalero, argentino y Ema Suárez, 53 años, soltera, oriental.

Helf Raimundo Esteves Artegoytia, 33 años, soltero, quím. farmacéutico, oriental, y Mirta Iris Sierra Grajales, 33 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Luis Miguel Esteves, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Ivonne Méndez, 21 años, soltera, brasileña.

Orlando Hernández, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Francina Jardim, 69 años, soltera, oriental.

Juan Montani, 60 años, soltero, jornalero, oriental y María Sosa, 60 años, soltera, oriental.

Angel Videla, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Enoema Pereira, 28 años, soltera, oriental.

Alejandro Luis Repetti, 57 años, soltero, albañil, oriental y María Santa Aguirre, 56 años, soltera, argentina.

Carlos Ernesto Correa, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Pastora Eugenia Ambrosoni, 20 años, soltera, oriental.

Lázaro Mario Pascual Giambiasi, 42 años, divorciado, agricultor, oriental y Julia Aplanalp, 28 años, soltera, oriental.

Joaquín Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ruggeri, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio Silva Ríos, 80 años, soltero, jubilado, oriental y Elida Mora, 59 años, soltera, oriental.

Florentino Antonio Argain, 30 años, soltero, militar, oriental y Gladys Nahir Cheriff, 19 años, soltera, oriental.

Juan Getulio Alvez Nuñez, 27 años, soltero, chofer, oriental y Mary Violeta Pereira, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Castro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lirida Shirley Jure Trindade, 18 años, soltera, oriental.

César González, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Zunilda Fernández, 21 años, soltera, oriental.

José Baltasar Salvo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Cardinal, 27 años, soltero, comercio, oriental y Ofelia Renée Piegas Dotta, 31 años, divorciada, comercio, oriental.

Joaquín Ferreira Dávila, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia de los Santos, 43 años, soltera, oriental.

Hugo Leonel Greno, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Estrella Gómez, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos Larramendi. 48 años, viudo, empleado, oriental y Elda María Coumas, 43 años. soltera, empleada, oriental.

José María Da Rosa, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Mary Villaruel, 23 años, soltera, oriental.

José Gonsalves, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Milta Victoria Bernaola, 28 años, soltera, oriental.

Cándido Anastasio Paiz, 28 años, soltero, albañil, oriental y Perlita Miriam Molteni, 16 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Pensel, 31 años, soltero, empleado, argentino y Liselotte Antonia Sichentritt, 31 años, soltera, alemana.

Ubaldo Tambucho, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elida Elsa Machado. 28 años, soltera, oriental.

Anelio Rodríguez, 39 años, viudo, empleado, oriental y Rita Silvestri, 44 años, soltera, oriental.

Abel Erasmo Grumullú, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elida Candelaria Grisolia, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Tenca, 36 años, soltero, empleado, oriental y Neris Eusebia Rusconi, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Berazza, 31 años, soltero, empleado, oriental y Angela Diamantina Comas, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Nieto, 46 años, soltero, empleado, oriental y Gabriela Javier, 46 años, soltera, oriental.

Sigfredo Ricardo Federico T. Durig 63 años, soltero, comercio, alemán y Blanca Leonor Riet, 30 años, divorciada, oriental.

San José

1.a Sección —

Hugo René Alvarez, 22 años, soltero, chofer, oriental y Sonia Noemí Deleón, 18 años, soltera, oriental.

Arthur Osorio, 26 años, soltero, militar, oriental y Nilda Amalia Scott, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Scamiello, 32 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Elena Mauri, 18 años, soltera, oriental.

Juan Eduardo Quintera, 81 años, soltero, jubilado, alemán y Antonia Genoveva Alvarez, 85 años, soltera, pensionista, oriental.

Wilson Beltrán Morales, 22 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Varela, 24 años, soltera, oriental.

Luis Albérico Castro, 35 años, soltero, empleado, oriental y Amada Elina Pollero, 27 años, soltera, pantalonera, oriental.

Juan Antonio Chavarría, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Bentancor, 18 años, soltera, empleada, oriental.

David Ruben Gaso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elia Esther Fabre, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Núñez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Mary Marichal, 20 años, soltera, oriental.

Walter Vicente Varela, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Matilde González, 28 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Alfredo de los Santos 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Juana Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Julio César Pérez, 2? años, soltero, chofer, oriental y Nelba Isabel Garrazini, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Albérico Fagiay, 22 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Gladys Alegrette, 15 años, soltera, oriental.

Sebano Piñeyro, 23 años, soltero, chofer, oriental y Martha Lucía Haga, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Argentino José Santonatto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Vargas, 19 años, soltera, oriental.

Héctor César Serra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Mario Suárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Dora Perdomo, 30 años, divorciada, oriental.

José Roberto Fuentes, 22 años. soltero, agricultor, oriental y Blanca Gladys Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gerardo Esteban Amado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Lilián Romaso, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Pereyra, 29 años, soltero, empleado, argentino y Beatriz Concepción Herminia Corino, 36 años, soltera, argentina.

Hermando Doglio, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Mario Hernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Noemí Perdomo, 22 años, soltera, oriental

Mirtho Federico Moré, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Dolores Baliza, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Daveri, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Puga, 25 años, soltera, oriental.

Alberto Osvaldo Escobar, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida de León, 24 años. soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Juan José Jamen, 30 años, soltero, albañil, oriental y María Beatriz Eizaga, 18 años, soltera, oriental

Juan Antonio Giménez, 17 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Walter Mario Cardozo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Domínguez, 16 años, soltera, oriental.

José Pedro Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ramona Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Carlos Pérez Vera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Diver Yolanda Sainz Galain, 19 años, soltera, oriental.

Nieve Darío Saravia, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste Flores, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Grisi, 31 años, soltero, sastre, oriental y Emma Celina Warren, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Ildefonso Cabo, 59 años, soltero, hojalatero, oriental y María Pereyra, 51 años, soltera, oriental.

Eduardo Tomás Rivas, 30 años, soltero, chofer, oriental y María Yolanda Valdivia, 21 años, soltera, oriental.

Juan Arruti Diez, 49 años, soltero, comerciante, oriental y Renée Margarita Rodríguez Núñez, 42 años, soltera, oriental.

Eduardo Rubí Sosa, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irica Soledad Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Condenanza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Inés Silva, 23 años, soltera, oriental.

Máximo Pedro Fernández, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Sara Pezzo, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Pereira, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Basilio Prockviv, 47 años. soltero, mecánico, yugoeslavo y Helvecia Castro, 33 años, soltera, oriental.

Nelson Raúl Eizmendi. 34 años, soltero, empleado. oriental y Ana Esther Martorano, 38 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vera, 25 años, soltero, jornalero. oriental y Luisa Elena Posse, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Manuel Cano, 52 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Giumilo, 46 años, soltera, oriental.

Omar Vicente Santos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nefer Arasaliz Perazza 17 años soltera, oriental.

Julio Isabelino Cauna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Guinda Colmán, 20 años, soltera, oriental.

Nazario Félix Aiub, 44 años, soltero. medianero, oriental y Eleodora Anita Olivares, 16 años, soltera, oriental.

Celestino Ramírez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Angela Rossi, 15 años, soltera, oriental.

Néstor Nicanor Perdomo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iriminia Arcaus, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro Conrado Acuña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío del Alba Vigue, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Adhemar Canavessi, 26 años, soltero, empleado policial, oriental y Mirna Otilia Sugo, 18 años, soltera, oriental.

César Bruno Mariño, 32 años, soltero, empleado policial, oriental y Gladys Violeta Olivera, 30 años, soltero, oriental.

8.a Sección —

Humberto Madera Bilat, 23 años, soltero, comercio, oriental y Sara Aída Cuenca, Guerra, 24 años, soltera, oriental.

Cosme Ebenildo Oronás, 33 años soltero, jornalero, oriental y Teresa Juana Martínez Quintana, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Alcides Noel Martínez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Elisa Esther Crespo, 23 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Sánchez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Fabre, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Inés Rogelio Pesos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Florvia Pintado, 34 años, soltera, oriental.

Italo Correa, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Celfa Raquel Viera, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Domingo González Fabila, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Avelina García Acosta, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Roque Servando Nietto, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alda Neri Gularte, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Redesca, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luz Divina Barrios, 25 años, soltera, obstétrica, oriental.

Idilio Maciel, 22 años soltero, jornalero, oriental y Nubia Elida Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Alazraki, 34 años, soltero, comercio, turco y Esperanza Irma Aguilera, 30 años, soltera, oriental.

Domingo da Costa, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris Isabel Latorre, 20 años, soltera, modista, oriental.

José Peralta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Edelmira Viera, 19 años, soltera, oriental.

Angel María Ferreira, 22 años, soltero, albañil, oriental y Shirley Teresa Contardi, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gilberto dos Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Juana Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Héctor Hugo Dutoemit, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonnia Maris Bálsamo, 17 años, soltera, oriental.

Rodolfo María Ramírez, 35 años soltero, jornalero, oriental y Nélida Morales Prestes, 25 años, soltera, oriental.

Ginés Nuñez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Julia Marín Valdés, 17 años, soltera, oriental.

Andrés Cáceres Sebastín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther González, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Apoliseno Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Rosano, 19 años, soltera, oriental.

Atilio López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Nevez, 20 años, soltera, oriental.

Darío Alano, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Lasserra, 18 años, soltera, oriental.

Julio Lorenzo Rizzonico, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Camacho, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Arévalo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eletonia Leal, 24 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Armando Rodríguez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Adiles Alvarez, 32 años, soltera, oriental.

Alcides María Medina, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cayetana Mespolet, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo Silveira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Billy Teresa Muraña, 17 años, soltera, oriental.

Marcos Maximiano Franco, 50 años, soltero, hacendado, oriental y María Purita Exley, 23 años, soltera, oriental.

Donato Leopoldo Aguilera, 94 años soltero, jubilado, oriental y Dionila Díaz, 43 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Borba, 45 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Farías, 41 años, soltera, oriental.

Pedro Alcántaro Barreto, 38 años, soltero, empleado, oriental y Valentina Alvarez, 14 años, soltera, oriental.

Eduardo Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Proselpino Laxalte, 26 años, soltero, industrial, oriental y Valentina Iguini, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Artigas Gutiérrez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Esteban Ramos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lilí Pírez, 21 años, soltera, oriental.

Hermes Walfredo Vergara, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Irene Bustamante, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Medina, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Miria Gladis Santana, 19 años, soltera, oriental.

Homero Larrosa La Cruz, 34 años, soltero, comerciante, oriental e Hilda Maguna Borches, 28 años, soltera, oriental.

Emerson Heber Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Marta 10 León, 20 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.365
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado.	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.713

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

3.a SESION

Enero 14 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos Entrados.
3—Se da cuenta de lo actuado en sesión secreta
4—Se da por terminado el acto.

1

Asisten:

Los señores senadores: José Bove Arteaga, Carlos Fischer, César A. Piffaretti y Julio L. Trías Du Pré, y los señores representantes: Antonio Suárez Ponte, Albérico Pasadore, Wilson Ferreira Aldunate, Agustín C. Caputi y Jorge Vila.

Faltan:

El señor senador Rodríguez Larreta y los señores representantes: Angel M. Gianola, Luis Hierro Gambardella, Manuel Linares y Guzmán Acosta y Lara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 52).

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

Por el que solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío, a un Capitán de Fragata del Cuerpo General.

—Pase a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Trias Du Pré y Caputi.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 2.º de la Dirección General de Comunicaciones, Jefe de 3a. de la misma Dirección General. Y Valijero de la Dirección General de Correos.

—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Piffaretti y Suárez Ponte.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Antes de entrar a la consideración de la orden del día, se va a pasar a sesión secreta.

(Así se procede)

3

(En sesión pública. Es la hora 18 y 10)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en la sesión secreta.

La Comisión Permanente en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para promover al grado de Contralmirante a tres Capitanes de Navío.

Devolver al Poder Ejecutivo el expediente relativo a la destitución de un funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a fin de que mande nuevos antecedentes; devolver al Poder Ejecutivo el expediente relacionado con el pedido de venia para destituir a un funcionario de la Receptoría de Carmelo, de la Dirección General de Aduanas, para ampliación de antecedentes.

Se aplaza hasta la sesión del día 26 de enero el asunto relacionado con el pedido de venia para la destitución de un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física.

La Mesa informa que se convocará para el día 26.

4

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 11)

Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Dn. Eduardo J. Sobredo — Dr. José A. Pastor Salvañach
Prosecretario Secretario

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Zoilo Chelle
Ing. José Acquistapace
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Dr. Carlos María Penadés
Dr. César A. Piffaretti

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sr. Julio César Vignale
Dr. Alberto Abdala
Sr. Carlos Fischer
Dr. Juan J. Fraga
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr Guillermo Stewart Vargas

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Carlos María Penadés
Dr. Alberto Abdala
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Guillermo Stewart Vargas

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. José Bove Arteaga
Dr. Juan J. Fraga
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Sr. Fermín Sorhueta

FOMENTO

Presidente: Sr. José Pedro Bruno
Ing. José Acquistapace
Esc. Pedro Besozzi
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. Luis Alberto Brause
Dr. José Pedro Cardoso
Esc. Julio L. Trías Du Pré

HACIENDA

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Sr. José Pedro Bruno
Sr. Carlos L. Fischer
Sr. Alfredo Lepro
Dr. José Antonio Varela

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. José Antonio Varela
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Zoilo Chelle
Dra. Alba Roballo
Sr. Julio César Vignale

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Silvio H. Silva
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. José Bove Arteaga
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Fermín Sorhueta

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Washington Beltrán
Sr. Francisco Antúnez Giménez
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Washington Guadalupe
Dra. Alba Roballo
Sr. Silvio H. Silva

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
1er Vicepresidente:	SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
2º Vicepresidente:	VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40 - 59 - 04
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	22 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	22 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	8 de Octubre 2602	4 - 22 - 90
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	41 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Carabelas 3634. (Tel. Tacuarembó)	17
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	41 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	22 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Alejandro Beisso 1645	40 - 74 - 40
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M. (c/licencia)	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Las Piedras (Canelones)	225
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
RIVERO, Elbio (*)	Médanos 1535 Ap. 12	9 - 74 - 20
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín (c/licencia)	Lord Ponsomby 2490	41 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	22 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
TROCCOLI, Luis (**)	Juan Paullier 1026	4 - 81 - 82
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	41 - 67 - 78
VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40 - 59 - 04

(*) Sustituye al Senador Carlos M. Penadés.

(**) Sustituye al Senador Fermín Sorhueta.

23 de noviembre de 1959.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.[illegible]2
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Jueves 28 de Enero de 1960 — Número 15841

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	"	8.00	" "
1932	"	8.00	" "
1933 (reeditado)	"	60.00	" "
1937 (reeditado)	"	50.00	" "
1938 "	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	60.00	" "
1947 "	"	74.00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 " ...	"	48.00	" "
1950 "	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "
1957	"	22.00	" "
1958	"	25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ DE VIGLIONE o FELICIA LEONILDA o FELICIA LEONIDAS o FELICIA o LEONARDA HERNANDEZ DE VIGLIONE (L.o 55 F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 851 En.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOLAS CONSTANTINO PARODI FERRANDO (L.o 55 F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 852 En.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS GONZALEZ VIÑA o EDUARDO CARLOS GONZALEZ (Libro 55 F.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 853 En.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. DIAZ o LUIS CESAR DIAZ o CESAR AURELINO DIAZ o CESAR AURELIANO DIAZ (L.o 55 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 854 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO MANUEL BARRIOS GONZALEZ (L.o 55 F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 536 En.19-v.feb. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RECALDE de ABREGO, L.o 59 F.o 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21667 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA CRISTINA De FEO de LEBANO, 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21879 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KOENIGSBERG, o NICOLAS de KOENIGSBERG, o NICOLAS KONIGSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 160 En.11-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 435 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUIVAL o RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 436 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BOUZON de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 437 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MANZI MAGIORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Celsa Ossimani de Moretti, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 749 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la feria major. — Canelones, Enero 18 de 1960. — Marta Maresca.
1) $12.00 10|pub. 723 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO PEDRO JAYME NEBOT o APOLINARIO PEDRO JAYME o APOLINARIO PEDRO JAIME NEBOT o APOLINARIO PEDRO JAIME o APOLINARIO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 12 de Enero de 1960. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21662 Dic.24-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOUCHECK o JOSEF BOUCEK o BOUCHECK KADECKA y de ANA BERANCK KOSPAR de BOUCEK o ANA BERANERK KASPAR o GASPAR de BOUCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 99 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CESAR MERCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 689 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 690 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 691 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 692 En.22-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES PERAZZA o PERAZA de MAZON y de FERMIN MAZON o FERMIN MAZON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 15 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 720 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO de COUTURE FRANCISCA y COUTURE TEOFILO JUAN — Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Corazmín Claudio Beloqui Sanabria, y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Francisca Sorondo de Couture y Teófilo Juan Couture. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 54 En.7-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ROBLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 586 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA REAL DE TORRES y de FELICIA HAYDEE TORRES REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 585 n.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TORINO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor, a estos solos efectos. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 489 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA MARIA RODRIGUEZ de SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Florida, 23 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 490 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los fectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 491 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO ALEJANDRINO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 726 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA JUANA GARRIDO CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado a esos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. - Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 727 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ENRIQUE FOTONA o ENRIQUE FONTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 728 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a estos solos efectos se habilita la próxima feria. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 729 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA RODRIGUEZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria a sus solos efectos. — Florida, 1.o de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 730 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARRERO o PATRICIO MARRERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 702 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 703 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEREIRA de ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose halibitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 704 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO AMELIO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 705 En.22v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANTA CRUZ PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 694 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO ALONZO o ALONSO o MARTIN ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente ferira judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Enero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 695 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima ferira judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 696 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JOSEFA o JOSEFA AGUSTINA NUÑEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 701 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de VASILIA o BASILIA ALFARO de BATISTA, o BAUTISTA, de LEONCIO, RUFINO, RAMON o RAMON EUSTAQUIO y GABINO BATISTA o BAUTISTA, JUANA ROSA del CARMEN DELGADO de BATISTA o BAUTISTA, ZOILA BATISTA de DELGADO y FELICIA AVINCULA GUTIERREZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 706 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR FELIX INNAMORATO CERRUDO o SERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 2 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 663 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LETAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 568 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TIMOTEO COLLRO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 17 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 570 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 567 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 487 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARCIA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 584 En.20-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIMITRIOV o DIMITROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 583 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CRUZ PIÑEIRO o ARTURO PIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 582 En.20-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE CASANIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 688 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANGELITA CUSTODIA o AN-

...ELITA CUSTODIA ECHETO RODRIGUEZ de TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 590 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS de LEON SOSA o GREGORIO GEREMIAS o GEREMIAS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 576 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA del CARMEN GRAÑA BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 550 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SILVERA de CASTILLO o CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 825 En.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 826 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANIEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 672 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MOMPOEY ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 673 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANMARTIN o DOMINGO ARNO SANMARTIN AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 671 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO AMBROSIO o AMBROSIO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 551 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO AQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, para las publicaciones — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 572 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CLARA BOCKING de MENDIBEHERE o CECILIA CLARA JOSEFA IGNACIA BOCKING OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1959. — María Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 226 En.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCANGEL BANCHERO TABECHI o FRANCISCO ARCANGEL BANCHERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 492 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA DELFINO de SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 864 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA RODRIGUEZ DE FORCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 787 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA o PAULA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 788 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o BERNABELA CIDADE de CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 755 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENGOECHEA o BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 754 En.25-v.feb.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor MANUEL SAN ROMAN MIRANDE o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á, señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: mil cuatrocientos ochenta y tres metros 04 dms. Propietario: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Crosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys de Feo Varela. — Montevideo, 7 de Enero de 1960.
2) $42.00 15|pub. 218 En.12-v.feb.1.o.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor LUIS EDUARDO VARELA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5883 m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana "J" en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: setecientos veintiún metros cuarenta y seis decímetros. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Crosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys de Feo Varela. — Montevideo, 7 de Enero de 1960.
2) $42.00 15 pub. 219 En.12-v.feb.1.o.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

A) Solares ubicados en Balneario Solís, 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.:

LUIS A. FORTUNATO, domic. Av. Juan B. Justo 6332, Bs. As. Rep. Argentina. Solar 588 Manzana 15, sup. 595 m. 98, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 230 m|á.

ENRIQUE JORGE ZIEGLER CASTEL, domic. Juan L. Cuestas 1526 Ap. 4. Solar 332 Manz. 46, sup. 895 m 63, plano agrimensor Gomensoro Correa, de Setiembre de 1951, padrón 351 m|á.

ABRAHAN PESOVICH y HUGO CORREA, domic. Maldonado 839. Solar 351 Manz. 47, sup. 480 ms. 00, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 336 mayor área.

LUIS MONTANO, domic. Zapicán 2920 Solares 358, 359 y 360 Manz. 48, sup. 2.796 ms. 60, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 281.

JOHN REID, domic. Av. Sayago 581 Solar 796 Manz. 48, sup. 1.398 ms. 30 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 279.

ARON FUKS MELIER, domicl. Av. Sayago 3256. Solar 800 Manz. 55, sup. 1 247 ms. 69, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Diciembre de 1947, padrón 340 m|á.

BELTRAN UHALDE, domic. Manuel Pagola 3117. Solar 802 Manz. 56, sup. 1 198 ms 81, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 311 m|á.

RICARDO LARRAYA BUSSO, domic. Juncal 1395 p. 5 esc. 61. Solar 383 Manz. 57, su. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

RICARDO LARRAYA BUSSO, domic. Juncal 1395 p. 5, esc. 61. Solar 384 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

MARIA LUISA OLASCUAGA BLANCO y YOLANDA MARGARITA BRUNO ESTABILE, domic. José M.a Montero 3081 p. 3 Ap. 4. Solar 395 Manz. 57, sup. 890 ms. 12, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 633 m|á.

HARRY MARTIN MACADAM MARTIN, domicilio 25 de Mayo 510. Solar 804 Manz. 57, sup. 774 ms. 01; plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 295 m|á.

MANUEL CARRO BERDIA, domic. Germinal 5510. Solar 410 Manz. 58, sup. 199 ms. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 236 m|á.

ALLAN ROBERTSON JONES ROBERTSON, domic. Beyrouth 1316. Solar 413 Manz. 58, plano agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 236 m|á, sup. 530 ms.82.

DOMINGO CARCER TADEO, domic. Gobernador Viana 2470. Solar 806 Manz. 58 sup. 708 ms. 63, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948 padrón 236 m|á.

PABLO EDUARDO RANDALL ROSENFELD, domic. Canelones 995. Solar 808 Manz. 58, sup.

990 ms. 27 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 236 m|á.
HUGO PUCCIARELLI, domic. Eduardo Acevedo 1265. Solar 421 Manz. 60, sup. 1.025 ms. 51 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 315.
EMILIANO SANCHEZ, domic. Balneario Solís. Departamento Maldonado. Solar 435 bis Manz. 60, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 314 m|á., sup. 429 ms 00.
MANUEL GONZALEZ ABADIA y MARIA JULIA NAVIA domic. 26 de Marzo 1153 Solar 436 Manz. 60, sup. 763 ms. 23, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.
JULIAN BERTOLA ALAREO, domic. Dante 2067 Solar 484 Manz. 63, sup. 909 ms. 73, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 644 m|á.
ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLO y ANDRES ROBERTO LAGOMARSINO GONZALEZ, domic Tacuarembó 1406. Solar 5 Manz. 106, sup. 1.170 ms. 63, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 521.
MAGDALENA BAROCHE DE BENADA, domic. Miguel Barreiro 3272., Solar 401 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 300 m|á.
ALFONSO HERCULES ESPOSITO y CARLOS DANTE CURTI, domic. Mercedes 1001. Solar 406 Manz. 57, sup. 894 ms. 46. plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.
CARLOS ANTONIO DOMINGO DUCUING, domicilio Colonia 1090. Solar 407 Manz. 57, sup. 894 ms. 37 plano agrimensor Luis M a de Mula, de Noviembre de 1931. padrón 295 m|á.
JOSE GARCIA ALVAREZ, domic. Enrique Castro 3895. Solar 408 Manz. 57, sup. 894 ms. 37 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.
JULIO BERGOLTZ, domic. Río Branco 1518. Solar 412 Manz. 58, sup. 791 ms. 40, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1948, padrón 236 m|á.
MATIAS ENRIQUE RIPOLL RASU, domic. Julio Herrera y Obes 1192. Solar 417 Manz. 58, sup. 791 ms. 55 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 236 mayor área.
MAGDALENA BAROCHE DE BENADA, domic. Miguel Barreiro 3272. Solar 426 Manz. 60 sup. 966 ms. 45 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.
WASHINGTON NOVELLI, Domic Av. General Flores 3090. Solar 809 Manz. 60, sup. 843 ms. 17 plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.
ALFREDO SERRANO, domic. Enrique Pouey 2358 Ap. 7. Solar 471 Manz. 63, sup. 909 ms. 73, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 631 m|á.
ARTURO CESAR OLIVIERI, domic. Bulevar España 2275 Ap. 2. Solar 472 Manz. 63, sup. 909 ms. 73 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 631 m|á.
JUAN INTRAINA PASQUE, domic. Luis de la Torre 493. Solar 481 Manz. 63, sup. 901 ms. 00, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 306 m|á.
JOSE MARTON HORVARTH, domic. San José 930. Solar 9 Manz. 102, sup. 762 ms. 13, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|á.
JOSE AQUILES BRIGNOLE HARRIAGUE domic. Pedro F. Berro 731. Solar 29 Manz. 105, sup. 730 ms. 52, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 645.
B) Solares ubicados en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados anteriormente en mayor área con el N.o 4843, propiedad del señor PEDRO COHEN y señora LINDA PINTO DE COHEN:
OCIANIDE FELIX DE MORALES y BRAULIO FELIX, domic. Bruselas 4420. Solar 10 Manz. B, sup. 504 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 881.
JUAN EVANGELISTA CACERES GOMEZ, domic. Ciudad de Rivera, Departamento Rivera. Solar 23, Manz. D, sup. 558 ms. 60 plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952, padrón actual 794.
PEDRO RAMON BLANCO CABRERA, domic. Asamblea 4815. Solar 16 Manz. H, sup. 554 ms. 7760 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 669.
SILVESTRO BOFFA BOGLIACCINO, domic. Colorado Chico. Departamento Canelones. Solar 1 Manz. J, sup. 497 ms. 77 plano del agrimenso José S. Meier, de Diciembre de 1952 padrón actual 707.
JOSE, PEDRO DACUNHA RODRIGUEZ, domic. Carabelas 3595. Solar 9 Manz. J, sup. 529 ms. 80 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 715.
ANTONIO CAYAFFA MISTIA, domic. Progreso. Departamento Canelones. Solar 6 Manz. K, sup. 522 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 726.
MARIA HERMOJENES PACHECO y|o MARIO ARANZAZU GARCIA, domic. Baltasar Brum s|n. "Las Piedras" y Libertad N.o 424 ap. 3 "La Paz" respectivamente y ambos del Departamento de Canelones. Solar 32 Manz. E, sup. 504 ms. 00 plano del agrimensor José S Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 748.
C) Solar ubicado en la 11a Sección Judicial de este Departamento, de Montevideo, con frente a calle Omeú, propiedad del señor PEDRO AMEROSIO DE LOS SANTOS y ALIDA FRANCISCA ARANDA CARDOZO DE DE LOS SANTOS:
FRANCISCO ANIELLO PROVENZANO FALCO, domic. Magallanes 1008 bis. Solar 9, sup. 315 ms. 40, plano del agrimensor Arturo Pita de Marzo de 1927 padrón N.o 60423.
2) $264.00 15|pub. 381 En.20-v.feb.9.

3-Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1960 a las 18 horas en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958-1959; 2.o Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico; 3.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos.
Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social hasta el 25 de Enero sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1960. — La Secretaría.
3) $42.00 15|pub. 71 En.8-v.en.28.

BARRACA MONTEVIDEO S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1960 a las 17 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la décima asamblea ordinaria, realizada el 30 de Enero de 1959; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1959, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1960.
3) $23.00 10|pub. 495 En.18-v.en.29.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Cerro Largo N.o 823, a fin de tratar el siguiente orden del día:
Reforma de los estatutos propuesta por el Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto en la Secretaría de la Sociedad, donde deberán depositar las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con 2 (dos) días de anticipación a la realización de aquélla. — Montevideo, 18 de Enero de 1960.
3) $20.00 10|pub. 496 En.19-v.feb.1.o.

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Filmex Sociedad Anónima, para la asamblea anual ordinaria que se celebrará en su domicilio de la calle Colonia número 1612 el día 30 del corriente a la hora 8.30 y que considerará la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31-10-59; 2.o Renovación del Directorio (tres titulares); 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones antes de la hora 19 del día 27 de Enero corriente, en las Oficinas de la Sociedad.

El artículo 16 de los estatutos faculta a los señores accionistas que reúnan el 30 o|o del capital integrado, a presentar lista de candidatos para la elección de Directores. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 721 En.22-v.en 28.

VAN BOKKELEN & ROHR S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1960 a las 11 horas, en el local social, calle Colón 1411-13, con la siguiente orden del día:
1.o Consideración de memoria; 2.o Balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1959.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 707 En.22-v.en.28

"LA PROPIEDAD" S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 13 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1960.
3) $19.20 8|pub. 778 En.25-v.feb.3.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 2 del mes de Febrero de 1960, a las 10 y 30 horas, en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:
1) Requisitos preliminares a la asamblea; 2) Reforma de estatutos; 3) Designación de un accionista para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 21).
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, Avda. Simón Martínez N.o 6004, de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 808 En.26-v.en.28.

"MOTORES MARELLI S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero de 1960, a las 10 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117-19, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Retribución del Directorio (según el artículo 20 de los estatutos) y retribución del Síndico (según el artículo 29); 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.
Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.
3) $18.00 5|pub. 794 En.26-v.feb.1.o.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a la hora 18 y 30, en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorios 207,8, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y aplicación de utilidades del Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado; 2.o) Designación de un accionista para que con el Presidente controlen la asistencia y firmen las actas de asistencia de asambleas; 3.o) Elección de nuevo Directorio.
Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 13 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 875 En.27-v.feb.2.

BEL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 (ocho) de Febrero de 1960, a las 17 horas, en la sede social, calle Yí N.o 1391, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general; B) Considerar la cuenta de pérdidas y ganancias; C) Elección de Miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) ... pub. 865 En.27-v.en.28

"EL PAULISTA S. A."

"El Paulista S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 2733 bis, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1959; 3.o) Considerar el proyecto de reparto de ganancias presentado por el Directorio y resolver sobre la forma de pago de los dividendos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deben depositar, hasta cinco días antes de la misma, las acciones o certificado bancario en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada N.o 2733 bis.

3) $18.00 5|pub. 870 En.27-v.feb.2.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE TREINTA Y TRES

El Directorio de la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de remates ferias sito en la 7.a Sección de este Departamento, el día 15 de Febrero de 1960, a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de la memoria anual correspondiente al año 1959; B) Balances correspondientes a los Ejercicios 1958 y 1959; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas para el período 1960-1962.

Se previene a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 859 En.27-v.en.29.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Febrero de 1960, a las 16 horas, en la sede de la Empresa, Avenidas Viera y Florida, Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1959; 3.o) Informe de la Sindicatura, correspondiente al mismo período de gestión; 4.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al Ejercicio 1958-1959; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura, por la gestión del citado Ejercicio; 6.o) Distribución de las utilidades del Ejercicio 1958-1959; 7.o) Designación de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1959-60.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales (artículo 38), para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce precedentemente deberán registrar y depositar sus acciones en el local de la Empresa, Avda. Viera y Florida, Ciudad de Salto, con más de 48 horas de anticipación a la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 834 En.27-v.feb.2.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSCH S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 41, convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 9 de Febrero de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Martín Fierro 2579, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 46; 2.o) Elección de los siete Miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 48, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2579), hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia, a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro o planilla de asistencia.

Importante: Se hace notar a los señores accionistas que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número que concurra, según dispone el artículo 49 del estatuto social. — Montevideo, 22 de Enero de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3 pub. 843 En.27_v.en.29.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(F.I.M.U.R.)
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1960, a las 19 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 849 En.27-v.feb.2.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
(S.A.M.H.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1960, a las 16 horas, en su sede, calle Asunción número 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959, como así también el informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 850 En.27-v.en.29.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v in.6.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: Venancio de León Da Silva con VITALINA ALMADA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 438), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Venancio De León Da Silva y Vitalina Almada, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones, se hacen estas publicacoines. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 447 En.18-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CABRERA KARLEN CARMEN JUANA y TAUBER HELMUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 475), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Juana Cabrera Karlen y Helmut Tauber y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley 10.783). Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 32 En.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AKSENTI COPECHANSKEI y MARIA HUDEMA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 120 En.11-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BALBI LAPETINA y CLELIA CARMEN PELLEGRINO GANDOLFI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 180 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE THOMSON GORDON e IRENE ROSENBERGER o ROSEMBERGER de GORDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 621 En.20-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LONGONI, JUAN JOSE y MILKA LORENZA REYNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53-571), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 21911 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López, Martín Alfonso con AIDA ROSA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21876 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DUARTE, MARIA ELENA y GILBERTO JOSE SAVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53-532), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 200 En.12-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Pereira de Ruso Carmen Genoveva contra RUSO ALFREDO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 3491 de fecha Diciembre 5 del corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfredo Ruso y Carmen Genoveva Pereira de Ruso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judical al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 21971 En.4-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "AGEN PABLO SILVA y MARIA RAMONA LABORDA de SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 385), se hace saber que por resolución número 11.771 de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Agén Pablo Silva y doña María Ramona Laborda de Silva y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 82 En.8-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO LOPEZ IBARBURU y MARIA DORA GONZALEZ ETCHEVERRIA de LOPEZ IBARBURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 387), se hace saber que por resolución número 11.770 del 17 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña María Dora González Etcheverría de López Ibarburu y Alfredo López Ibarburu y en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
5) $56.00 20 pub. 224 En.12-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Octubre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS MAXIMIANO FRANCO y MARIA PURITA OXLEY, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo Feriado Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 484 En.18-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Francisca García contra JOSE RAMON SALABERRY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Francisca García Camarotti y José Ramón Salaberry Olazábal, citándose a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 Set 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 41 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dedicación Rivero contra LEON GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Dedicación Rivero y don León Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 49 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Diego Vilar contra REGINA ISIDORA BRANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Diego Vilar y Regina Isidora Branca, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1959.
5) $40.00 20|pub. 22027 En.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ena Encarnación Presa de Morales contra GERONIMO EUSTAQUIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ena Encarnación Presa y Gerónimo Eustaquio Morales, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 Set. 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 186 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alfredo Pérez contra NORA ZULMA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alfredo Pérez y Nora Zulma López, citándose a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 Set. 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 581 En.20-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Martínez Armando Mauro c|ELBA ELOISA DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 24, N.o 948, F.o 304, se hace saber que con fecha 1.o de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Mauro Martínez y Elba Eloísa Duarte, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 819 En.26-v.feb.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"ELIZALDE Y BONNET"

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la Ley 26-9-1904, que se ha disuelto la Sociedad "Elizalde y Bonnet" que gira en el ramo de Importación y Exportación, en la calle Bartolomé Mitre 1466 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Cr. Héctor Bonnet Pouyanne, continuando la explotación total de la Empresa bajo la razón social de Héctor Bonnet Pouyanne. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Enero de 1960.
6) $24.00 20|pub. 394 En.15-v.feb.11.

"BERRUTTI y GHIGLIERMINO"

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad "Berrutti y Ghigliermino" que en los ramos de Tienda, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, giraba en esta plaza. Acreedores: Templo esquina Jacinto M. Laguna. — Nueva Palmira, 1.o de Diciembre de 1959. — RINALDO E. BERRUTTI. — N. H. GHIGLIERMINO.
6) $16.00 20|pub. 22009 En.5-v.feb.2.

"RUGGIERO HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio en general que la disolución de sociedad de la firma "Ruggiero Hnos." que se proyectó efectuar el 28 de Febrero de 1958 ha quedado sin efecto continuando los mismos integrantes al frente del negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1959
6) $16.00 20|pub. 579 En.20-v.feb 16.

"J. WAISMAN Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que, por escritura que el 25 de Noviembre de 1959 autorizó el escribano José P. Jaso Anchorena, —copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 689 al F.o 2.585 del Libro 2—, se disolvió la Sociedad "J. Waisman y Cía. Limitada", retirándose las socias Juana de la Fuente de Castillo y Bélgica Olga Sarli y quedando el activo y pasivo a cargo del continuador del negocio, Jacobo Waisman, con domicilio en Blandengues N.o 1602 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — JUANA de la F. de CASTILLO. — BELGICA O. SARLI — J. Waisman.
6) $32.00 20|pub. 533 En.19-v.feb.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alberto Muniz contra ATILIA DIAZ. Divorcio. L.o 56, F.o 61", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Atilia Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21937 En.4-v.feb.15.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 4.364, 1.676, 1.675, 1.674, 1.673, 1.672, 1.671, 1.670, 3.096, 1.708, 1.709, 1.710, 1.711, 1.712 y 1.713, con frentes a la calle Pando entre República Argentina y José Pedro Varela, para que se notifiquen dentro de los 15 (quince) días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa. (Elías Regules esquina 20 de Febrero, Las Piedras).
8) $5.40 3|pub. 892 En.27-v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE JUNIO 9-959

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Gral. Artigas entre Ruta 1 y conjunción Ruta 11 y Juan Paullier entre Gral. Artigas y San José, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 4 de Enero de 1959.
8) $48.00 30 pub. 571 En.20-v.mz.3.

Decreto Junta Departamental de Octubre 23 de 1956

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las Avenidas Manuel D. Rodríguez y José P. Varela entre los tramos comprendidos desde la calle Artigas a la Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1959.
8) $60.00 30|pub. 21363 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $156.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W. a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1638, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 685 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES OLIVERA. Sucesión" (L.o 42, Folio 531), se cita, llama y emplaza a Leonor Favilla Olivera, Belmiro Saavedra Márquez, Doralina Olivera Madruga, María Dorila Olivera Madruga, Yde Olivera Madruga, Araceli Olivera Madruga y Manuela Olivera Madruga, sus sucesores, causahabientes o cesionarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código Civil. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 21219 Dic.17-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ANA ALVEZ de RODRIGUEZ o ANA ALVEZ DA SILVA de RODRIGUEZ o ANA ALVES DA SILVA de RODRIGUEZ y PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ. Sucesiones" (L.o 43, F.o 89), se cita, llama y emplaza a Donato Alberto Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código Civil. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30 pub. 21330 Dic.18-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DALTO o DALTO DE LOS SANTOS, ISABEL. Sucesión" (L.o 19, F.o 538), se cita y emplaza a los herederos Ferrer, Rosa, Gabina, Juan Carlos, Pedro, Nicomedes, Damián, Eduviges, Deolinda y Mauricio de los Santos, para que comparezcan a estar a dedecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, conforme con los artículos 307 y 308 del Código de P. Civil, haciéndose constar que está habilitada la Feria Mayor. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) $48.00 30 pub. 182 En.11-v.feb.19.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, en la asamblea general extraordinaria realizada el 31 de Agosto de 1959, se aprobó el aumento de su capital autorizado, a la suma de $ 1:600.000.00 (un millón seiscientos mil pesos). Por tanto, se les emplaza a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1.o de de la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909 y con el artículo 6.o de los estatutos sociales; con este último fin se otorga a los señores accionistas el término de dos meses, a partir de la primera publicación, para ejercer la opción correspondiente, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 1117.
8) $20.00 10|pub. 784 En.25-v.feb.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Feria. — ESMILDA BONINI de GIORGI, constituyendo domicilio en la calle Durazno 2289 ap. 11, al señor Juez solicita: Que a efectos de obtener el título de Procurador, se sirva interrogar sobre su vida y costumbres a los testigos que propone: Sra. Renée Rivarditti de Weiss, domiciliada en Joaquín de Salterain 1405, ap. 6 y Dr. Miguel Delgado, domiciliado en Rivera 2070 bis, expidiéndole testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se le habilite la Feria Mayor a fin de realizar las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Esmilda Bonini de Giorgi." — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
11) $28.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — ELVIRA NELLY BOGLIOLO BENTOS, domiciliada en la calle Treinta y Tres N.o 481, de la ciudad de Canelones, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer información sumaria en los siguientes testigos: Elena Tappa de García y Lorenzo Pedro Bazzino, domiciliados en Treinta y Tres N.o 487 y Dr. Francisco Lavandeira N.o 249 de la ciudad de Canelones, respectivamente, que informarán acerca de mi vida y costumbres. — Elvira N. Bogliolo." — Se hace constar que a los efectos pertinentes, se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Canelones, 14 de enero de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
11) $20.00 10|pub. 506 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — JUAN CARLOS GONZALEZ LABORDE, domiciliado en Treinta y Tres número 481, de la ciudad de Canelones, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer información sumaria en los siguientes testigos: Daniel Florio Amaro y Salvador Mauad, domiciliados en Baltasar Brum 621 y José E. Rodó s|n, de esta ciudad respectivamente, que informarán acerca de mi vida y costumbres. — Juan C. González Laborde".

Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Canelones, 13 de Enero de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
11) $20.00 10 pub. 505 En.19-v.feb.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.932. — Tercer llamado. — Camisas de cilindros. — Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.087. — Segundo llamado. — Suministro y montaje de dos tanques. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.096. — Segundo llamado. — Bomba centrífuga. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.104. — Segundo llamado. — Refrigerador eléctrico. — Recepción: 11 de Febrero de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.101. — Segundo llamado. — Detergente. — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.113. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.120. — Segundo llamado. — Caños y columnas de hormigón. — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.139. — Magnesia plástica. — Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.140. — Formularios. — Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.141. — Empaquetaduras láminas. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.142. — Zapatos. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.143. — Cubiertas y cámaras para unidades pesadas. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.144. — Bombas de achique. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.145. — Materiales de construcción. — Recepción: 15 de Febrero de 1960, a las 16 horas. Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.146. — Cascos nuevos de roble de Nanci — Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.147. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.148. — Discos para implementos agrícolas. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.149. — Hornos eléctricos o a gas. — Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.150. — Chapa y barras de hierro. — Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.151. — Cascos de roble americano (ex whisky). — Apertura: 24 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30182 En.26-v.feb.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES

N.o 518 59. — Segundo llamado. — Suministro de cables para señalización eléctrica. — Apertura: Febrero 16 de 1960, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

materiales pertenecientes a la Usina de Trans

V. M. 33. — Segundo llamado. — Venta de formación y Conversión de la ex Línea Tranviaria Electrificada (Conmutatrices y transformadores Siemens Schuckert, cuadros de maniobras, celdas y repuestos para las conmutatrices, etc). — Apertura: 16 de Febrero de 1960, hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o

piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30180 En.25-v.feb.3.

N.o 544-60. — Suministro de Rieles para Vía y Accesorios. — Apertura: 10 de Marzo 1960.— Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30140 En.20-v.feb.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.207
Adquisición de soga calorífica. — Fecha de apertura: 2 de Marzo, hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (3.er piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30188 En.27-v.en.29.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 16 "COMERCIO MAYORISTA"
Licitación N.o 2
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 1 máquina de calcular de funcionamiento manual, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Caja, Río Negro N.o 1206, dentro de las horas de oficina: lunes a viernes, de 6.45 a 12.45 horas; sábados, de 7 a 12 horas. — Apertura: 8 de Febrero de 1960, hora 10.30. — El Consejo Directivo.
12) $9.00 5|pub. 863 En.27-v.feb.2.

Licitación N.o 1
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 1 máquina de escribir de 125 espacios, aproximadamente, en letra "elite", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Caja, Río Negro N.o 1206, dentro de las horas de oficina: lunes a viernes, de 6.45 a 12.45; sábados, de 7 a 12 horas. — Apertura: 8 de Febrero de 1960, hora 10. — El Consejo Directivo.
12) $9.00 5|pub. 862 En.27-v.feb.2.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA N.o 1-1960
Utiles y materiales para Oficina. Mobiliarios y enseres diversos. Efectos de higiene y limpieza.
Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de especies de los títulos conforme a las bases para la formulación de propuestas que pueden retirarse en Uruguay 780. Montevideo, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes. — Apertura de las propuestas el 2 de Febrero de 1960 a las 15 horas.
12) $7.20 6|pub. 664 En.21-v.en.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS
Apertura: Martes 2 de Febrero de 1960.
N.o 20.493. — Bibliotecas de madera. Hora: 9.
N.o 20.495. — Sillas asiento conformado madera. Hora: 10.
N.o 20.496. — Sillones giratorios y perchas.— Hora: 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30083 En.15-v.en.28.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado
N.o 171. — Impresión de recibos. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 8.
N.o 172. — Lavadoras industriales. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 9.
N.o 173. — Moldes para frascos de mamaderas. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 10.
N.o 174. — Muebles metálicos. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 11.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30145 En.21-v.feb.1.o.

Segundo y último llamado
N.o 154. — Refrigeradores tipo comercial. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 8.
N.o 155. — Máquinas de escribir y sumar. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 9.
N.o 156. — Cubiertos. — CIF o Plaza. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 10.
N.o 157. — Paños de piso. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 11.
N.o 158. — Cocoa. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 12.
N.o 159. — Arroz. — Apertura: 2 de Febrero, hora 8.
N.o 160. — Legumbres secas. — Apertura: 2 de Febrero, hora 9.
N.o 161. — Víveres. — Apertura: 2 de Febrero, hora 10.
N.o 162. — Artículos de Molino. — Apertura: 2 de Febrero, hora 11.
N.o 163. — Aceite. — Apertura: 2 de Febrero, hora 12.
N.o 164. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Apertura: 3 de Febrero, hora 8.
N.o 165. — Servicio de liquidación mecanizada de sueldos y asignaciones familiares de funcionarios y cuidadores del Consejo del Niño. — Apertura: 3 de Febrero, hora 9.
N.o 166. — Un montacargas. — Apertura: 3 de Febrero, hora 10.
N.o 167. — Un aparato para precintar con alambre embalaje de mercadería. — Apertura: 3 de Febrero hora 11.
N.o 168. — Material de enseñanza. — Apertura: 3 de Febrero, hora 11 y 30.
N.o 169. — Utiles de oficina. — Apertura: 3 de Febrero, hora 12.
N.o 170. — Alfalfa. — Apertura: 3 de Febrero, hora 12 y 30.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30117 En.19-v.en.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas tipo vainilla de 0.20 x 0.20.
8.a Etapa
Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas, tipo vainilla de 0.20 x 0.20.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 28 de Enero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de las aperturas de propuestas, cuya recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes.— Maldonado, Diciembre de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30159 En.22-v.en.28

PRIMER LLAMADO A LICITACION
4.a Etapa de la pavimentación de Maldonado, Avenida Claudio Williman
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con recubrimiento de concreto asfáltico, preparado en frío con emulsión asfáltica, de espesor variable del tramo de la Avda. Claudio Williman entre las calles 25 de Mayo en Maldonado y Tomás Berreta en Las Delicias.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acta pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Diciembre de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30160 En.22-v.feb.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Construcción de pavimentos de hormigón en varias avenidas y calles de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
9.a Etapa
Llámase a licitación por segunda vez para realizar las obras de pavimentación con hormigón sin armar de las avenidas y calles que constituyen la 9.a Etapa de la pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Enero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Diciembre de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30161 En.22-v.en.28.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Primer llamado
Licitación pública para la suscripción de Revistas Científicas para el año 1960.
El Instituto de Higiene Prof. Arnoldo Berta llama a licitación pública (primer llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1960.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 1.o de Febrero de 1960 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30104 En.18-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3-960
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 3-960, para la adquisición de Verduras Varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Enero a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30111 En.18-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 2-960
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 2-960, por la adquisición de Pan Blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 de Enero a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 14 de 1960.—(Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.18-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 91
Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de dos bombas para abastecer de agua al depósito del Barrio N.o 12, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Agraciada 1409, 2.o piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.15-v.en.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
3.500 metros lona común, 16 onzas, cruda.
500 metros lona trama 40.4 - 44.8, urdimbre 36.6 - 42.4, impermeable, color gris.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 4 de Febrero de 1960 a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 (ocho a doce) horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30158 En.22-v.feb.4.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la confección de 1.200 camperas, 1.200 pantalones y 1.200 polies de paño azul pizarra, para el Personal de Tropa de la Fuerza Aérea, entregando el paño por parte de la Inspección General.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la 3.a División (Contable), de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Apertura: el 3 de Febrero de 1960, a la hora 9. — Montevideo, Enero 19 de 1960.
12) (C.C.) 6|pub. 30189 En.27-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de oficina, impresos, material de limpieza y artículos de electricidad destinados a la Secretaría del Ministerio **de Obras Públicas.**

Los **pliegos de condiciones serán** retirados en la sección **Licitaciones, calle** 18 de Julio número 1112, **segundo piso**, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1960, **a las 10 horas**, en la sección Licitaciones. — **Montevideo**, Enero 13 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 30128 En.19-v.en.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1960

Llámase a licitación pública, por segunda **vez** para la provisión de artículos de escritorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección **Adquisiciones**, Av. Uruguay N.o 1120 (P. 1.o)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero **próximo, a las 10 horas**, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30165 En.21-v.feb.3.

PLAN DE OBRAS PUBLICAS
Postergación

(2.a Obra de primera Serie - Primer llamado)
Se pone en conocimiento de los señores contratistas interesados, que la apertura de propuestas de licitación de la segunda obra incluída en el llamado de 1.a Serie, "Obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos, entre kilómetros 22.259 y kilómetro 92 (Departamento de San José), ley número 12.463 (5 de Diciembre de 1957) y artículo 3.o, capítulo I, apartado "A", numeral 16 de ley 16 de Diciembre de 1959", fijada en el llamado referido para el 25 de Enero de 1960, queda postergada para el 18 de Febrero de 1960, a la hora 9 y 30, según autorización superior y respondiendo a pedido de varios contratistas. En todo lo demás, nos remitimos a lo indicado en el aviso antes publicado. — Ingeniero Ezequiel Sánchez González, Director. — — Enrique Ezcurra, Secretario General interino.
12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.25-v.feb.5.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO POR PRIMERA VEZ

Licitación N.o 9-960. — **Drogas, Productos Químicos y Galénicos.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha:** Enero 29 de 1960.
Licitación N.o 11-960. — **Material Odontológico.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 2 de 1960.**
Licitación N.o 12-960. — **Oxígeno medicamentoso.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 4 de 1960.**
Licitación N.o 13-960. — **Material de curación y cirugía.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 8 de 1960.**
Licitación N.o 14-960. — **Lienzo para vendas.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 10 de 1960.**
Licitación N.o 15-960. — **Algodón hidrófilo.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 12 de 1960**
Licitación N.o 16-960. — **Películas radiográficas.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 16 de 1960.**
Licitación N.o 17-960. — **Material y envases de vidrio.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 18 de 1960.**
Licitación N.o 18-960. — **Especialidades farmacéuticas.** — **Hora 9 y 30.** — **Fecha: Febrero 19 de 1960.**

Los pliegos de condiciones se retiran desde las 8 horas hasta las 11 horas en la **Comisión de Compras de este Servicio de Sanidad Militar Dirección: 8 de Octubre 3050 esq. Mariano Moreno.**
12) **(C.C.) 10|pub. 30107 En.18-v.en.29.**

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Artículos: Loneta color **yerba mate, Lana lavada, Hilo para máquina y colchonero.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 29 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30152 En.22-v.en.28.

Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Artículos: Cuchillas cocina, Chairas, Máquinas picar carne, Sierras para carnicero de mano, Cuchillos naifer.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 29 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30153 En.22-v.en.29.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Limas triangulares, Piedras para afilar, Cinta, Piola.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 29 de Enero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30154 En.22-v.en.28.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Papel lija N.o 1, Alambre engrampar Cerote, Agujas para máquina, Hilo puntear, Hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas, Hebillas para botas Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela de 1.a, Parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Febrero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.19-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Artículos: Agujas para máquina, Correas para máquinas, Ganchos para correas, Bobinas para máquinas, Aceite "Singer" o similar, Bobinas hilo blanco, yerba mate, negro y rojo, Carreteles hilo negro y blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30167 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Hilo "Mackay Thread" o similar, Hebillas, tiras, Canutos para tiros, Cuerda de cáñamo, lino o alquitranada, Argollas para retranca, Remaches, Vaqueta Vichy negra, Cemento, Clavos, Bocados, Hebillas niqueladas y dobles, Hilo negro y marrón Argollas, Vaqueta amarilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30168 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro "T" Hierro redondo, Hierro limón, Hierro ángulo, Chapas galvanizadas, Chapa negra, Remaches galvanizados, Remaches negros, Bulones, Ruedas carretillas, Limas planas, Limas media caña, Limas cuadradas, Limas redondas, Mechas para hierro, Hojas sierra cortar metales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela de lana, Forro negro y gris, Satinet, Percalina negra y gris, Cretona, Tizas blancas, Hilo blanco y negro Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde mordore, marrón, azul sajón, negro, gris violeta y naranja, Aceite máquina, Agujas números 16 y 14, Alfileres, Papel para moldes, Cintas métricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30170 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, Remaches estañados, Estaño virgen, Plomo en lingotes, Hojas D|Lata, Sierra para cortar hierro, Velas para plomero, Cáñamo peinado, Acido Clorhídrico, Agujas para oído sordo, Barra cobre Piedra sal, Fleje, Alambre negro, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varillas caño, Uniones dobles, N.ples, Bujes, Reboses de bronce, Medias uniones, Válvulas y canillas para lavatorios, Llaves de paso, Sifones "P", Tirones plomo, Caño D|plomo, Cisternas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 3 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.19-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 10
Segundo llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barretas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras, Cabos, Calderas, Jarras Baldes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 5 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30171 En.25-v.en.29.

Licitación pública N.o 5
Tercer llamado

Artículos: **Fiambres surtidos**, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o Zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 20183 En.26-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 6
Tercer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada glaseada Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones de durazno, Papas, Pasas de uva, Pasta o Extracto de tomates, Porotos comunes, Queso fresco y duro, Sal gruesa y fina, Sémola, Té, Tocino o Panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30184 En.26-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Artículos: Tiradores y Tricotas de lana (Pullovers).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30185 En.26-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Llaves de embutir, Alambre plástico, Fichas, Toma corrientes polarizados, Corta circuitos, Tapones, Transformadores, Campanillas, Botones de timbre, Toma corrientes, Aisladores, Pernos, Uniones bipolares, Cinta aisladora, Porta lámparas, Receptáculos, Cordón plástico, Piedras calefón, Grampas Bergman, Rosetas, Cordón glacé, Starter, Zócalo, Impedancias, Placas fusibles, Tornillos, Clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura 5 de Febrero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30142 En.21-v.feb.3.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.881. — Equipo de engrasar. — Segundo llamado. — Apertura: 5 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.641. — Uniformes al personal, según los ítems siguientes: 7), 9), 11A), 13) 24, 25), 26), 27), 28) y 29. — Cuarto llamado — Apertura: 9 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 4.885. — 11.100 cajones de fibrocemento para protección de medidores. — Segundo llamado. — Apertura: 10 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.876. — 33.200 portalámparas de distintos tipos y receptáculos. — Segundo llamado. — Apertura: 11 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.380. — 265 resmas de cartulina cartulina y colores manila, beige, marfil, blanca, etc. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.667. — 1.000 kilogramos de cinta aisladora de goma, para uso telefónico. — Cuarto llamado. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1960 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30174 En.25-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía, de Paysandú

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para contratar el suministro de los artículos

de consumo, de acuerdo con el detalle que a continuación se formula, sujeto a estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares. Período comprendido del 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1960:

Carne, 14.400 kilogramos.
Azúcar, 3.600 kilogramos.
Pan y o galleta, 13.000 kilogramos.
Aceite comestible, 1.500 litros.
Papas, 6.000 kilogramos.
Fideos, 1.500 kilogramos.
Arroz, 1.500 kilogramos.
Café, 180 kilogramos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Establecimiento, ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Establecimiento, el día 4 de Febrero de 1960, a las 9 horas.

12) (C.C.) 7|pub. 30190 En.27-v.feb.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 43
Segundo llamado

75 toneladas de superfosfato de calcio (puesto en la Escuela de Agronomía de Paysandú). — Apertura: Febrero 9 de 1960, hora 10.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780 (Sayago), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Angel Miguel Settone, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 30187 En.27-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un transformador regulador de voltaje.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 28 de Enero a las 11 y 30 horas, en el local de la Administración.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 7 a 13 30 horas, en la Administración de la Facultad de Medicina, Av. Gral. Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30119 En.19-v.en.28.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de sillas tipo escritorio y sillas con apoyo para escribir (tipo taquígrafos).

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 28 de Enero de 1960, a la hora 9, en el local de al Administración.

Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Muebles Metálicos para Oficina.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración el día jueves 28 de Enero de 1960, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Gral. Flores 2125 de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 30106 En.18-v.en.29.

FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

A) Adquisición de cereales y forrajes. — Apertura de las propuestas: día lunes 15 de Febrero a la hora 9.

B) Adquisición de útiles y materiales de oficina. — Apertura de las propuestas: día lunes 15 de Febrero, a la hora 11.

C) Adquisición de artículos de electricidad. — Apertura de las propuestas: día martes 16 de Febrero, a la hora 9.

D) Adquisición de material médico y hospitalario. — Apertura de las propuestas: día martes 16 de Febrero, a la hora 11.

E) Adquisición de artículos de limpieza: — Apertura de las propuestas: día jueves 18 de Febrero, a la hora 9.

F) Atención del Servicio de Lavado y Planchado. — Apertura de las propuestas: día jueves 18 de Febrero, a la hora 11.

G) Adquisición de muebles metálicos. — Apertura de las propuestas: día viernes 19 de Febrero, a la hora 9.

Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces, N.o 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1960. — Walter J. Marofias, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30104 En.27-v.en.29.

13—Llamados a Acreedores

"ROJAS Y ROJAS"

ZUNILDA LEMES DE ROJAS, viuda de uno de los integrantes de la firma "Rojas y Rojas", establecida en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén de Comestibles, en la calle República Argentina esquina Alsina, a fin de conocer la situación de dicha firma y pagar las deudas, llama a los acreedores de dicha firma (Ley 26|IX|904). Acreedores con justificativos en la Escribanía E. Falco, Las Piedras Av. General Flores 581, Las Piedras. — Las Piedras, 20 de Diciembre de 1959.

13) $32.00 20|pub. 21902 Dic.31-v.en.29.

CONICA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

Habiendo el Directorio de esta Sociedad Anónima proponer a la Asamblea General la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con al Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giro 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — El Directorio.

13) $24.00 20|pub. 21932 Dic.31-v.en.29.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

El Concejo Local Autónomo de Las Piedras solicita a los señores acreedores de este Municipio hasta el 17 de Noviembre de 1959, que se sirvan presentar las cuentas respectivas con sus correspondientes justificativos. — Las Piedras, 15 de Enero de 1960. — Alberto S. Silvera, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.

13) $8.00 10|pub. 500 En.19-v.feb.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 27 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALVARO RECAREDO REY, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 25 de Mayo 695 y EMMA ROSA ANASTASI SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 25 de Mayo 695.

3.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 220 y SUSANA RISOTTO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buenos Aires 220.

4.a Sección

RAUL HUGO CASAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1169 ap. 10 y OLGA ESTHER AMORIN MONTANS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1169 ap. 10.

MARIO RAPONI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1307 y CLARA DIEGUEZ, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1307.

DAVID VENDISHANSKY, 52 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Soriano 866 y EMMA CARMEN BOLLEVER OLMOS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano N.o 866.

6.a Sección

ARNALDO ARBILDI SESTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1617 y ADA MILTA DE LEON DEBEZA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Galicia 1440.

10.a Sección

MIGUEL ALBERTO BEAU, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Verona 5880 y RAQUEL IRIS CALERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2375.

ANGEL DANIEL DE MARZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3483 y NORMA GLADYS ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3483.

JUAN CARLOS GLIELMA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Irlanda 2026 y SUSANA BEATRIZ SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2018 bis.

LEANDRO ADRIAN BARROS, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado A. Gallinal 2362 y MILKA NOHEMI CELIGOI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2680 ap. 1.

JULIO CESAR BONITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3612 ap. 2 y ELSA NOEMI MENDEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612 ap. 2.

GREGORIO NELSON AMARO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asilo 3453 y CONSUELO FERNANDEZ VIDAL, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Juanicó 3459.

HUGO GOMEZ DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2162 ap. 10 y JOSEFA CARRION, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Comercio 2384 bis.

11.a Sección

JUAN RAMON CABRERA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alférez Real 2571 y OLMA GILMA CALCERRADA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Alférez Real 2571.

HUGO RENE BIRRIEL, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Latorre 4766 y LILIA ESTELA ABREU, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Punta de Soto 5232.

13.a Sección

ANTONIO ALONZO SOLARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2193 y MARIA LUISA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 4205.

ELIVERTO CASTRO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 1.a Paralela 2440 y EPIFANIA LEONOR SOSA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Japón 2025.

BALDOMERO AMADO GARCIA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado República Argentina 1664 y MIRIA DINORA IMAZ ETCHEVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1721.

14.a Sección

RAUL NELSON PINO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1245 y EMA JOSEFINA RODRIGUEZ CASTELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1187.

REYNALDO ALBERICO LAGOS GUTIERREZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arquímedes 1120 y RENEE IRENE NOVAS SILVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1123.

16.a Sección

ADOLFO DELPINO, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 5715 y BLANCA BERTONASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial y 2.o Sanguinetti s|n.

17.a Sección

AMERICO PABLO QUIROGA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4194 y RU BERNARDINA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4218.

22.a Sección

FRANCISCO ESPINDOLA GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3875 e IRMA RENEE NUÑEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 3931 ap. 1.

23.a Sección

RUBEN TABARE GUERRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2664 y CARMENCITA EMMA GIUSTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2664.

RAMON CANEDO ARIJON, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Lucas Piriz 2590 bis y BENIGNA COLLAZO FELIPEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lucas Piriz 2590.

24.a Sección

JULIO CESAR AUGUSTO CAVALLARI, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Luis Lamas 3270 y RENEE PINTO BANDERA BARBOZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3270.

14) $2.00 3|pub. v.En.29.

Montevideo, Enero 26 de 1960

1.a Sección

JUAN KLAUS VON FREEDEN, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Florida 1528 y DAGMAR BERTA LEISSE, 23 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Florida 1528.

6.a Sección

ALDO FRANCISCO D'ARRIGO, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Galicia 1125 y MARIA CARMEN ROSARIO CHETRAN, 29 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada Galicia 1125.

7.a Sección

MARIO NELSON ABIEGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1724 y MARIA TERESA BUJANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1724.
HARRY FREDD CAPRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746, p. 4, ap. 403 e IRENE ANTONIA CHIFFLET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746, p. 4, ap. 403.
JOSE ADELMAR DERQUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1682 y PERLA MARINA GUICHON, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1682.
CHAIM ALTMARK 22 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Isla de Flores 1134, ap. 3 y FANNY BUREIKUS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1584, ap. 1.

8.a Sección

ALBERTO ANGEL LEON, 35 años, soltero, docente, argentino, domiciliado Nicaragua 1688 y DELMIRA CARMEN LA DUCA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Nicaragua 1688.
RAFAEL VIRGILIO SOROL, 60 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 2327 y FEDERICA ELIGES, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2327.
JORGE GERMAN VIQUE, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1490 y MARIA DEL PILAR MAGLIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1537.

10.a Sección

EDUARDO ANTONIO PAPICH, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4465 y ADA LIDIA ESTER MARIUS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 4465.
BARTOLO JAIME MIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3969 y MARTINA ESTÓSERE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3969.
JOSE MARIA VAZQUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Anador 3812 y GRACIELA CLAUDIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4069, ap. 4.
MIGUEL MAMCZUR, 36 años, soltero, calefaccionista, polaco, domiciliado D. López 2027 y ADA EMA LOURTET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2027.

11.a Sección

FRANCISCO GAUDIELLO, 22 años, soltero, peón, italiano, domiciliado J. Piccioli 3516 y MARIA CARMELA GIOVE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada J. Piccioli 3516.
HECTOR ANIBAL CHAVES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6.a N.o 3338 y TERESA IRMA CESTONA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Dr. Domingo Arena 3409.

12.a Sección

WALTER SILVA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rocha 2668, apto. 1 y NELLY BICAIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaudalupe 1806, ap. 1.
FELIPE GONZALEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3255 y ADA DE LAS NIEVES HERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3235.
ESTEBAN MARESCA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3068, apto. 3 y GLADYS LOYOLA MUNIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3068, apto. 3.
EDUARDO SALUSTIANO FUENTES, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 320 y MARIA LUISA ALVEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 320 (In-extremis).

13.a Sección

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 8 número 124 (Casabó) y MARIA ESTHER MOROSINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 117.

14.a Sección

EDUARDO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3795 y SILVIA ELENA MURRAY, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3795.
CIPRIANO AUGUSTO BIESTER, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3747 y SARA COUTO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3747.
ERNESTO MARIO FIORANI, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 3741 y ANA DOÑATE, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3741.

15.a Sección

JOAQUIN LIRIA, 37 años, soltero, marinero, argentino, domiciliado J. Requena 1685 y ROSA AMANDA GUTIERREZ, 44 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1685.
RAUL GASTON BAYLE, 42 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Carapé 2069 y AKA MAGIAR, 35 años, soltera, yugoeslava domiciliada Carapé 2069.

16.a Sección

RUBEN PEDREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 822 y GLADYS MABEL ARRIETA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4441.

17.a Sección

LUIS ALBERTO CLADERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3927, ap. 3 y MARIA NELA PINTOS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3908.
MARCELINO ICHASO, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corrales 3121 y SOFIA SEBE, 41 años, soltera, empleada, española, domiciliada Corrales 3121.
GILBERTO JOSE DE ARAMBURU, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5077, apto. 3 y BLANCA LUZ PALERMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5086, ap. 3.
HEMERITO RAFAEL BARBUSANO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4502 y MABEL MAGDA LIMONE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4502.

18.a Sección

HECTOR CARLOS STORACE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 854 y BEATRIZ ARANDA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 869.
ROMAN JORGE PEREZ ALVAREZ, 23 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Chucarro 1110 y CLAUDINE MATILDE BURIN des ROZIERS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1075.
ROBERTO NETER, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado B. del Tabaré 2964 e IDA GRINBERG, 32 años, viuda, finlandesa, domiciliada Blanca del Tabaré 2964.
JUAN ANTONIO POLLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y ALMA PEREZ ALFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2588, ap. 5.
MOISES GRIMBLATT, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pereira 3124, ap. 5 y LIA TEMERLIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 660, ap. 2.
JULIO CESAR PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 bis, ap. 2 y NELLY RAQUEL ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131 bis, apto. 4.

19.a Sección

EMETERIO CANTERO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2185, ap. 3 y LEONOR CABRERA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2185, bis.
RAUL ROMERO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 7.o 4878 y MABEL ELIMA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2240, ap. 12.
ALBERTO BENEZRA, 23 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado José L. Terra 2355, ap. 3 y SONIA DEHTEAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2355, ap. 7.
HORACIO ELVIO SOLLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2429, ap. 2 y OFELIA MANUELA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1927.
JULIO BAUTISTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2221, ap. 2 e IVONNE ELIDA TAMBURINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1916.
SALOMON BLICHER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2564, ap. 2 y VIOLETA BLECHNER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1891.
JUAN PEDRO PEREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luissi 4590 y DOMINGA ROCHA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2086, ap. 2.
CARLOS ADOLFO THIERI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2317 y AIDA BRENDA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1898.
ALBERTO LUCAS AMODIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2070 e HILDA AMANDA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2391.

20.a Sección

JUAN HUMBERTO MESA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Peña 410 e IRMA GLADYS RECALT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 428.

23.a Sección

JOSE DIORIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2966, ap. 4 y AUGUSTA CHINI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Urquiza 2966, ap. 4.
RODOLFO PONCIANO BUSCHIAZZO, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 1980 y ELIDA GLADYS BUSCHIAZZO, 32 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1980.
HEBERT JORGE AMADO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2617 y CARMEN ISNELDA GARIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3014.
14) $2.00. 3 pub. v. En.30.

15—Pagos de Dividendos

CHIMEX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que puedan pasar por nuestras oficinas, calle Paysandú 887 a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1958-1959. — El Secretario.
15) $1.80 3|pub. 855 En.27-v.en.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MACHADO M. NACIANCENO. Prescripción" (L.o 59, F.o 142), se cita, llama y emplaza a los señores Rudecindo Machado Gerardo o Guillermo Gerardo Núñez, y sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del siguiente inmueble: Terreno ubicado en la localidad "Batlle y Ordóñez" 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 186, que es parte del solar 4 de la manzana 12 y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2042 el 21 de Setiembre de 1959, tiene un área de un mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 25 ms. de frente al N.E. a la calle Lavalleja; 25 ms. al S.O. con el padrón N.o 194 de Fortunato Cisneros: 50 ms. al N.O. de frente a la calle Dr. Héctor Giannarelli, por formar esquina y 50 ms. al S.E. con el padrón N.o 187 de Nacianceno Machado, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que por auto N.o 16.959 de 1.o de Diciembre de 1959 fue habilitada la Feria Judicial Mayor de Enero de 1960, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 21041 Dic.17-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "CLAVELLI JULIO M. Prescripción" (C-994), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, universal y singular al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 63.018, según planilla de contribución inmobiliaria que adjunta, compuesta de una superficie de 246 ms.2, 53 decímetros, según plano y mensura del agrimensor Francisco L. De Bellis del 16 de Noviembre de 1959, registrado con el N.o 38.865 en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año, cuyo deslinde es el siguiente: 9 ms. 56 de frente por el Sud-Este a la calle Ildefonso García por donde lleva el N.o de puerta 4189 y distante el punto medio 14 ms. 53 de la calle Gral. José Villagrán; por el Sud-Oeste rectas de 5 ms. y 20 ms. 94, lindando con el inmueble padrón 63.019; por el Nord-Oeste, 9 ms. 55 con la propiedad padrón 63.016; por el Nord-Este, 25 ms. 82 con el inmueble padrón N.o 63.017. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 22061 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SERÉ SOLEDAD. Prescripción" (L.o 47, F.o 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Seré, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 98.671 (antes padrón nú-

mero 31.168 en mayor área) y que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Noviembre de 1920, se halla señalada con la letra "B" y tiene una superficie de 13 metros 9970 centímetros, area que según lo establecido en las respectivas escrituras de trasmisión de derechos posesorios, se deslinda así: 92 centímetros al Norte, por donde confina con bien de Luciano Gómez y José Sámano; 9,90 metros al Este lindando con bien del señor Calcagno; 1,62 metros al Sur, limitando con propiedad de Carmen A. de Ferrari; y al Oste, dos líneas una de 5,70 metros, y la otra de 4,42 metros, limítrofes con la fracción "A" del mismo plano, que integra el padrón N.o 98.671, y que da frente al Oeste a la Avenida Brasil. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carmen Argento de De Ferrari, Angela De Ferrari de Rampini, Teresa De Ferrari de Lapouyade, María De Ferrari de Ravaschio y o Nicolás Calcagno, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 21868 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2. Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Colón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 38 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo. Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente que los dos anteriores. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el 24. — E) Solar N.o 24, padrón 35.983, con 487 metros de superficie, que se deslindan así: 10 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 460 En.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Quinteros Conrado contra DEL MARCO de MENDEZ MARGARITA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a Margarita del Marco de Méndez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, como así a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1991, solar 7 de la manzana 67 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados, lindando: Norte: calle Treinta y Tres; Este, calle Independencia; Sur: solar 5 y Oeste, solar 8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Trinidad, Diciembre 18 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 21526 Dic.23-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ROMANO. Prescripción" (L.o 22, F.o 47, N.o 645), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Antonio Rinaldi y sucesores a cualquier título, sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de chacra, parte de la chacra N.o 650 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 4251, sito en la segunda sección judicial, que tiene según Planilla de C. Inmobiliaria, una superficie de 8 Hás. 9895 ms. y según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 1591 el 13 de Octubre de 1959, una superficie de 8 Hás. 3845 metros y que linda: al Noroeste, en 214,63 ms. con la calle "I1"; al Sureste, en 215,86 ms. con "Camino General a la Colonia"; al Noreste, en una línea de 419,17 ms. que la separa del inmueble empadronado con el N.o 4252, propiedad de don Julio Juan Ronca; y al Suroeste, en 369.75 ms. con la calle "C". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 76 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 137), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maura H. dos Santos, Ramón Roger, Juan Francisco Serpa, María González de Umpierre Cayetano Umpierre y José V. Pisciottano, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de tierras, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, novena sección judicial del Departamento de Rivera, cuya mensura fue practicada por el agrimensor Tito V. Roland en Setiembre de 1958, según plano que expidiera inscripto con el N.o 1625 el 17 de Noviembre de 1958 y consta de una superficie (libre de calles cerradas en su interior) de diez hectáreas y siete mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados (10 Hás. 7765 ms.2), cuyos límites son: al Noreste, padrones números 4793, 4788, 4789, 4790, 4791 y 4781; al Sureste, el Arroyo Cuñapirú y al Oeste y Suroeste, padrones números 4792 y 4794 y padrones números 4796 y 4797, que es parte de las Quintas númerosr 29, 30, 43, 44, 192, 193 y 194 del ejido de esta ciudad y plano oficial. Este inmueble está empadronado con el N.o 4793. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

18) $132.00 30|pub. 21827 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchochury, dictada en los autos caratulados: "1959. ERNESTO CONRADO CUNEO. Prescripción adquisitiva". Padrón 759" (L.o 20, N.o 609 F.o 272), se cita, llama y emplaza, a José Temponi y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, situado en esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro: el empadronado con el N.o 759, situado en la manzana N.o 34, que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzzone de Mayo de 1953, inscripto el 12 de Junio de ese mismo año con el N.o 432 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene un área de 230 ms. 37 dms. y se deslinda así: 10 ms. 73 cms. al Nord-Oeste y Sud-Este, respectivamente de frente a la calle Sarandí y lindando con el padrón N.o 770, y 21 ms. 47 cms. al Sud-Oeste y Nord-Este, respectivamente, por donde linda con los padrones números 771, 758 y con el padrón N.o 760 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días; a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21748 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE MARIA SENANDEZ y MARIA JUANA SENANDEZ. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal. A tal fin se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Damasia Márquez Antúnez de Coitinho o Damasia Márquez de Coitinho y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Un solar de terreno con accesorios y mejoras (parte del solar N.o 6) de la manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 711 (antes 494), de 680 ms. cuadrados según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1948, y de 703 ms. cuadrados según títulos, que linda: al frente 11 ms. 74 cms. a calle Treinta y Tres; al fondo 27 ms. 74 cms. con Valentín Gadola, Juana Cabrera de Correa, José Silva y Juan Landó; a la derecha del observador, con María Juana Senández, Julia Posada de Rivero y Testa y Cía. (antes Elidio Abascal); y por la izquierda del observador, 42 ms. 60 cms. con Silverio Miqueiro e Israel Antúnez; y B) Otro solar de terreno con accesorios y mejoras, también parte del solar N.o 6, manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 710 (antes 491), de una superficie de 501 ms. 60 dms. 2, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1950, y según títulos de 500 ms. cuadrados, que linda: al frente 16 ms. con José María Senández (antes Glorialdo Abascal); por la derecha del observador, 31 ms. 35 cms. con María O. López de Esteves y Julia P. de Rivero; y por la izquierda del observador, con José María Senández (antes Glorialdo Abascal). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 187 En.11-v.feb.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS A. MONTAÑO, por Asociación Nativista "El Pericón", solicita la inscripción de la obra titulada "Actas y conclusiones del primer Congreso Internacional de Tradicionalismo", de la que se declara editora. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.5.

BENJAMIN COELHO De OLIVEIRA (h) domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Volta" (vuelve), samba, de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 661 En.21-v.feb.3.

HILDEBRANDO A. BERENGUER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Arbol", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 403 Ene.15-v.en.28.

MARIO CESAR SAMBARINO, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Investigaciones sobre la Estructura Aporético-Dialéctica de la Eticidad", de la que se declara autor (editada por la Facultad de Humanidades). — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 600 En.20-v.feb.2.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "EMBRUJO", de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 599 En.29-v.feb.2.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la Entidad:

GLADYS E. de BONORA declárase única autora de "Silueta", bolero-beguine.

FEDERICO SILVA y LALO ETCHEGONCELAY declaránse únicos autores de "Un verso para nadie", tango, y "Un traje de novia", vals.

JACINTO E. GOMEZ declárase único autor de "Milonga brava", milonga, y "Eusebio J. Gómez", seudónimo.

HECTOR DELOR y OMAR MASTRANGELO declaránse únicos autores de "Te quiero otra vez", tango.

LUIS A. LOCATELLI y MARY M. de SBURLATTI declaránse únicos autores de "Fray Bentos", marcha.

MIGUEL VILLASBOAS declárase único autor de "Azabache", candombe.

MIGUEL A. ORLANDO declárase único autor de "Vieja Unión", tango.

BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ declarándose únicos autores de "Ronda del Carnaval", tango.

FERNAN SILVA VALDES y DONATO RACCIATTI declaránse únicos autores de "Cristo nació", canción polca, y "Navidad", vals canción.

EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de "Cintura de mimbre", batuqué.

JAVIER OJER RUIZ y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Un día llegará", tango.

JAVIER OJER RUIZ declárase único autor de "Bella Unión en marcha", marcha.

JUAN LANZILLOTTA declárase único autor de "Noches alegres", vals (letra).

FEDERICO BRITOS declárase único autor de "Cumpleaños", álbum.

Hugo Alberto Balle y Bernardo Abate declaranse únicos autores de "Reloj de antaño", tango.

RAUL PASTORINO declárase único autor de "A reir... y a cantar", marcha, y "Todo ritmo é bom", baión.

Montevideo, 22 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $22.00 10|púb. 795 En.26-v.feb 8.

HECTOR DE BETHENCOURT VIDAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Rodrigo de Jura, Genio y Figura", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 792 En.26-v.feb.8.

CARLOS BORROMEO SAMBRAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Dibujos para Plataforma Sideral: P. F. 3", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 823 En.27-v.feb.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ETCHEGOIMBERRY LUIS PEDRO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 157), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Etchegoimberry, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Luis Pedro, por figurar en ella el inscripto como nacido el 15 de Mayo de 1945, en lugar del 15 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24 00 15|pub. 96 En.8-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLM ROBERTO y Otra. Rectificación de partidas", Libro 47 F.o 511, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roberto Holm y doña Blanca Rodríguez Febles de Holm, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Roberto Cristian Holm Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y, en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Holn" debe decir "Holm". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|púb. 820 En.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PROTO JACINTO MARTINOTE. Rectificación de Partida de Matrimonio y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ha comparecido el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Proto Martinotti" y "hijo de Basilio Martinotti", debe decir "Proto Jacinto Martinote" y "Hijo de Basilio Martinote", por ser los verdaderos. Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 30052 En13-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en autos: "BRUM de CROSA CELINA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas" (L.o 24, N.o 6, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) Partida de nacimiento de Honorina Brum: donde el apellido del padre dice Brun debe decir "Brum" y donde el apellido de la madre dice Rivero debe decir "Ribeiro"; 2.o) Partida de matrimonio de Honorina Brum y Gregorio Bittencourt: donde dice Gregorio Machado Betancourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Felisberto Machado Betancourt, debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Onorina Brun debe decir "Honorina Brum"; donde dice Meltón Brun debe decir "Melitón Brum"; y donde dice Manuela Ribero debe decir "María Manuela Ribeiro"; 3.o) Partida de defunción de Honorina Brum: donde dice Honorina B. de Machado Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Melitón de Brun, debe decir "Melitón Brum"; y donde dice María Manuela Brun debe decir "María Manuela Ribeiro"; 4.o) Partida de nacimiento de Arístides Bittencourt Brum: donde dice Arístidis M. de Bittencourt debe decir "Arístides Bittencourt Brum"; donde dice Gregorio B. de Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Honorina Brun de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. de Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice María M. Rivera debe decir "María Manuela Ribeiro"; y donde dice Arístidis Machado de Bittencourt debe decir "Arístides Bittencourt Brum"; 5.o) Partida de nacimiento de Héctor Bittencourt Brum: donde dice Gregorio Machado de Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt; donde dice Onorina Brun da Silveira de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. de Bittencourt, debe decir "Felisberto Bittencourt; donde dice Graciana Joaquina Bittencourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; donde dice Melitón B. da Silveira debe decir "Melitón Brum; donde dice Manuela R. de da Silveira debe decir "María Manuela Ribeiro"; donde dice Héctor Machado de Bittencourt debe decir "Héctor Bittencourt Brum"; 6.o) Partida de nacimiento de Silvio Bittencourt Brum: donde dice Bittencourt M. Silvio debe decir "Bittencourt Brum Silvio; donde dice Gregorio M. Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Onorina Brum da Silveira de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felizberto M. Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina do Bittencourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; y donde dice Silvio M. Bittencourt debe decir "Silvio Bittencourt Brum"; 7.o) Partida de nacimiento de Diva Bittencourt Brum: donde dice del sexo masculino debe decir "femenino"; donde dice Gregorio M. Bentancur debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Honorina B. da Silveira de Bentancourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. Bentancourt, debe decir: "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina da Bentancourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; donde dice Melitón Brun debe decir "Melitón Brum"; donde dice Manuela Ribeiro debe decir "María Manuela Ribeiro"; donde dice Diva M. de Bentancourt debe decir "Diva Bittencourt Brum"; y donde dice G. M. Bentancourt debe decir "Gregorio Bittencourt". A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a tales efectos. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1960. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $126.00 15|pub. 475 En.18-v.feb.11.

20—Remates

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Luis Couture contra NAPOLEON FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que el día 3 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno y mejoras, situados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje Balneario La Florida, del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Junio de 1948, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, e inscripto el 5 de Julio siguiente, con el N.o 704, en la Dirección General de Catastro, a saber: I) Sobre la base de $ 266.66: El solar 15 de la manzana 52, empadronado en mayor área con el N.o 11.232, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 525 metros, que se deslindan: 15 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; igual dimensión en su fondo al Sur, lindando con el solar 2; 35 metros al Este, lindando con los solares 16 y 17; é igual dimensión al Oeste, con el solar 14. — II) Sobre la base de $ 266.66: El solar 16 de la misma manzana, con igual padrón actual y anterior que el solar recién deslindado y con una superficie de 526 metros con 27 decímetros, que se deslinda: 10 metros al Este, de frente a calle de 17 metros; 22 metros al Norte, que por ser esquina el solar son también de frente a calle de 17 metros; ambas líneas unidas por una ochava curva de 12 metros 57 centímetros; 18 metros al Oeste, con parte del 15; y 30 metros al Sur, con el solar 17. — III) Sobre la base de $ 466.66: El solar 38 de la manzana 76, empadronado con el N.o 11.642, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 588 metros 8 decímetros y tiene: 15 metros 36 centímetros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; 37 metros 2 centímetros al Nor-Este, con el solar 39; 19 metros 17 centímetros al Sur-Este, con el solar 8; y 35 metros 76 centímetros al Sur-Oeste, con el solar 37; y IV) Sobre la base de $ 466.66: El solar 39 de la misma manzana 76, empadronado con el N.o 11.643, antes en mayor área con el número 7.642, con una superficie de 565 metros con 80 decímetros y tiene: 15 metros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; igual dimensión en su fondo al Sur-Este, con parte del solar 6; 37 metros 48 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar 38; y 37 metros 96 centímetros al Nor-Este, con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $210.00 25 pub. 655 En.21-v.feb.24.

DANTE IOCCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Juan Fiol José con JUAN PROTTI PUENTES y otra, ejecución de hipoteca". Ficha 661, se hace saber que el día jueves 18 de Febrero en Zabala 1328, a las 11 horas, por el martillero señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 184.790 señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor M. Petit García de Zúñiga, inscripto en Topografía el 25 de Enero de 1928. Area 640 metros 03 decímetros (seiscientos cuarenta metros tres decímetros), deslindado así: 10 metros de frente al Este, a Av. Gral. Eugenio Garzón, cuyas puertas de entrada llevan los Nos. 185, 135 bis, y 189, entre Timote y Santa Lucía Punto medio del frente 26 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Timote, 43, metros 13 centímetros al Sur, linda Padrón 184.789. 19 metros 62 centímetros al Oeste, linda parte de los Padrones 40.349 y 184.791 Y 44 metros 45 centímetros al Norte, linda Padrón 40.350

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos, legales, en efectivo. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, impuestos a su cargo certificados y demás anexos C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 349 Serie B. 58) — Montevideo, Diciembre 31 de 1959 — Se hace constar que fue habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicaciones de edictos y diligencia de remate. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 262 En.13-v.feb 2.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados "Alvarez Villar Francisco y otros contra SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA". (Ejecución de hipoteca, Ficha 399), se hace saber que el día 17 del mes de Febrero a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero señor Florencio Figueredo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, en un solo lote, al mejor postor y sin base, sacará a la venta el siguiente bien inmueble. De una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, denominado "Balneario Arachania", empadronado en mayor área con el número seis mil novecientos dieciséis y de acuerdo á los planos del agrimensor Natalio S. Bielli de Junio y Octubre de mil novecientos cincuenta, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los números ciento noventa y doscientos ochenta y ocho respectivamente, las siguientes manzanas:

Zona número dos: Manzana número veintiocho: superficie: ocho mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados cincuenta centímetros con ciento ochenta y ocho metros veinte centímetros al Sud-Oeste con frente al Balneario Antoniópolis; al Nord-Este ciento ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros a la calle Número Once; al Nord-Oeste, cuarenta metros frente a espacio libre y al Sud-Este, cuarenta metros sesenta y cinco centímetros que los separa de manzana veintinueve.

Manzana número veintinueve: superficie: tres mil doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros; sesenta y siete metros al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Oeste frente a manzana veintiocho; cincuenta y seis metros veinticinco centímetros al Nord-

Este a calle Número Once y al Sud-Este, cincuenta y siete metros treinta centímetros frente a manzana treinta y uno.

Manzana número treinta: superficie: cinco mil ochocientos setenta y nueve metros veintiún centímetros, con dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Número Once: al Nord-Oeste, ciento setenta y seis metros ochenta centímetros a pasaje de diez metres; al Norte veintiocho metros treinta y tres centímetros a la calle Número Nueve y frente a calle Número Catorce, al Sud-Este, ciento setenta y seis metros siete centímetros.

Manzana número treinta y uno: superficie: cinco mil quinientos cuarenta y nueve metros cuatro centímetros, con setenta y un metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis; sesenta y tres metros setenta y cuatro centímetros al Nord-Oeste a calle número Catorce; al Nord-Este setenta y un metros nueve centímetros a calle Número Once y al Sud-Este, noventa y tres metros tres centímetros a calle Número Quince.

Manzana número treinta y dos: superficie: doce mil dos metros cuarenta y siete centímetros con frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce ciento noventa y dos metros setenta y dos centímetros: al Norte sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Nueve; al Este, ciento sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros a calle Número Quince y setenta metro cuarenta y dos centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y tres: superficie: ocho mil quinientos nueve metros noventa centímetros: setenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud-Oeste frente a Balneario Antoniópolis: al Nord-Oeste ciento dos metros siete centímetros a calle Quince; al Norte, setenta y tres metros treinta y siete centímetros a calle Número Once y al Sud-Este ciento veintiocho metros catorce centímetros a Avenida Costanera.

Manzana treinta y cuatro: superficie: diez mil sesenta y un metros un centímetro; ciento cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte setenta metros con ochenta y seis centímetro a calle Número Nueve; al Sud-Este ciento treinta metros veinticinco centímetros a Avenida Costanera y setenta y dos metros trece centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y cinco: superficie: nueve mil ochocientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros: ciento sesenta y un metros doce centímetros frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce: al Norte sesenta y seis metros cincuenta y tres centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este, ciento cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros a calle Número Quince y al Sur cincuenta y nueve metros veintisiete centímetro a calle Número Nueve.

Manzana treinta y seis: superficie: once mil setecientos dos metros cuarenta y cuatro centímetros: ciento sesenta y cinco metro ocho centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte, sesenta y tres metros veinte centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este ciento ochenta y siete metros ochenta centímetros a Avenida Costanera y al Sur, setenta y un metros diecinueve centímetros a calle Número Nueve.

Manzana treinta y siete: superficie: cuatro mil quinientos veintisiete metros cuarenta y siete centímetros; al Nord-Oeste, sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros a calle Número Catorce; al Norte sesenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros a calle Número Tres: al Sur-Este sesenta y seis metros a calle Número Quince y al Sur sesenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros a calle Número Ocho.

Manzana treinta y ocho: superficie: cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros: al Nord-Oeste sesenta y cinco metros noventa centímetros a calle Número Quince; al Norte sesenta y seis metros noventa y dos centímetros a calle Número Tres; al Sud-Este sesenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros a Avenida Costanera y al Sur sesenta y tres metros cuarenta centímetros a calle Número Ocho.

Zona número cuatro: Manzana treinta y nueve: superficie: diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve metros veintidós centímetros: al Nord-Oeste doscientos veintitrés metros noventa y dos centímetros a calle Número Catorce; al Norte, ciento diez metros cincuenta centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros a calle Número Quince y al Sur sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros a calle Número Tres

Manzana cuarenta: superficie: quince mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros; al Nord-Oeste doscientos setenta metros setenta centímetros a calle Número Quince; al Nord-Este cuarenta y siete metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta metros cincuenta y seis centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y uno: superficie: nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, línea curva de ciento setenta y dos metros setenta y tres centímetro a calle Número Quince; al Nord-Este noventa y siete metros veinticinco centímetros a calle Número Veinticinco; al Sud-Este ciento cincuenta y un metros quince centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste cuarenta y cinco metros noventa y siete centímetros a Avenida "D".

Manzana cuarenta y dos: superficie: dieciséis mil setecientos cuatro metros treinta y tres centímetros; al Sud-Oeste noventa y cuatro metros ocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Norte ochenta y un metros diecisiete centímetros a calle Número Diecisiete; al Nord-Este doscientos ochenta y dos metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete: al Sud-Este cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste trescientos doce metros treinta y nueve centímetros a calle Número Veinticinco.

Manzana cuarenta y tres: superficie: (en forma de U), veinte mil novecientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros; al Nord-Oeste veintitrés metros a calle Número Trece; a calle Número Veinticuatro curva de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros; ochava frente a plaza diez metros setenta y ocho centímetros; a calle Número Veinticinco curva de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros: frente a calle Número Quince ciento ochenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; a Avenida "D" ciento cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros y frente a Parque veintinueve metros dieciocho centímetros.

Manzana cuarenta y cuatro (bordeando la anterior): superficie: nueve mil seiscientos cuatro metros ochenta y dos centímetros: al Oeste, ochava frente a Plaza de diecisiete metros setenta y seis centímetros; al Nord-Oeste sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros a calle Número Veinticinco; al Nord-Este, Sud-Este, Sud-Oeste, trescientos dos metros setenta y un centímetros a calle Número Veinticuatro.

Manzana cuarenta y cinco: superficie: veintidós mil novecientos treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Doce, ciento cuatro metros treinta y seis centímetros; al Nord-Este, ciento sesenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Número Diecisiete; al Este ciento veintiún metros dieciocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Sur sesenta y cinco metros noventa y dos centímetros a calle Número Veinticinco y al Sud-Oeste curva de doscientos veintisiete metros un centímetros a Avenida "B".

Manzana cuarenta y seis (triangular): superficie: trece mil quinientos sesenta y ocho metros treinta y cinco centímetros; al Oeste ciento cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros calle Número Doce; al Este, curva de ciento cincuenta y seis metros treinta centímetros a Avenida "B" y al Sur ciento cinco metros cincuenta centímetros a calle Número Veintitrés.

Manzana cuarenta y siete: superficie: doce mil seis metros nueve centímetros; al Norte noventa y un metros ocho centímetros a calle Número Veintitrés; al Nord-Este ochava frente a Plaza de once metros veintiocho centímetros y once metros cincuenta; al Sur-Este frente a calle Número Trece, ciento un metros; lateral frente a Parque, al Sur, treinta y cinco metros dieciocho centímetros; fondos frente a Parque, doscientos treinta y tres metros cuatro centímetros y un curva de noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros al Sur, frente a calle Veintidós.

Manzana cuarenta y ocho: superficie: nueve mil ochocientos ochenta y dos metros diez centímetros; al Nord-Oeste sesenta y cinco metros diez centímetros a calle Número Doce; al Norte, curva de ciento setenta y seis metros setenta y cinco centímetros a calle Veintidós; al Sur-Este, ciento cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Trece y al Sud-Oeste ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y nueve: superficie: seis mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos centímetros; al Nord-Oeste, ciento sesenta y cuatro metros cinco centímetros; al Norte, curva de treinta y seis metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos siete metros a calle Número Catorce y al Sud-Oeste dieciséis metros a calle Número Tres.

Manzana cincuenta y cinco: superficie: nueve mil ciento cincuenta metros cuarenta y seis centímetros; al Nord-Oeste, ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros a calle Número Once; al Nord-Este noventa metros doce centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este ciento veintiséis metros ochenta y siete centímetros a calle Número Veinte y al Sud-Oeste treinta y seis metros ochenta centímetros a la Avenida "A".

Manzana cincuenta y seis: superficie: once mil ochocientos ochenta y siete metros noventa centímetros; al Nord-Oeste ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros a calle Número Veinte; al Este, curva de ciento siete metros veintidós centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este, setenta y un metros veintiocho centímetros a calle Número Doce y al Sud-Oeste treinta y un metros cuarenta y seis centímetros a Avenida "A".

Manzana cincuenta y siete: superficie: once mil doscientos cincuenta metros setenta y dos centímetros; al Oeste, noventa y dos metros setenta y tres centímetros a calle Veinte; al Norte, quince metros a calle Veintitrés; al Este, ciento sesenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros a calle Doce y al Oeste curva de ciento once metros setenta y tres centímetros a calle Veintidós.

Manzana cincuenta y ocho: superficie: nueve mil once metros noventa y un centímetros; al Oeste ciento quince metros dieciséis centímetros a calle Veinte; al Norte, setenta y tres metros catorce centímetros a Avenida "B"; al Este, ciento treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros a calle Número Once y al Sur treinta y cuatro metros seis centímetros a calle Veintitrés.

Manzana cincuenta y nueve: superficie: ocho mil ochocientos un metros veinte centímetros; al Nord-Oeste, ciento dieciséis metros setenta y un centímetros a calle Número Veinte; al Norte sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros a calle Diecisiete; al Sud-Este ochenta y nueve metros trece centímetros a calle Número Doce y al Sur setenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta (bis): superficie: catorce mil ciento setenta y cuatro metros seis centímetros; al Nord-Oeste cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros a calle Veinte; al Nord-Este, trescientos dieciséis metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete y al Sud-, Sud-Oeste, curva de trescientos veintidós metros siete centímetros a calle Diecisiete.

Manzana sesenta y dos: superficie: diez mil ciento veintiséis metros diez centímetros; al Nord-Oeste ciento catorce metros setenta y cuatro centímetros a calle Once; al Norte, noventa y seis metros treinta centímetros a calle Veinte y al Sur ochenta y un metros sesenta y seis centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta y cuatro: superficie: cinco mil novecientos cincuenta y dos metros treinta y nueve centímetros; al Oeste, curva de sesenta y un metros cuarenta centímetros a calle Once; al Este, ciento seis metros sesenta y seis centímetros a calle Veinte y al Sud-Oeste ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros a calle Veintidós.

Quedan exceptuados de la hipoteca por estar ya vendidos los siguientes solares:

Zona número cuatro: Manzana cuarenta y dos: solar cinco: superficie: cuatrocientos veintidós metros cuarenta y un centímetros; curva de veintiséis metros a la calle Diecisiete: al Oeste veintiocho metros veintiséis centímetros con solar cuatro; veinte metros al Oeste con parte del solar tres y doce metros setenta y ocho centímetros al Este con solar siete.

Manzana cuarenta y tres: solar uno: superficie; quinientos dieciocho metros noventa y un centímetros; al Oeste quince metros a la calle número Trece; quince metros al Este con parte del Solar cinco, al Norte treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar dos y al Sur treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con frente a espacio libre.

Solar dos: superficie, quinientos veintidós metros veintiséis centímetros; quince metros al Oeste a calle Número Trece; al Este quince metros con parte del solar seis; al Sur treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar uno y al Norte treinta y cuatro metros ochenta y cuatro con solar tres.

Solar tres: superficie: quinientos veintiún metros sesenta y nueve centímetros; quince al Oeste a calle Número Trece; quince metros al Este con parte del solar seis al Sur, treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con solar dos y treinta y cuatro metros setenta y seis centímetros al Norte con solar cuatro.

Manzana cuarenta y seis: solar dieciséis: superficie: quinientos cinco metros treinta centímetros: veinte metros al Oeste con solar dieciocho; veinte metros al Este, a la Avenida "B"; al Nord-Oeste treinta y un metros ochenta centímetros con solar quince y al Sud-Este veinte metros noventa y cuatro centímetros con parte del solar diecisiete.

Solar diecisiete superficie: seiscientos treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Sud-Este quince metros setenta y ocho centímetros con frente a Plaza; al Este veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros a la Avenida "B"; al Sur diecinueve metros catorce centímetros a calle Veintitrés y al Oeste y Nord-Oeste, diecinueve metros cuarenta y seis centímetros y veinte metros noventa y cuatro centímetros con solares dieciocho y dieciséis respectivamente.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos ochenta metros tres centímetros; al Sur veinte metros a calle Veintitrés; al Norte veinte metros con solar dieciséis; al Sud-Este diecinueve metros cuarenta y seis centímetros con solar diecisiete y al Oeste treinta metros setenta y ocho centímetros con solar diecinueve.

Manzana cuarenta y siete: solar siete: superficie; quinientos dos metros setenta y tres centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Número Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Sur treinta y tres metros treinta y ocho centímetros con solar seis y treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar ocho

Solar ocho superficie: quinientos siete metros setenta centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; al Sud-Este, quince metros frente a Parque; al Sur treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar siete y al Norte, treinta y siete metros cuatro centímetros con solar nueve.

Solar nueve, superficie: quinientos dieciséis metros setenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Norte treinta y cuatro metros cuatro centímetros con solar ocho y treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar diez.

Manzana cincuenta y ocho: superficie: nueve mil once metros noventa y un centímetros; al

Solar diez: superficie: quinientos treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros al Sur, treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar nueve y al Norte, veinta y seis metros ochenta y dos centímetros con solares once y doce.

Solar once: superficie: quinientos cincuenta y seis metros veintinueve centímetros: al Nord-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros a calle Doce; al Este veintiseis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar doce; dieciseis metros ochenta y dos centímetros al Sur con parte solar diez y dieciocho metros sesenta centímetros al Norte a calle Veintitres

Solar doce: superficie: quinientos cuatro metros cinco centímetros; al Nord-Oeste veintiseis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar once; veinticuatro metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros; al Sur veinte metros con parte solar diez y veinte metros al Norte a calle Veintitres.

Manzana cuarenta y ocho: solar catorce: superficie: cuatrocientos setenta y un metros veintitres centímetros; al Sur dieciocho metros sesenta centímetros a calle Número Tres; al Norte veintisiete metros sesenta y dos centímetros con solar trece; veinte metros al Nord-Oeste con parte solar quince y al Sud-Este quince metros sesenta centímetros a calle Trece.

Manzana cuarenta y nueve: solar uno: superficie: quinientos setenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, trece metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Tres: al Nord-Este diecisiete metros treinta y cinco centímetros con parte solar dos; a. Nord-Oeste veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros a calle Trece y veintiocho metros dos centímetros al Sud-Oetse con solar catorce.

Manzana cincuenta y cinco: solar uno: superficie: novecientos noventa y ocho metros treinta y dos centímetros; al Sud-Oeste veinte metros cincuenta y seis centímetros a Avenida "A"; al Nord-Este diecisiete metros setenta centímetros con parte solar dos; al Sud-Este, cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros con solar dieciseis y al Nord-Oeste cuarenta y seis metros diez centímetros a calle once.

Solar catorce: superficie: quinientos noventa y nueve metros ochenta y cuatro centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A"; al Nord-Este. diecisiete metros con solar doce; al Nord-Oeste, treinta y seis metros ocho centímetros con solar quince y al Sud-Este treinta y cuatro metros setenta centímetros con solar trece.

Solar quince: superficie: seiscientos treinta metros noventa y siete centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A" y diecisiete metros con parte de los solares dos y doce; al Nord-Este; al Sud-Este, treinta y seis metros ocho centímetros con solar catorce y cuarenta y ocho metros setenta centímetros al Nord-Oeste con solar dieciseis.

Manzana cincuenta y seis: solar uno: superficie: quinientos setenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, nueve metros setenta centímetros y una ochava de cinco metros al Nord-Oeste a Avenida "A": al Este dieciseis metros catorce centímetros con solar dos; al Nord-Oeste treinta y seis metros noventa centímetros a calle Veinte y al Sud-Este cuarenta y un metros setenta y dos centímetros con solar dieciocho.

Manzana cincuenta y siete: solar siete: superficie: quinientos setenta y tres metros cuatro centímetros; veintidós metros al Nord-Oeste a calle Veinte; veintidos metros al Sud-Este con solar nueve; al Sur veinticuatro metros ochenta y seis centímetros con parte del solar seis y al Norte veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar ocho.

Solar ocho: superficie: cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros; al Nord-Oeste quince metros cincuenta y dos centímetros y una ochava de cinco metros a calle metros treinta y cuatro centímetros con parte Veinte; al Norte veintiocho metros veinticuatro centímetros a calle Veintitres; al Sud-Este doce solar nueve y veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar siete.

Solar diez: superficie: cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; quince metros al Norte a calle Veintitres; quince metros al Sur con parte solar doce; al Oeste treinta y un metros diez centímetros con solar nueve y al Este veintiocho metros doce centímetros con solar once.

Solar once: superficie: cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco centímetros; doce metros diez centímetros al Norte y ochava de cinco metros a calle veintitres; al Sur dieciseis metros ochenta y ocho centímetros con solar doce; al Oeste veintiocho metros doce centímetros con solar diez y veintitres metros diez centímetros al Este a calle doce.

Manzana cincuenta y ocho: solar uno: superficie: cuatrocientos treinta y nueve metros catorce centímetros; al Nord-Oeste diecinueve metros a calle Veintitres; al Norte, veintitres metros sesenta y ocho centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste catorce metros; ochava de cinco metros al Oeste a calle Veinte y veintidos metros noventa y seis centímetros al Sud-Este con solar dieciocho.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos cuarenta metros; dieciocho metros al Sur a calle Veintitrés; diecisiete metros al Norte con parte de los solares dos y quince; al Nordoeste veintidós metros noventa y seis centímetros con solar uno y al Sudeste veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con parte de los solares dieciséis y diecisiete.

Manzana cincuenta y nueve: solar nueve: superficie: trecientos setenta metros ochenta y un centímetros; dieciséis metros treinta y cinco centímetros al Norte y ochava cinco metros a calle Diecisiete; al Sur, diecisiete metros veintiséis centímetros con parte solar diez; al Nordoeste veintiún metros ochenta centímetros con solar ocho y al Sudeste quince metros cuarenta y cinco centímetros a calle Doce.

Manzana sesenta bis: solar treinta y siete: (triangular) superficie: cuatrocientos treinta y tres metros seis centímetros; treinta y un metros al Nordeste, con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete; al Sur cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros a calle Diecisiete y al Nordoeste veintisiete metros noventa y cuatro centímetros con solar treinta y seis.

Manzana sesenta y cuatro: solar cinco: superficie; quienientos cincuenta y ocho metros veinticuatro centímetros; al Oeste veinticinco metros diez centímetros a calle Once: al Este. veintiséis metros veintidós centímetros con solar seis: al Sur diecinueve metros cuarenta centímetros con parte solar cuatro y al Norte, dieciocho metros a calle Veintitrés.

Solar seis: superficie: quinientos veinte metros veintisiete centímetros; ventidós metros al Norte a calle Veintitrés; veintiún metros al Sur con parte solares cuatro y ocho: al Oeste, veintiséis metros veintidós centímetros con solar cinco y al Este veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar siete.

Solar siete: superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y seis centímetros; al Norte diecinueve metros setenta y cinco centímetros a calle Veintitrés: al Sur veintiséis metros cuarenta centímetros con solar ocho; al Oeste. veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar diez y al Este quince metros cinco centímetros con ochava de cinco metros a calle Veinte.

Zona número dos: Manzana treinta: solar diez: superficie: cuatrocientos ochenta y un metros dieciocho centímetros; diecisiete metros de frente al Sudoeste; veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Norte con solar once; diecisiete metros al Sudeste a calle Catorce y veintiocho metros veinticinco centímetros al Sudoeste con solar nueve.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, certificados, impuestos, de la citada escritura; C) Que el inmueble descripto se rematará en un solo lote. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959.

Se hace constar que se habilitó el feriado judicial mayor al efecto de las publicaciones de edictos. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $1.660.80 24|pub. 406 En.15-v.feb.17.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor J. P. Gatto de Souza, en autos: "Molinari Pedro Lino contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Juicio ejecutivo" (L.o 32 F.o 320), se hace saber al público que el día 22 de Febrero del año próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, 2.a sección de Florida, padrón N.o 6534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa, de 42 Hás. 9.000 ms. que se deslindan así: 122 ms. 17 cms. al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.687 ms. 40 cms. al Nor-Este por donde linda con propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Laureiro; 118 ms. 59 cms. al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 ms. 60 cms. al Sud-Oeste por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa. — B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, 2.o sección judicial de Florida, padrón 1255, compuesta según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre de camino que lo atraviesa, de 44 Hás. 5.373 metros, 17 dms. y se deslinda: 129 ms. 35 cms. al Norte, por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8967; 3.623 ms. al Nor-Este, por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur, linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 ms. 49 cms. con inmueble padrón N.o 6.534, propiedad hoy de Caodusa. — C) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, 2.a sección judicial de Florida, que formaba parte del padrón N.o 4.650, padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano B del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 Hás. 2.180 ms. 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de 1945, que fue inscripto el 17 del mismo mes y año con el número 653 en la Dirección G. de Catastro, se compone de una superficie de 127 Hás. 1.946 ms. que se deslindan así: 351 ms. 10 cms. de frente al Sud-Este, al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferro Carril Central del Uruguay; por el Este, quebrada de 3 rectas, que miden 833 ms. 10 cms., 163 metros 10 cms. y 2817 ms. 80 cms. corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello; al Nor-Oeste y Norte, el Arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 ms. 70 cms. lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici. — D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección G. de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el número 10.528, compuesta de 84 Hás. 5.073 ms. 5 dms. que se deslinda así: 389 ms. 20 cms. por el Nor-Oeste, con vía del Ferro Carril Central a Melo; 2.114 ms. por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa antes referido, y en el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 ms. y 286 ms. 60 cms. con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente, el Arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros, y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá en seguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 ms. y 324 ms. 70 cms. separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez. — E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección G. de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 65 hectáreas 5.894 ms. 22 dms., que se deslindan así: Norte, en 263 ms. 50 cms. con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 ms. y Arroyo Latorre, lindando en parte con la fracción N.o 2 antes descripta; Sur, 578 ms. 20 cms. con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido; y Este, 8.015 ms. 80 cms. con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Vázquez. — F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 429 el 23 del mismo mes y año, en la D. G. de Catastro que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.520 compuesta de 25 Hás. 407 ms. 45 cms. que se deslinda así: Sur-Este frente a Camino Nacional por medio con Ramón S. Vázquez y otros y Juan R. Piña; Este, fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte, quebrada de 2 rectas de 400 ms. 50 cms. y 714 ms. 90 cms. con fracciones 5, 4 y 3 del ya referido plano, y al Oeste, quebrada de 3 rectas, de 187 ms. 20 cms., 210 ms. y 207 ms. 60 cms. con más campo de Ramón S. Vázquez y otros. — G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 488, el 23 del mismo mes y año en la D. G. de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8069 y parte del N.o 1152, y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 Hás. 5.894 ms. 22 dms. que se deslindan así: Norte, en 230 ms. con Pedro Piña; Oeste, 2.015 ms. 10 cms. con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa; Sur, 433 ms. con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de dos tramos de 207 ms. 10 cms. y 1747 ms. 50 cms. separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa. — Base de venta: $ 152.322.00.

Se previene: 1.o) Que las fracciones a subastarse, entre otras, soportan un gravamen hipotecario con el Banco de la República, por un monto de $ 190.000.00; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que la comisión del rematador es a cargo de la parte ejecutada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose

habilitado la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Florida, 19 de Diciembre de 1959. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $348.00 15|pub. 488 En.18-v.feb.5.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
ELEUTERIO CRUZ (Hijo)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bernabé Elías contra JOSE LUIS PALACIOS y otros. Daños y perjuicios. Cumplimiento de sentencia", se hace saber que el día 4 de Febrero de 1960, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Eleuterio Cruz (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 27.850.00, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, empadronada con el N.o 4384, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, compuesta de 27 hectáreas, 8500 metros cuadrados, que linda: al Oeste, el Río Uruguay; al Noroeste, con propiedad de la Sociedad Cerámica Salteña Limitada; al Este, Avenida Saturnino Rives, y al Sureste, con propiedad de Francisco Garaventa.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse es encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados o estudiados por quienes estuvieren interés en ello; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20 $61.60 15|pub. 494 En.18-v.feb.4.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "PEDROZO de VACO CARMEN FELIPA y otros. Venta de inmuebles. L.o 24, número 1076, F.o 341", se hace saber que el día 10 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo, en Río Branco, se sacarán a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Ricardo Saralegui, con la base de un peso el metro cuadrado, los solares señalados con los N.os 1 al 16, inclusive, que forman parte de las manzanas 101 y 102, empadronados con el N.o 653, ubicados en la ciudad de Río Branco, 3.a sección judicial de Cerro Largo, individualizados en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 1477 el 24 de Noviembre de 1958. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión legal del rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escrituración, a excepción de los que las leyes ponen de cargo de los enajenantes; 3.o) Que los títulos de propiedad, el plano referido y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente individualizado ut-supra, el que será remitido al indicado Juzgado de Paz a disposición de los interesados. y 4.o) Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $66.00 20|pub. 60 En.7-v.feb.3

22–Sociedades de Responsabilidad

"LAPKA LIMITADA"

Por escritura que el 4 de Enero de 1960 autorizó el escribano Eduardo González Neiro, inscripta en el Registro de Comercio con el número 16 F.o 62 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad Limitada bajo la denominación de "Lapka Limitada". Socios: "Curupí Sociedad Anónima" y doctor Ramiro Roldós. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros: A) Administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza; B) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos, acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás documentos, del Estado o particulares, civiles, comerciales, nacionales o extranjeros; C) Operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; D) Adquirir, financiar o de otra manera asistir Empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras, de carácter civil, comercial, industrial, agropecuario o financiero, así como participar o asociarse a ellas por cualquier vía; E) Constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obras y servicios; F) Aceptar todo género de mandatos, agencias y comisiones; G) Hacer adelantos de dinero con o sin garantías reales o personales; H) Inversiones en bienes inmuebles. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero. Plazo: cinco años, a contar del 5 de Enero de 1960, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, si seis meses antes de cada vencimiento ninguno de los socios comunicara su decisión de retirarse. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), aportado: $ 4.500.00 por "Curupí S. A."; y $ 500.00, por el doctor Ramiro Roldós, en efectivo. Administración: a cargo de "Curupí S. A.". — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Lapka Ltda.
22) $44.00 10|pub. 596 En 20-v.feb.2.

PROGRESO LTDA.

Por documento privado de 12 de Octubre de 1959 inscripto en el Registro Público de Colonia con el N.o 52 a Folios 215 a 217 el 10 de Diciembre de 1959 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Progreso Ltda." con sede en Tarariras, Departamento de Colonia, con un capital de $ 200.000.00 que los socios integrar en la siguiente forma: JAIME ALONSO $ 80.000.00, SERAFIN ALONSO $ 60.000.00, MARIO J. DIAZ $ 20.000.00 y EMILIO LONGINOTTI $ 40.000.00, integrándose la mitad de c|u. El objeto social es la compra, venta, importación, elaboración y representación de artículos de almacén, bazar, ferretería, tienda, barraca, etc., y comercialización de explotación, etc., de productos agropecuarios. El plazo es de dos años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio, automáticamente prorrogable de dos en dos años. Administ. y uso exclusivo de la firma social el Sr. Jaime Alonso González sin restricción alguna. Ganancias y pérdidas entre los socios en proporción al capital. Ejercicio social anual cerrando el 31 de Diciembre.
22) $28.00 10|pub. 451 En.18-v.en.29.

SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado de 14 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 578, folio 2305, libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de reponsabilidad limitada entre los señores: CARLOS ALBERTO TUCCELLI PACILIO; VICTOR GARBARINO FERRAZ; y MARTIN LEVI WESTERFELD. Objeto: carpintería y anexos. Capital: inicial $ 22.000.00 dividido cuotas $ 7.333.33 cada uno. Cada uno de los socios aportó una de dichas cuotas en dinero y especies. Plazo: 2 años a contar desde el otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo preaviso de 90 días en contratario. La administración y dirección está a cargo de los tres socios actuando conjuntamente como directorio. Los balances e inventarios se practicarán anualmente al 31 de Octubre. Las utilidades y pérdidas se reparten proporcionalmente a los capitales. Toda controversia entre los socios se decidirá por arbitraje. Para la liquidación regirá el Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero de 1960.
22) $ 28.00 10|pub. 401 En.15.-v.en 28.

"PLASTIMETAL LIMITADA"

Por documento privado del 8 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 569 al F.o 2.181, del Libro 1 de Contratos se modificó la Sociedad denominada "Plastimetal en Comandita por Acciones", adoptando la forma de responsabilidad limitada, siendo socios los señores: I) Enrique Oelsner, con un 25 o|o del capital; II) Alberto Grundland, con un 25 o|o del capital; III) Ernesto Bierdel, con un 10 o|o del capital; IV) David Grundland, con un 5 o|o del capital; V) Claus Werner Sommersguter con un 5 o|o del capital; y VI) Hermann Luttich, con un 30 o|o del capital. El capital social asciende a pesos 200.000.00, integrado en efectivo en un cincuenta por ciento y dividido en 40 cuotas de $ 5.000.00 cada una, corresponde a los socios en la proporción mencionada. El objeto social es la explotación, fabricación, elaboración, industrialización, distribución y comercialización de todo lo relativo al plastificado de metales y de cualquier otra materia, pudiendo comprar vender, arrendar, importar, exportar cualquier clase de bienes, así como intervenir en cualquier negociación comercial, financiera o industrial. La Sociedad se denomina "Plastimetal Limitada" y tiene una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que se realizó el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. En caso de aumento de capital o cesión de cuotas, los socios tienen prioridad de adquisición, de acuerdo a las cuotas que poseen. El gobierno, representación y administración de la Sociedad está a cargo de un Consejo de Administración integrado por Enrique Oelsner, Alberto y David Grundland, los que pueden delegar la ejecución de las resoluciones en apoderados. Las resoluciones del Consejo se adoptan con la conformidad de dos de sus miembros y la representación de la Sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los Miembros del Consejo, actuando conjunta o separadamente o por medio de los apoderados designados, con las más amplias facultades, salvo para gravar con derecho real, adquirir o enajenar inmuebles, así como para comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas y dar fianzas, para lo cual se exige autorización previa de la Asamblea de Socios. Los Ejercicios Sociales comprenden el período entre el 1.o de Octubre y 30 de Setiembre de cada año, realizándose el balance el día 30 de Setiembre. Las asambleas Ordinarias se realizan anualmente dos meses después de cerrado el Ejercicio Social; y las Extraordinarias, en cualquier momento, a pedido de dos o más socios que representen más de la mitad del capital integrado. En caso de fallecimiento o incapacidad de un integrante del Consejo, se reunirá la Asamblea Extraordinaria dentro de quince días para completar la integración del Consejo. Los socios Fundadores tienen un voto por cada $ 5.000.00, integrados; y las ganancias se distribuyen así: 5 o|o para fondo de reserva, hasta el 50 o|o del capital; 15 o|o para el Consejo de Administración; las cantidades que el Consejo estime conveniente para amortizaciones o reservas extraordinarias y el saldo se distribuye entre los socios de acuerdo a sus cuotas. Para modificar este contrato, se necesita la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado. — ALBERTO GRUNDLAND. — DAVID GRUNDLAND.
22) 84.00 10|pub. 597 En.20-v.feb.2.

Por escritura autorizada en Rivera, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, en Diciembre primero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 26 de fojas 102 a 105, los esposos ALEIXO FRAQUELLI y ESTELA COTINHO y MIGUEL NOZAR, cedieron a la sucesión de Marçal Hourcade, la cuota que les correspondía en la Sociedad "Cicorl Limitada", que gira en Rivera, y Marçal Hourcade Crespo cedió a Emilice Eloiza, Ruth, Neder, Luis Alberto, Emiliano y Mirtha Hourcade Crespo siete octavos de su cuota en la misma sociedad. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, (Rivera).
22) $24.00 20|pub. 3 En.20-v.feb.16.

"METALPA LIMITADA"

Por escritura que el día 17 de Diciembre de 1959, autorizó el escribano R. H. Castro Dagnino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 30 siguiente, con el N.o 720, al F.o 2.686 v. del Libro N.o 2 de Contratos, el señor ANTONIO GERMAN GARCIA GANDOS cedió a favor de los señores Carlos Reginaldo Andersen y Herman Goldstein, la cuota que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Metalpa Ltda.". — Se modificó lo referente a la administración y representación de la Sociedad que estará a cargo de los señores Andersen y Goldstein conjuntamente. — Montevideo, Enero de 1960.
22) $24.00 10|pub. 587 En.20-v.feb.2.

"YAVARONE Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado, suscrito el 1.o de Diciembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960, con el Nº 19 al F.o 70, del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Yavarone y Cía. Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1.o) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; 2.o) La constituyen como únicos socios: Sándalo Yavarone y Román Echeverría; 3.o) Razón Social: "Yavarone y Cía. Limitada"; 4.o) Domicilio: Avda. San Martín N.o 2601; 5.o) Capital Social: $ 40.000.00 m n. uruguaya; 6.o) Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años, contado a partir del 1.o de Diciembre de 1959; Objeto: explotación de venta de artículos para hombres, confecciones y demás actividades afines, importación y exportación, pudiendo realizar todos los actos —directa o indirectamente relacionados con dichas actividades—(que sean permitidos por las leyes, inclusive adquirir negocios o sociedades o participar en los mismos. Para el cumplimiento del objeto expresado, podrá: I) Comprar, vender, permutar y, en cualquier otra forma, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles derechos, acciones, dando y recibiendo su precio en dinero efectivo o títulos, pudiendo adquirirlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis y celebrar toda clase de contratos; II) Tomar dinero en préstamo por sí o por terceros, de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de todas clases, inclusive municipales Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, en dinero efectivo o en títulos u otros valores, en las condiciones que sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentaciones determinen, con las cotizaciones al día de la operación u otra que convengan con los acreedores, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar; 7.o) Administración y dirección: la tiene el señor Sándalo Yavarone.
22) $60.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.5.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.193. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicta la marca **"FLUITRAN"**, para distinguir los ar-

tículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 629 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.149. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, Wolf Bursztyn y Salomón Was, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "RESTON" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 509 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.171. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por International Telephone and Telegraph Corporation (E.U.A.), solicita la marca

ITT

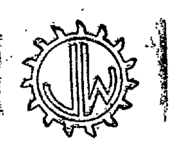
para distinguir los artículos de las clases 6, 12 15 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub 559 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.118. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Triplex S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 552 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.119. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joao Wolfrum, de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 573 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.159. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The International Pen Company S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca

Biroette

para artículos de las clases 15 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 835 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.201. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cerâmica Sao Caetano S. A., de Sao Paulo, Brasil, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 836 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.115. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELAD", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 510 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.186. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "WOFANOL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 645 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.169. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 557 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.153. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAMA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 635 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.187. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "SAMBESI", para distinguir artículos de las clase 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 644 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.192. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SLIPPER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 627 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.194. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heinrich Mack Nachf, de Alemania, solicita la marca "CYTO-MACK", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 628 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88148. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "WANKEL", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 524 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.196. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Joh A. Benckiser GmbH. Chemische Fabrick, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CALSEFUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 633 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.197. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNIL", para distinguir artículos de las clases 1 3, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 634 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.198. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Federico Lesser, de Montevideo, solicita registrar la marca: "AGUILA PENDAFLEX" para distinguir la clase 15. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 624 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.167. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SEMENCITRO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 556 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.166. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "REDUCTISEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 554 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.146. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Casco, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "SYNTEKO", para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 522 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.147. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NSU" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 523 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.170. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca

CEROGRADO

para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 558 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.131. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Bemberg

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.) — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 480 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.208. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.133. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado la renovación de la marca "BODUR", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 477 En.18-v.en.29.

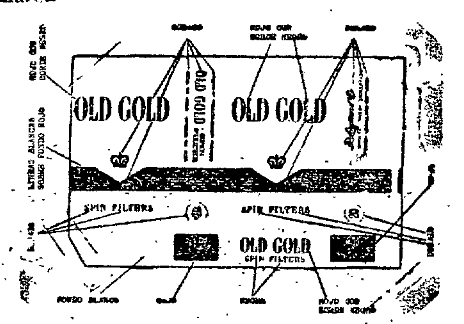
ACTA Nº 88.137. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESTREPTOMISEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 476 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.132. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pravaz-Recordati Laboratorios S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "HEPAMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 478 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.130. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MYLORD", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 479 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.254. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "FESTAVITAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.9.

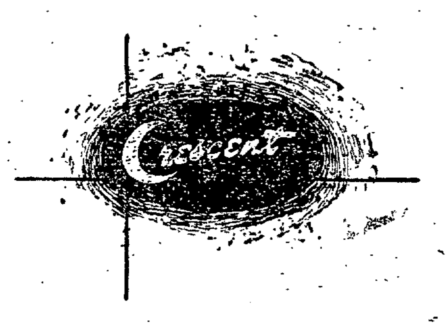
ACTA N.o 88.172. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 560 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.174. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORFOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 715 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.199. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crescent Overseas Corporation, de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.207. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 718 En.22-v.feb.4.

de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y
ACTA N.o 88.175. — Montevideo, Enero 18
Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OAMPERA", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 716 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.189. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Ernesto Kalbermann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITACHI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.141. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme de Suiza, solicita la marca "DIANABOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub 667 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.081. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

Sport-PRINZ

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 409 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 84.376. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hallmark Cards, Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 507 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 88.117. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 497 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.152. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de N. América), solicita la marca "VETAME", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 508 En19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.209. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NALDECOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.216. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorio Geka S. A., de Chile, solicita la marca "ODONTINE", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 763 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.220. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, Rafael Ortiz Gaudini, de Montevideo, solicita la marca "DERMICOPOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 762 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.142. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "MEXAFORMO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 668 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.168. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 556 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.154 — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIESTA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 636 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.114. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Spojene Tovarny Na Obradeci Stroje Narodni Podnik (Fábricas Unidas de Máquinas Herramientas. Empresa Nacional), de Praga, Checoeslovaquia, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 653 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.155. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 627 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.156. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEB", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 638 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.157. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEX", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 639 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.158. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEC", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|ppub. 652 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.173. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijos S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SUPER LEGGERA", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 651 En.21-v.feb.3

ACTA N.o 88.181. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SOLVIL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 650 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.182. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "CUPROXON", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 649 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 88.183. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "COTONEROL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 648 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.184. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "WOFALAN", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 647 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.185. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "CHICAGO", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 646 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.249. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U A.), solicitan la marca "ASTIBAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 846 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.231. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratoire Aebel S. A. (Suiza) solicita la marca "ACERBINE", para distinguir los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 789 En.26-v.feb 8.

ACTA N.o 88.233. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "KINALYSIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 790 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 88.256. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "YOMESAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.255. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TRENIMON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 857 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.203. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de New York, New York, Estados Unidos de América han solicitado la marca "FIRE AND INCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 837 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.248. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Parfums Robert Piguet, de París, Francia, han solicitado renovar la marca "BANDIT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.202. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cayetano Sapere, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado la marca "AEROVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 842 bis En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.205. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ROCHAMAR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 838 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.206. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA MARROCHENSE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 839 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.204. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA ENCANDILADA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.238. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha: American Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "AMERICAN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 841 En.27-v.feb.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.995. — Montevideo, Enero 12 de 1960 — Con esta fecha José Farina, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo tipo de respaldo intermedio" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.039 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $8.00 10|pub. 379 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.994. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar las propiedades mecánicas y de manufactura de polímeros de propileno, elevados y lineales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 397 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.984. — Montevideo, Enero 7 de 1960. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Alejo Arocena S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "amortiguador hidráulico para automóviles o sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 642 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 13.000. — Montevideo, Enero 18 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira; por Boris Gignard, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de recipientes de forma general cilíndrica, y un aparato para llevar el procedimiento a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 626 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.998. — Montevideo, Enero 15 de 1960. Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Alejandro Ubertini, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo secador plegadizo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 632 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.999. — Montevideo, Enero 15 1960 Con esta fecha, los señores Julián de Frutos, David Yabeck y Antonio Llovet, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo y juegos en los que se aplica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 643 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.973. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959 — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de, Julio Santiago Miqueleiz, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave de paso para instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 474 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 12.990. — Montevideo, enero 12 de 1960. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de amidas cíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 514 En.19-v feb.1.o

ACTA N.o 12.992. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores Pascual Antonio Milano Francolino y Jorge Ariel Spalvier Servetti, de Paysandú, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina a chicote para cortar el pasto en las vías férreas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 553 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 12.993. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de polímeros de Alfa-olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 396 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.991. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de derivados de 1 1-dióxido de 3 4-dihidro-(1.2.4.)-benzotiadiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 513 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 12.996. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Giorgio Marchioli y Giuseppe Gremigni, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para la fabricación de recipientes y cuerpos huecos análogos, de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 511 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 12.997. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un nuevo método para deshumedificar las paredes y elementos destinados a ese fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 512 Ene.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 13.001. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha: Baruch Yimalkovski, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para prevenir los robos de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 833 En.27-v.feb.9.

25—Ventas de Comercio

Conforme a la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Gelsy Barcellos de Dos Santos ha vendido a Miguel Angel Arias el comercio ubicado en la calle 19 de Junio 5708 (Villa Colón) que gira en el ramo almacén. Interesados presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Montevideo, Enero 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 681 En.21-v.feb.17.

Por escritura de fecha 12-VI-58, se disolvió la sociedad comercial "Samudio y Bednarik", con asiento en Lima 1705, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Samudio. — Montevideo, Enero de 1960.
25) $16.00 20|pub. 129 En.11-v.feb.5.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores María E. Fraga, Luis Pisano y la señorita Martha Susana Goinheix, prometieron en venta al señor Marcos Levy la fiambrería ubicada en la calle Comercio 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20 pub. 658 En.21-v.feb.17.

Inteviniendo Eduardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, prometimos vender al señor Rufino Castro el comercio de bar, sito en la calle Ejido 1450. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores de Ramón Varela, Julio Calone y viuda del mismo y de los promitentes vendedores, presentarse en la referida oficina.— GUILLERMO MARTINEZ y ELBIO CERVIÑO.
25) $16.00 20|pub. 318 En.13-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a María Ramona Cabrera de Cecilio, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 2850. (Ley 26 de Set. de 1904). Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Enero 9 de 1960.— JUAN PEDRO OYHENART BENTANCUR. — NOEMI GARCIA de OYHENART.
25) $24.00 20 pub. 325 En.14-v.feb.10.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que desde el 7 de Enero de 1959 don Pablo Mauro Gutiérrez ha prometido vender a don Mauricio Carlos Viarengo, el comercio ubicado en "Andresito", 3.a sección judicial de Flores, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo los acreedores presentarse en calle Luis Alberto de Herrera N.o 783 de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores. — PABLO MAURO GUTIERREZ. — Mauricio Carlos Viarengo.
25) $32.00 20|pub. 809 En.27-v.feb.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Couto Vilas el negocio de "Venta de Pan y Leche y Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Mac Eacheu número 1502, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — PEDRO RESCIC. — LEOPOLDA SRUKELL.
25) $24.00 20|pub. 21930 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor José Calvo Cambón, el Café, Bar con bebidas alcohólicas de la calle Fernando Otorgués N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, apto. 12 P. 6. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ. — TRINIDAD LORENZO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 21909 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Eleuterio Seavino la sucursal ODA número 46 que en el ramo de Almacén de Comestibles y Productos de Granja y bebidas alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la Avda. Garzón número 1850, quien tomó posesión de la misma el día 15 de Mayo de 1956. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — DELI S. A.
25) $24.00 20|pub. 21897 Dic.31-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Grecia N.o 3749, a los señores Eduardo Antelo y Ramiro Lema, con fecha Octubre 15 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MANUEL MINIÑO.— MIRIAM DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 21980 En.4-v.feb.1.o.

Volterra. Balances. Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles en la calle Bolivia casi Santos Lugares de la ciudad de La Paz al señor Prudencio Aquino. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO.
25) $16.00 20 pub. 21973 En.4-v.feb.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Ventura, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1960. — ROBERTO DOMINGUEZ CASTRO. — CONCEPCION BARROS. — EDUARDO BARROS BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 128 En.11-v.feb.5.

Prometí vender a Félix Mujica y Ricardo Fernández el comercio de peluquería, calle Williman 641. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — OSCAR NIZ.
25) $8.00 20|pub. 21961 En.4-v.feb.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Zoraides Aires Méndez la lechería y elaboración de helados sita en la calle Andes N.o 1441, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — JUSTINO TECHERA SILVA y MARIA TERESA GAGO de TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 21955 En.4-v.feb.1.o.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender nuestro comercio de Fábrica de Pastas y Fiambrería "Capitol" de Avenida Larrañaga N.o 2497 a María Esther Torinotti Gamba. Acreedores a Escribanía Presa Testa, Rincón 468, esc. 18. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — HOMERO E. LUCADAME. — RENEE IRIS VOLONTE.— MARIA ESTHER TORINOTTI.
25) $24.00 20|pub. 21941 En.4-v.feb.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Ana Cebrinsky el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas ubicado en la calle Juan Acoste N.o 3987, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— TEODORO GOMEZ. — DELMIRA MONTALDO HERNANDEZ.
25 $24.00 20|pub. 244 En.12-v.feb.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de compra-venta, gira en esta ciudad, calle Batoví N.o 2250, bajo la razón social Jacobo García e hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José García López. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros, calle Buenos Aires 583. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — JACOBO GARCIA. — JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $24,00 20|pub. 21986 En.4-v.feb.1.o.

Prometimos vender a los señores Neffer Bertagna y Javier Vázquez, la carnicería "El Molino" ubicada en Dr. E. Pouey 816, Las Piedras Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera, Zavala 1372 - - Montevideo. Enero 20 de 1960. — ISAIAS FELISBERTO y PEDRO GERMAN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 712 En.22-v.feb.18.

Comunico que he vendido al señor Palmiro José Bacci Almacén de Comestibles y Lechería, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas ubicado en la calle Comercio N.o 2152 con fecha 12-7-958. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — PANTALEON EUFEMIO FIERRO. — EDELIA ANATOLIA BACCI RUNCO. — Palmiro José Bacci.
25) $24.00 20|pub. 372 En.14-v.feb.10.

Interviniendo A.T.I. (18 de Julio 1263, piso 3, esc. 10), prometí vender al señor Julio Cardeso Liñares y doña Francisca Blanco Pazos de Liñares el negocio de Peluquería para damas establecido en la Avda. Garibaldi número 1898, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — WALTER ABEL CHURI. — EMA BLANCA SCOLAVINO de CHURI.
25) $16.00 20|pub. 185 En.11-v.feb.5.

Comunico que prometí vender mi carpintería de la calle Rivera 3680 al Sr. Abraham Gril. Acreedores presentarse en Oficina Cr. Cukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19. — OMAR R FERRUA. — ABRAHAM GRIL.
25) $8 00 20|pub. 458 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Isidro Martínez Moleres el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador N.o 3865, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — ISABELINO H. BATALLA.
25) $24.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Sofía Perera Viuda de Ortiz y Alfredo González el negocio de "Pensión Familiar", establecido en la Avenida General Rondeau N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — AMANDA A. BUCHELI de MEDINA. -- TEORICO MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 781 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Daniel Miranda Giraldez y Alfonso Rodríguez Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 178. Los acreedores deberán presentarse a la misma. — JUAN JULIO COLOCCI GULLA.
25) $16.00 20|pub. 757 En.25-v.feb.19.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14.
25) $24.00 20|pub. 772 En.25-v.feb.19.

He prometido en venta a favor de la señora Antonia Sabino de González el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. ubicado en la calle Viena 5271 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Cuareim 1643 esc. 23 de 15 a 19 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIANO CLEMENTE BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 771 En.25-v.feb.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Mario Fernández Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Agencia de Quinielas establecido en Avda. Gral. Flores 2247, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios (Constituyente 1746, Suc. Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — PABLO FRANCHI MOIANA.
25) $24.00 20|pub. 764 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a José María Da Rosa Silva el comercio que en ramo de zapatería y venta de artículos para hombres, tengo instalado en la Villa de Los Cerrillos, frente a la plaza Culta, con el nombre de "San Miguel". El comprador tomó posesión el 31 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 56, de Montevideo, o en Escribanía Jaime Monestier (Los Cerrillos). — DOMINGO ANTONIO COPPOLA DIMARCO.
25) $24.00 20|pub. 753 En.25-v.feb.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores David Raffo Sosa y María Herrera de Raffo prometieron en venta al señor Manuel Taibo la carnicería y anexos ubicada en 8 de Octubre 3409. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 212 escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 659 En.21-v.feb.17.

Prometí vender al señor Luis Alberto Gómez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles sito en Pernas N.o 2301. Acreedores: "Oficinas Cabral", Uruguay N.o 1376 — Tenencia del adquirente: 11 de Diciembre de 1959. — RAUL MARIO PENA.
25) $16.00 20|pub. 273 En.13-v.feb.9.

A los efectos de la Ley 26-9-904, María M. de Pérez comunica que prometió vender a don Lorenzo Abellá, el comercio de Librería y Cuadrería sito en Comercio N.o 1642. Acreedores al comercio. — MARIA M. de PEREZ. — Lorenzo Abellá.
25) $16.00 20 pub. 369 En.14-v.feb.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sgo. Labandera Nº 751. Al señor José Ramón Martínez, con fecha Noviembre 1 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sgo. Labandera Nº 751. — MANUEL MARTINEZ SANIN. — SOFIA BRUS GOMEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 402 En.15.-v.feb.11.

Ley 26|IX|1904. He prometido vender a Barbato & A. el comercio en los ramos de juguetería y bazar denominado "La Tentación", sito en la calle 18 de Julio 1178 de la ciudad de Paysandú. Acreedores en la dirección indicada. — Enero 9 de 1960. — JORGE NADER. — BARBATO S. A. (en formación).
25) $16.00 20|pub. 662 En.21-v.feb.17.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña Sofía Fleury, el comercio que en el ramo de pensión gira en esta ciudad, calle Ibicuy 1223. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — CAROLINA ABRIOLA DE CELIBERTI. — SOFIA FLEURY.
25) $16.00 20 pub. 750 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Abal y Josefa Estevez, la provisión sita en la calle Continuación 18 de Julio 3410 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1960 -- VICENTE IBAÑEZ. — GLORIA ANDRADE.
25) $16.00 20 pub. 741 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez y José Villamil, el café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1450 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — ENCARNACION LOSADA. — ANTONIO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 742 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Gustavo E. Correa Aguirre, el bar sito en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — AGUSTIN RODAL. — AIDA HUCHA.
25) $16 00 20|pub. 740 En.22-v.feb.18.

Interviene Cofinsa S. A. (En formación), Secc. Escribanía, Uruguay 1313. Prometí vender al señor Manuel Varela Rial, el negocio de café y bar con bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Cofinsa S. A. (En form.). — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — FRANCISCO LORENZO PIZZARRO. — LUIS SALGUEIRO VAZQUEZ y ENRIQUE SALGUEIRO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 104 En.8-v.feb.4.

Hemos prometido vender a favor del señor Serafín Zeytunlian el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4349 según Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo comercio Interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo Enero 18 de 1960. — LEVON ZEYTUNLIAN, ROSA KAZEZIAN DE ZEYTUNLIAN, SERAFIN ZEYTUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 708 En.23-v.feb.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y al comercio que prometí vender a la Sociedad "Villa Mary Limitada" mi casa de comercio, que gira en el ramo de compra-venta de cereales y forrajes, con domicilio en la calle Pedernal 1813. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — RAMON PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 800 En.23-v.feb.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco López Pacoret y Ramón y Francisco Canedo Arijón, al comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicados en la calle Gral. Flores 5099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — MANUEL GUARDADO. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25 $24.00 20 pub. 472 En.18-v.Feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño Silva y David Touriño Tosar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela 1202, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — FERNANDO BO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 473 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eugenio y Narcisa García Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Santa Lucía 5497, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — JUAN BARBERO SANCHEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO.
25 $ 24.00 20|pub. 470 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometidos en venta a los señores Jesús Fernández Rego y Raúl Silva López el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cno. Carrasco 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — LUIS GARCIA PEREZ.
25). $24.00 20|pub. 471 En.18-v.feb.12.

Comunico que acepto como socio en mitad-parte al señor Aniceto Rivas Buena, del comercio que prometí comprar a los señores Héctor López y Enrique López, de la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, el día 22 de Junio de 1959, con el asentimiento de los mismos y con iguales derechos y obligaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — ANTONIO CLARO PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 288 En.13-v.feb.9.

Prometí vender a Francisco González Rodríguez, carnicería, Industria 3590 bis, Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — JOSE MARIA VAZQUEZ PENSADO.
25) $8.00 20|pub. 21831 Dic.30-v.en.28.

Se hace saber al comercio y al público, la disolución de la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación "París Hotel Ltda." Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Cr. Juan Alberto Cernicchiaro.
25) $16.00 20|pub. 77 En.8-v.feb.4.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Miguel Rafael Turcarolo pensión sita en Florida 1220. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — ANGELICA ABOY.
25) $16.00 20|pub. 337 En.14-v.feb.10.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, los señores: Juan José Barreiro, Aurelia Juana Céspedes Arias, Gladys González Barreiro, Antonia Olga González Barreiro e Idilio Justino González, quienes dicen ser herederos del señor Justo José Barreiro, según manifiestan por sucesión tramitada en Jdo. Civil de 4.o Turno, prometieron vender al señor Silvestre Isidro Isidoro Silveira, la Patente de Giro, padrón 58808, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, con fecha 16|1|1960. De acuerdo a la ley 26|9|1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal.
25) $32.00 20|pub. 602 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía. y a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Justo Hornos, el negocio de bar, sito en Santa Lucía 4949. Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1356, 1.er piso. JOSE TUÑAS.
25) $16.00 20|pub. 591 En.20-v.feb.16

Interviniendo "Oficinas S. U. R.", prometí vender a Atahualpa Olmos, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. Rivera N.o 2641 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Oficina Cuareim N.o 1643, esc. 23 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — JOSE RODRIGUEZ ANIDO.
25) $16.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Jesús Garrido Chamosa el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 de esta ciudad que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — CARLOS ZARICA.
25) $16.00 20|pub. 254 En.12-v.feb.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO DOCAMPO.
25) $16.00 20 pub. 255 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ambrosio Contogeorgis el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Lechería, Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Dominicana número 2950, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ZOPPO. — MARIA LUISA GORLA SUC. VICTORIO o VICTOR MARTINO STRATTA.
25) $24.00 20 pub. 243 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Modesto Varela Varela el comercio establecido en la calle Helvecia N.o 4098, en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL IGLESIAS ALONSO. — PATROCINIO ZUASTI.
25) $24.00 20|pub. 242 En.12-v.feb.8.

Hemos prometido vender a don Miguel Juni el comercio que en ramo de Almacén de Comestibles y Anexos gira a nuestro nombre en la calle General Prim N.o 3401. Acreedores: "Oficinas Cabral", Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 16 de Diciembre de 1959. — SANTIAGO TOMAS CAMBIAGNO y JUAN JOSE CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 232 En.12-v.feb.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor César Walter Cairelli el comercio sito en la calle Dante número 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de Sucursal de Panadería y Fiambrería. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — MANUEL RIEIRO.
25) $16.00 20|pub. 256 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Delmira Montaldo el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle García de Zúñiga N.o 3407, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. — IGNACIO SOGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 241 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jorge Tasende y Cía. el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Constituyente N.o 1603 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.— Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIO ALVAREZ VIDAL. — ANA MARTINEZ. — MANUEL ALVAREZ VIDAL. — MANUEL REINALDO GOMEZ. — MARIA CELIA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 240 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Mafalda D'Alessandro el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la calle Darwin N.o 3655 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ANA CEBRINSKY de SENKOVICH. — ESTEBAN SENKOVICH.
25) $24.00 20 pub. 239 En.12-v.feb.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Guillermo Rafael Geremías D'Ambrois, el comercio ubicado en la calle Chaná 1904, en el Ramo de Despensa, Frutas y Verduras. — Acreedores en Zabala 1463. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — SANTIAGO ARIEL GARCIA. — BLANCA ROSA CALATRONI.
25) $16.00 20|pub. 22005 En.5-v.feb.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Consulado 3204, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, al señor José Juste. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — MANUEL PRADO. — SERGIO PEREZ. — ABEL GOMEZ. — PLACERES CARBAJAL de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 22052 En.5-v.feb.2.

Interviene "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Ramón Sixto Pardo, el comercio de almacén, sito en Isla Gaspar N.o 2402 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — ZENON KALAJDJIAN. — ISGI HOTINIAN.
25) $16.00 20|pub. 21823 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la sociedad "Indart y Moratorio Limitada" el establecimiento comercial que en el ramo de bazar y casa de electricidad y bajo la denominación de "Casa Bardelli", gira en esta plaza, calle 18 de Julio N.o 1015, la que tomó posesión del comercio en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Paysandú, 1.o de Diciembre de 1959. — Por "HECTOR R. BARDELLI y CIA.": HECTOR R. BARDELLI.
25) $24.00 20|pub. 21853 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de librería y papelería, sito en Sierra 2266, a la señora Delmira Violeta Massaferro Lamas, tomando posesión del mismo el 1.o de Enero de 1960. Acreedores en el mismo, por duplicado. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — FELIX DECARLINI GONZALES.
25) $16.00 20|pub. 279 En.13-v.feb.9.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a don Héctor Díaz Merelli el comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. Acreedores presentarse al contador público, señor Rubén D. Branda, Rincón 438, esc. 25, teléfono 9 11 24. — ALBERTO GUTIRREZ.
25) $16.00 20|pub. 284 En.13-v.feb.9.

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Jesús Pérez Rodríguez y a Gregorio León Cabrera, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, bebidas fermentadas y venta de helados, ubicado en la calle Sierra 1914 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — PEDRO MAGGI. — MAGDALENA V. SOLIMANO.
25) $24.00 20|pub. 528 En.19-v.feb.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Avelino Sacramento Cres Balbín el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — QUEOFLE DANIEL BASERGA MARICHAL y MARIA ADELA REYES DE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 526 Ene.19-v.feb.15.

He prometido vender al señor Wáshington Carlos Rojas Martini, el comercio que gira en ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Libertad, 6.a sección judicial de San José, frente a Ruta N.o 1, entre calles 25 de Agosto y Rodó. Acreedores, presentarse en oficinas de la escribano Hispania García Larre Libertad, calle 25 de Agosto sin. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Libertad, 3 de Diciembre de 1959. — CORNELIO CIPRIANO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 21862 Dic.30-v.en.28

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Cayetano Mazzella Catena el comercio denominado "Posada del Mar" que gira en el ramo de Restoran, salón de Te, y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco 1382 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MARINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 527 En.19-v.feb.15.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eloy Gómez la provisión sita en la calle Francisco J. Muñoz 2964 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — ANGEL HARO. — CATALINA NAPOLEONE.
25) $16.00 20|pub. 454 En.18-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el bar y almacén sito en Yí N.o 1251 a Juan G. Neumar. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ de GOMEZ. — DAGOBERTO ANTOGNAZZA.
25) $8.00 20|pub. 286 En.13-v.feb.9.

Volterra. Balances. Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Conciliación 4097 de esta ciudad al señor Jesús Flores. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26-9-1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 21974 En.4-v.feb.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Walter Martínez Almada el comercio que en el ramo de café y baar y bebidas alcohólicas gira en esta ciudad calle Pintos Cardeiro 5201. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — LUIS IAFRATE. — WALTER MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1 En.7-v.feb.3.

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Jorge Olmedo e Higinio Alejandro Caraballo, el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en Carlos María Ramírez N.o 250, de esta ciudad. — Acreedores en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — ANGEL M. GARCILASO. — JUANA OLIVERA de VASQUEZ. — AMERICO ALEJO VASQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 22006 En.5-v.feb.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor OSCAR OLARIAGA, ha prometido en venta al señor Jesús García Naya, el comercio del Ramo de Ferretería y Bazar, establecido en la calle Larrañaga N.o 2582 de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959.
25) $ 24. 20|pub. 22046 En.5-v.feb.2.

Interviniendo el Banco Internacional, comunico que cedí a mi socio Blandina Arias, la cuota parte que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Guaná N.o 2043|9, de esta ciudad, con retroactividad al día 5 de febrero de 1959. — Acreedores al Comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — JOSEFINA IBAÑEZ de CAYUELA. — Blandina Arias. — ANTONIO CAYUELA.
25) $ 16.00 20|pub. 22004 En.5-v.feb.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Decampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Iglesias el comercio establecido en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras, ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1873, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 238 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Mancebo Facal, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de Panadería "Santa María", sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. Acreedores: en plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — PELAYO PEREIRA PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 394 En.15.-v feb 1b.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por documento de fecha 29 de Octubre de 1959, ROMULO GUL prometió vender a Blanca Inés Martiñano el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, etc. y Subagencia de Quinielas, ubicado en la Avda. Brasil N.o 3056. Acreedores Escribanía M. Mastrángelo de Massa, Misiones 1371, esc. 33.
25) $16.00 20|pub. 21892 Dic.31-v.en.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta nuestra carnicería puesto "Modelo", denominada "La Estrella" de la calle Yaguarón número 1644, a José Piñeiro. Los acreedores presentarán comprobantes en la escribanía Sackendantz, Avda. Uruguay 1793. — Montevideo Enero 7 de 1960. — RACHMILIS SKARBENSKIS. — SEVA S. de NOACH.
25) $16.00 20|pub. 277 En.13-v.feb.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad Impagliazzo y Milne S. A. el comercio que en el ramo de taller mecánico y ajuste de motores en general ubicado en la calle La Paz 1678. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 544 entrepiso (estudio del Dr. Italo Corbo). — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — IMPAGLIAZZO y VILLAR LIMITADA.
25) $ 24.00 20|pub. 445 En.15.-v.feb.11.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos el negocio de Café, Bar y Fiambrería sito en Bulevar España N.o 2153.—Montevideo, Enero 7 de 1960. — CELESTINO RODRIGUEZ BOUZA y PROSPERINA IZQUIERDO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 386 En.14-v.feb.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Ramón Pedreira Suárez, el Café y Bar con bebidas alcohólicas, de la calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. — Acreedores plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — ORLANDO R. MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
25) $24.00 20|pub. 803 En.26 v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Rubén Darío Tuset, el Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, de la Avda. Garibaldi N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $16.00 20.pub. 804 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Máximo Saturnino Martínez Bado, la Peluquería de la calle Pablo de María N.o 1387, de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — VICENTE GIORDANO. — MARIA CILIANO.
25) $16.00 20|pub. 805 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi, el Almacén de Comestibles de la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3367 de esta ciudad. — Acreedores plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — JOSE ROSALES. — CARMEN NIEVES GONZALES.
25) $16.00 20|pub. 806 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Manuel Martínez y Rodolfo Martínez, el Café y Bar de Camino Maldonado N.o 6059 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 807 En.26-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Tristán Narvajas N.o 853, al señor Salvador Crispino, con fecha Enero 15 de 1960. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO RUCCI. — ROSA WANGELER.
25) $16.00 20 pub. 799 En.26-v.feb.22.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Doldán y Eugenio Manuel Doldán Ameneiros, el Café y Bar sito en la calle San José N.o 1097, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ. — ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 801 En.26-v.feb.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Oscar Rolando Fossati, el comercio en el ramo de Venta de cigarrillos, confituras, artículos escolares y lotería, ubicado en la calle Juan C. Gómez N.o 1495 de esta ciudad. — Acreedores ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — SALOMON MACKREVEITZ.
25) $16.00 20|pub. 793 En.26-v.feb.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Haudemar Emeterio Míguez Pérez la mitad indivisa del comercio en los ramos de restaurant y bar sito en la calle Piedras 551, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ.
25) $24 00 20|pub. 526. En.19-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Kopiloff e Ildefonso González, el negocio de "Bar y Bebidas alcohólicas y Billar" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2393, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1960. — ERNESTO COTELO. — Dora Pensado. — NICOLAS RODRIGUEZ. — Carmen Fernández.
25) $24.00 20|pub. 782 En.25-v.feb.19.

Prometí vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en la calle Capitán Lacoste 4175, al señor José Ovidio Fidalgo García. Tenencia del adquirente: 18 de Enero de 1960. Acreedores: Capitán Lacoste 4175. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $16.00 20|pub. 677. En.21-v.feb.17.

Se hace saber que he prometido vender a Mario Isola Guidobono, la farmacia "York", sita en la calle Cerro Largo 1600. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre de 1959. — AMANDA PAULINA VIGNOLA.
25) $16.00 20|pub. 278 En.13-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José María Fornos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, suc. de panadería, lechería, ubicado en la Avda. Uruguay N.o 1536 (Ley 26 de Set. de 1904). Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — HECTOR ALCIDES GARCIA TABEIRA.—DORITA SUAREZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adalberto Wechselberger la parte que nos corresponde en el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y embotelladas, sito en Avda. Roosevelt s|n, Cantegril, Depto. de Maldonado. Acreedores presentarse: Escribanía H. Flores, Julio H. y Obes 1342; primer piso. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — KURT WEBER. — CARMEN LLOSENT.
25) $24.00 20|pub. 847 En.27-v.feb.23.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Rogelio Waldemar Ayusto, la Provisión, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas ubicada en la calle Francisco Joaquín Muñoz N.o 3332 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la mencionada Oficina ubicada en la calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1959. — PEDRO HUMBERTO PIGNATTA.
25) $24.00 20|pub. 831 En.27-v.feb.23.

27—Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PANTEON DE LA EX "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMANITARIA" DE PANDO

Llámase a quienes se consideren con derecho a la propiedad del Panteón de la ex Sociedad de Socorros Mutuos Humanitaria (Pando), construído sobre las parcelas números 19 y 20, del Cuadro 4.o; con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la reclamación pertinente, a partir de la fecha.

Asimismo, se hace saber de los deudos de los fallecidos y sepultados en dicho Panteón, que se procederá a la reducción de los restos vencido el plazo aludido, y depositados en el "Osario de Urnas".

Vencido el plazo acordado, el Concejo Autónomo procederá a dictar resolución, con respecto al Expte. G. 3238|945. Servando Lacruz, Presidente; Omar Mora, Secretario. — Pando. 7 de 1960.
27) (C.C.) 30 pub. 30080 En.15-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a concurso para proveer tres cargos profesionales: uno de arquitecto, uno de ingeniero y uno de agrimensor, de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría (Juan Carlos Gómez N.o 20). El plazo de presentación vence el 19 de Febrero próximo. — Salto, Enero 18 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Interino.
27) $12.00 10|pub. 846 En.27-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza respectiva, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Materiales Metálicos del Instituto de Ensayo de Materiales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 5 de Febrero de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Las interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 20|pub. 30028 En.11-v.feb.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12, hasta el 15 de Febrero de 1960,

a la hora 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 30036 En.12-v.feb.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO PARA COLABORADORES DE CLASES PRACTICAS

Llámase a concurso para la contratación de colaboradores de clases prácticas de las siguientes asignaturas:
Botánica - Anatomía. 2 colaboradores. 50 horas cada uno.
Botánica - Sistemática. 2 colaboradores. 50 horas cada uno.
Tecnología. 1 colaborador. 10 horas.
Genética. 2 colaboradores. 10 horas cada uno.
Química 1º. 2 colaboradores. 90 horas cada uno.
Química 2º. 1 colaborador. 120 horas.
Las aspiraciones en los sellados de ley se recibirán todos los días hábiles de 8 a 12 horas, cerrándose el plazo de inscripción el día 6 de Febrero a la hora 11.
Bases e informes en la Secretaría de la Facultad, Avda. Gral. E. Garzón N.o 780. — Montevideo, 22 de Enero de 1960.
27) (C.C.) 3|pub. 30191 En.27-v.en.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS "ARTIGAS"

Podrán presentarse los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959.
Las aspiraciones en los sellados de ley se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, donde los interesados podrán recabar información.
El plazo de inscripción vence el día 15 de Febrero de 1960. — Montevideo, Enero 21 de 1960.
27) (C.C.) 3|pub. 30192 En.27-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Tacuarembó esquina Independencia, Barrio Ampliación I-2 (Paysandú) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta debiendo superar el alquiler base de:
$ 22.75 para el local Reg. 76
$ 67.14 para el local Reg. 77
Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 15 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.
Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en las propuestas el destino que se les dará a los mismos.
Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:
1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Intsituto.
2.o) Buena conducta.
3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.
La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30176 En.25-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a aspiraciones para las Becas Artigas entre los egresados de esta Facultad dentro de las condiciones establecidas en la Ordenanza Universitaria de 30 de Diciembre de 1957. Los interesados deben presentarse en esta Secretaría, Cerrito 73, antes de las once horas del 15 de Febrero del año en curso. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30195 En.27-v.en.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con ISAAC WEISBURD REITICH. Intimación" (L.o 56 F.o 446) se intima a don Jaime Weisburd Reitich el pago de la suma de $ 1.732,24 (un mil setecientos treinta y dos pesos 24|100 m|n) más sus intereses adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay, quedando a la vez efectuada la protesta correspondiente establecida en el inc. 3ro. del art 1028 del Código de Comercio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 305 En.13-v.feb.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abraham Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43, F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo; y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.396 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 318 ms. 30 dms., que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Pianavia, de don Umberto M. Melian, de don Francisco Iznardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipa Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 786 En.25-v.mz.8.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario" (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, el día 10 de Febrero próximo a las 9 y 30 horas.
Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. Se deja constancia que por auto N.o 20.130 de fecha Diciembre 30 de 1959, fue habilitada la Feria a los efectos de realizar estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1960.
27) $30.00 15|pub. 257 En.12-v.feb.1.o.

POSESION NOTORIA Y RECTIFICACIONES DE PARTIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOTI GAITO DE GIORDANO, MARIA, JOSEFINA DOTI GAITO DE PREYONES, TERESA VICENTA DOTI GAITO y ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO. Posesión notoria y rectificaciones de partidas. L.o 47, folio 341", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Sposito de Doti y a todos los que tengan algún interés, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de don José Doti, han iniciado María Doti Gaito de Giordano, Josefina Doti Gaito de Preyones y Teresa Vicenta y Anunciación Catalina Doti Gaito, a fin de que dentro del mencionado término, comparezcan a estar a derecho en el indicado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 84.00 30|pub. 434 En.15.-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALINA SUAREZ DE PINTO y CEFERINA SUAREZ. Posesión Notoria de Estado Civil (L.o 18, F.o 461) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Pedro Suárez, presuntos herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la feria para estas publicaciones y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30131 En.20-v.mz.3.

COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional comunico que cedí al señor Pedro Pérez González, la cuota parte que me corresponde del negocio ubicado en Av. San Martín 2600 de esta ciudad, con retroactividad al día 10 de Julio de 1959, según compromiso de compra y venta suscrito con los señores Juan Amigo Lois y José Pérez Esteve. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO PORTEIRO. — PEDRO PEREZ GONZALEZ. — JOSE PEREZ ESTEVEZ. — JOSEFA GRANDAL. — JUAN AMIGO LOIS.
27) $24.00 20|pub. 22003 En.5-v.feb.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Américo Vespucio 1437, con fecha 22 de Diciembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Chuy 3221. — CARMELO MESA ORTUÑO.
27) $16.00 20|pub. 25 En.7-v.feb.3.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 13 de Marzo de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1651 en el ramo Fonda y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios señores Mario Alvarez y Roque Gastón Máspoli, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta a los señores Leopoldo Sánchez y Héctor Piñeiro. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1960. — MARIO ALVAREZ. — ROQUE G. MASPOLI. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.
27) $32.00 20|pub. 146 En.11-v.feb.5.

CESION DE CUOTA

Con fecha 1.o de Enero de 1960 Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota en la Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesorios y Repuestos Limitada (S.I.M.A.R.), con domicilio en Nº 1757 de calle Piedra Alta. - BENEDETTO CAMPOLI, BRUNO REGNO HILARIO ANSELMO AGUIRRE.
27) $16.00 20|pub. 717 En.22-v.feb.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de los señores José Bousoño González, Jesús Bousoño González y Luis González Bousoño, con retroactividad al 28 de Setiembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Eusebio Alvarez López habíamos suscripto con fecha 14 de Setiembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Benito Blanco N.o 904, de esta ciudad, propiedad del señor José Roberto Fernández. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — JOSE TELO GOMEZ.
27) $40.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.19.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores José Ramón Méndez y Manuel Albores Pérez, con fecha 18 de Enero de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RAMON MENDEZ. — Estrella Baldez. — Manuel Albores. — Nancy Alvarez.
27) $16.00 20|pub. 798 En.26-v.feb.22.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

Quedó rescindido el compromiso de venta del 14|11|958 entre Nicolás Laudo y Antonio Vitola, del almacén de la Avda. San Martín 2952, habiendo el primero prometido vender con fecha 24|11|959 a Antonio Cosenza dicho comercio. Acreedores: Pza. Independencia 1376. piso 1.o Escs. P. del Castillo y Alonso. Ley 26-9-904. NICOLAS LAUDO. ANTONIO VITOLA. ANTONIO COSEZA.

27) $24.00 20|pub. 595 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE PROMESA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa del 13 de Julio de 1959, referente al comercio de Almacén de comestibles sito en Gonzalo Ramírez 1375 y que el 7 de Enero de 1960 tomó posesión su propietario señor Alberto Ventura Ferro. Acreedores: "Oficina Cabral" Uruguay 1376. — ALBERTO VENTURA FERRO.

27) $16 00 20|pub. 274 En.13-v.feb.9.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor José Fernández Fernández con retroactividad al 23 de Octubre de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con los señores Antonio y Pedro Vita por el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Lezica 6131 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.| — Montevideo, 12 de Enero de 1960. — JOSE FERNANDEZ CAMPO. — JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ. — ANTONIO VITA. — PEDRO VITA.

27) $24.00 20|pub. 455 En.18-v.feb.12.

"MONTANER y BANEGA"

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que se disolvió la sociedad comercial colectiva "Montaner y Banega", que gira en la ciudad de Nueva Palmira, y que el socio señor Víctor Saúl Montaner-Albano se hará cargo del total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores de la Sociedad deberán concurrir dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, al comercio explotado por ella, que en el ramo de ferretería, bazar, representaciones y anexos, gira en la ciudad de N. Palmira, calle Gral. Artigas s|n., bajo la denominación de "Casa América".

27) $32.00 20|pub. 608 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha seis de Febrero del corriente año, entre los señores Gregorio Venancio Bonini González con Justo Jacinto Bonora Núñez y José Pedro Quintana González por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Comercio 1794, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Gregorio Venancio Bonini. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — GREGORIO VENANCIO BONINI GONZALEZ, JUSTO JACINTO BONORA NUÑEZ, JOSE PEDRO QUINTANA GONZALEZ.

27) $32.00 20|pub. 468 En.18-v.feb.12.

BANCO INTERNACIONAL

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel A. Deurado y María Reina Birriel han cedido a los señores Julio C. Redin y Hebert Rodríguez Da Silva todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de Compra y Venta del negocio ubicado en la calle Canelones 837 de esta ciudad que gira como Taller de Ojales, con retroactividad al día dos de Enero de 1959. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — MARIA REINA BIRRIEL. — MIGUEL A. DEURADO. — JULIO C. REDIN. — HEBERT RODRIGUEZ DA SILVA.

27 $32.00 20|pub. 482 En.18-v.feb.12.

VICTOR F. DE BASABE

En virtud de proyectar CAINSA la compra de todos los bienes integrantes del establecimiento agrícola del señor Víctor F. de Basabe, ubicado en Lenguazo, 7.a sección del Depto. de Artigas se llama a los acreedores del vendedor a presentar sus créditos en duplicado en CAINSA, calle Buenos Aires 484, 4.o piso. Montevideo, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación.

27) $24.00 20|pub. 21962 En.4-v.feb.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se resuelto clausurar el Taller de Carpintería que tenía establecido en la calle Ganaderos N.o 4580 de esta ciudad, en el día de 1? febrero. Acreedores exclusivamente al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO KACZMAREK.

27) $24.00 20|pub. 828 En.27-v.feb.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Demetrio García Letona con Asdrubal Risoto Peralta, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, gira en la calle Cuñapirú 2287. de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Demetrio García Letona. Acredores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA, ASDRUBAL RISOTO PERALTA.

27) $32 00 20|pub. 469 En.18-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre las señoras Josefa Tarrío Tubío con Carmen Navarro Fajardo, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en la calle Colonia 2032, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio la señora Josefa Tarrío Tubío. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 22 de 1959. — JOSEFA TARRIO TUBIO, CARMEN NAVARRO FAJARDO.

27) $32.00 20|pub. 467 En.18-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA PERROU GARROU DE ILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 879 En.28-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.

1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

3—Convocatorias Comerciales

BANCROFT - BRILLOTEX INTENATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1960 a las 15 horas, en su sede social Rincón 467, 4.o piso, ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31-10-59; 2) Consideración y aprobación del informe del Síndico; 3) Elección de miembros de Directorio para el ejercicio 1959-1960; 4) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1959-60.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea.

3) $5.60 1|pub. 907 En.28-v.en.28.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1960 a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esquina Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o Informe del Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 5.o Elección de tres Directores y seis suplentes para el período 1959-61 (artículos 16 y 17 de los estatutos); 6.o Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado.

B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los estatutos).

C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, Enero de 1960. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $18.00 3|pub. 878 En.28-v.feb.1.o.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.105. — Segundo llamado. — Cintas de caucho puro. — Apertura: 23 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.109. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajo de fundición en hierro. — Apertura: 23 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.119. — Segundo llamado. — Material de plomo y zinc. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.136. — Segundo llamado. — Hielo. — Apertura: 8 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.152. — Alfalfa. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.153. — Hidróxido de aluminio y bauxita. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.O.) 8|pub. 30196 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 5318

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1960.

12) (C.O.) 1|pub. 30203 En.28-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 5275

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 14 muebles metálicos, 6 simples y 8 dobles, para la guarda de expedientes de acuerdo con los planos y especificaciones del respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 10 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en que serán abiertas

en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1960.
12) (C.C.) 1|pub. 30204 En.28-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 44-59
Plaza. — Tercer llamado
Elaboración de avena en grano

Se llama por tercera vez a licitación pública para la elaboración de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de avena en grano para la obtención de avena laminada, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30199 En.28-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 50-59
Plaza. — Tercer llamado
Conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular

Se llama por tercera vez a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Febrero de 1960, a las 9 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30200 En.28-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 6-60
Plaza. — Primer llamado
Adquisición de bolsas de papel

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 240.000 kilogramos de bolsas de papel, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 30201 En.28-v.feb.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1-960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1-960, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Febrero a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 26 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.28-v.feb.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 3.500 pares de borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 25 de 1960.
12) (C.C.) 3 pub. 30205 En.28-v.feb.1.o.

LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública, por el suministro de 37 pares de zapatos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, 25 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 30206 En.28-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de Febrero de 1960:

Hora 8. — Lic. N.o 1345. — Cubiertas para tractor. — Plaza. Segundo llamado. (Colonia de Alienados).

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1347. — Mantenimiento y conservación de ascensores. — Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1348. — Suministro e instalación de una caldera de baja presión y tanque subterráneo para la cocina del Asilo Luis Piñeiro del Campo. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 23 de Febrero de 1960:

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1300. — Muebles metálicos. — Plaza. Tercer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1354. — Chapas, planchuelas de hierro, alambre, etc. — Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 10 de Febrero de 1960:

Hora 10 y 30. — P. P. N.o 506. — Refrigeradores eléctricos. — Plaza.

Hora 11. — P. P. N.o 502. — Uniformes, agujas, impermeables, botas, etc. — Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 24 de Febrero de 1960:

Hora 10. — P. P. N.o 501. — Material eléctrico. — Cif y/o Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Aviso N.o 444.
12) (C.C.) 2|pub. 30207 En 28-v.en.29.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 1|60
Fecha de apertura: Febrero 8 de 1960
CAPITULO I

A) Generalidades:

1.o) Objeto: El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de una prensa continua automática para la extracción de aceite de la harina de pescado con capacidad para 8-10 toneladas en 24 horas y un rendimiento del 9 al 10 o|o de aceite en el expeller en única presión, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones respectivo. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 9|pub. 30141 En.21-v.en.21. En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Artículos: Tablones lapacho. Tablones ivirará. Tablas pino Brasil. Hierro llanta. Hierro planchuela, media caña, redondo, cuadrado. Bulones exagonales y media caña. Bulones galvanizados media caña. Remaches hierro media caña. Tornillos vices. Clavos. Papel de lija.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1960, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 26 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30197 En.28-v.feb.2.

Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 3 de 1960, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 26 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30198 En.28-v.feb.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 28 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

LUIS VIOLANTE FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1416 y DOLORES IBARRA PEREDA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1416.

2.a Sección

JOSE ARZUA, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Maciel 1549 y MARIA MERCEDES AREOSA, 25 años, soltera, española, domiciliada Piedras 196.

3.a Sección

JOSE SALEH, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1321 y AURORA ELENA MARTI, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1321.

7.a Sección

SAMUEL LOTERSZPIL, 49 años, divorciado, comercio, polaco, c. l. uruguayo, domiciliado Tacuarembó 1406 y FAIGA BURSZTYN, 43 años, polaca c. l. argentina, domiciliada Tacuarembó 1406.

MANUEL JOAQUIN ROSALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1532 y MARIA LUISA GAVEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelte 1532.

8.a Sección

ANTONIO REINOSO VALDESOIRO, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Marmarajá 2146 y EVADINA GANDRA ABELLEIRA, 32 años, soltera, española, domiciliada Marmarajá 2146.

ROBERTO KATZ, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 1875 y CATALINA SMOLIAR, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1875.

ROLANDO NORBERTO MANSILLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2278 y MARIA GRACIELA GIMENEZ, 22 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Bacigalupi 2278.

JORGE ALBERTO KELLY, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 1831 y FELISA SAENZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Martín García 1361.

JORGE CAMILO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico argentino, domiciliado Agraciada 2076 y YOLANDA JOSEFINA PIRAINO, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

10.a Sección

RAUL GIBSON, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Guarambaré 1367 y BEVERLY BORDEN, 16 años, soltera, norteamericana, domiciliada Guarambaré 1367.

WALTER UMPIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3883 Ap. 2 y NIEVES IRENE CAÑARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3883 Ap. 2.

MILTON IGLESIAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 6 de Abril 1342 e IVONNE IBARBURU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Beyrout 1316.

JAIME DANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nangaripé 1788 y ROSA DE MATTEO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nangaripé 1756.

11.a Sección

WASHINGTON NELSON MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3706 y MARIA MABEL BAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3706.

CELESTINO ISMAEL CUENDE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1ra. N.o 5819 y ELVIRA FERREYRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Nery 3381.

12.a Sección

MAXIMO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 Ap. 4 y OLGA ESTER CABRAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3094 Ap. 5.

NATIVIDAD MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2091 y MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada José Catalá 2091.

NELSON JUAN BALTRONS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1712 y MARIA DEL CARMEN PACHECO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1704.

JORGE D'AGOSTINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1529 y AMELIA ISABEL SCARABINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1529.

WASHINGTON IZRAEL PALAVESINO, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1908 y GLADYS NORMA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1908.

ALEJANDRO SEIXAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3815 y NANCY MENY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3022.

NELSON WASHINGTON ZARZA, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2647 bis, Ap. 7 y FLOR MARIA AMELIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1410.

FELIX FUMERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2648 y RAFAELA MATILDE MASCAZINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2646.

JOAQUIN BAUTISTA ARISPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3269 y MARIA CARMEN ROSCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3269.

14.a Sección

MANUEL ROLANDO SOLARI SUAREZ, 28 años, soltero, matalúrgico, oriental, domiciliado Machado 3384 y CELESTE ALVAREZ GALLINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1124.

JUAN JOSE GARCIA VIDAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2929 y ELOISA ANGELICA ROJO POUQUETTE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2929.

17.a Sección

NELSON ALFREDO BECCHIO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4464 y ELVIRA JOSEFA DIAZ PACHECO, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4464.

JOSE LOSADA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 2.o N.o 5243 y AURORA GONZALEZ 28 años, soltera, obrera, española, domiciliada Oficial 2.o N.o 5243.

18.a Sección

OMAR ENRIQUE SILVEIRA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2524 y RAQUEL POLONIA POSE BENENATI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2688.

LUIS BARTOLOME RAMON PICUN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1486 y AURISTELA CORBO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2431 Ap. 3.

MANUEL TOJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2429 Ap. 4 y DELIA FUENTES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2207.

CARLOS ALBERTO CIAPESSONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 3196 y LILA GRACIELA NION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2234.

JUAN RICCI, 43 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Canelones 2240 y MABEL MARIA MAC GREGOR, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1076.

FEDERICO ARMAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2984 y MARTA SANCHEZ VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2805.

RUBEN AZAR, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2722 y FELICIA AMALIA SCARONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2333 Ap. 3.

EXEQUIEL JUSTO MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Taruman 2732 y BLANCA ELVIRA NUÑEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2732.

ANIBAL CARLOS VARELA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 619 y MARTHA GUIOMAR RICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 693.

20.a Sección

TOMAS RUBEN GONZALEZ, 21 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Emilio Romero 935 y TERESA IRENE MALLARINO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emilio Romero 935.

21.a Sección

DANTE GALVAN, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Aranguá 4468 y FRANCISCA IRCA PEREYRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Aranguá 4468.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Dieulafoy 1368 y RAQUEL JULIETA LODEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1368.

RAUL MARTINEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Volta 5071 y NAIR TERESITA BORDA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1541.

SERVANDO FERNANDEZ, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Domingo Torres 4449 y SUSANA ANTONIA SIERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4665.

EXEQUIEL JORGE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4808 y MABEL JOSEFA BUCERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4808.

PIPER CARDOZO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piribebuy 5045 y PERLA SONIA MORIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvárez 1311.

CARLOS LEONARDO OLIVERA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado, Ariel 4575 y MILKA NELLY ROBAINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1363.

ANGEL ALFONSO PALUMBO, 30 años, soltero textil oriental, domiciliado Edison 4257 y CELIA DURAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1538.

22.a Sección

ALFREDO CRUZ OTTONELLI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4122 y MARIA TERESA DO SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4003.

JUAN ROLANDO SOUSES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Artaaga 4176 Ap 1 y BERNABELA DELFINA FIGUEROLA SUSLUAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 4017

JORGE OSVALDO LIVIO CONSTENLA, 23 años soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Fco. Pla 3463 y MARIA MERCEDES CABALLERO TOGNOCCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Romero 4035.

JUAN CARLOS CAUCINDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3452 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3713.

RAUL ROSSI LEMA, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Larrañaga 2974 y GLADYS ESTELLANO GHIZZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3041.

EDISON JOAQUIN VILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3639 y JULIETA ANDRADE, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Troya 3721.

24.a Sección

LUIS JOSE MARIA RIOLFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1174 y ELIDA MARELLI PICOINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3228 Ap. 3.

14) $2.00 3|pub. v. Feb. 1o

5.a Sección

AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1297 Ap. 1 y GLADYS MABEL LOPEZ LABORA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1297 Ap. 1.

16.a Sección

DIONISIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4603 y CELIA MIRIAM SILVA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubi 4441.

20.a Sección

RUBEN NELSON CUNEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 322 y ANGELA OLINISKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4304.

1|pub. v.en.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1916 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos del referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Elola de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 877 En.28-v.mz.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR GUTIERREZ SALMADOR y FRANCISCO ORDOÑEZ PEÑA, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Qué es la exposición flotante del Uruguay", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Dirctor.

17) $4.00 10|pub. 909 En.28-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CARUSO Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Carlos Büsch-Buero el 20 de Enero 1960, los señores HECTOR JULIO MARIANO ZUNINO LIMONGI, JUAN BAUTISTA CARUSO y UBALDO AVILA constituyeron sociedad de responsalibidad limitada, con las siguientes bases generales: Objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, todos los actos de comercio lícitos; B) Representar a firmas, personas, sociedades o compañías nacionales o extranjeras; C) Especialmente, la importación, exportación, fabricación y compra-venta de materias primas, y productos elaborados o semi-elaborados relativos a la actividad de proveedores de los transportes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres; y D) La realización de todo acto contrato que directa o indirectamente tenga vinculación con las operaciones o negociaciones que realice. Domicilio, en la ciudad de Montevideo. Capital: $ 5.000.00, totalmente integrado por depósito bancario acreditado ante el escribano autorizante y aportado de la siguiente manera: señores Zunino y Caruso $ 1.000.00, cada uno; señor Avila $ 3.000.00

Para actos generales de administración, bastará el consentimiento y la firma de dos de los socios; serán necesarios los de los tres, para la compra-venta de bienes inmuebles, afectar los mismos con derechos reales así como dar en prenda los bienes muebles de la sociedad. Denominación: "Caruso y Compañía Limitada". Plazo: dos años, prorrogable automática y sucesivamente de año en año. Balances: al 31 Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los respectivos aportes.

El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 52 en el folio 189 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $44.00 10|pub. 903 En.28-v.feb.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.225. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Carravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GYRAMATIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $9.60 10|pub. 802 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 88.240. — Montevideo, Enero 21 de 1960. Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 904 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 88.259. — Montevideo, Enero 25 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sadamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PINETTE" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 885 En.28-v.feb.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.253. — Montevideo, Enero 22 de 1960. Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEITE DE COLONIA" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

24) $4.00 10|pub. 905 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 13.003. — Montevideo, Enero 26 de 1960. Con esta fecha, Enrique José Giaine Mairone, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Un nuevo diente para uso humano" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 906 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 13.002. — Montevideo, Enero 22 de 1960. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Penicilinas o relativos a las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 886 En.28-feb.10.

ACTA N.o 12.720. — Montevideo, Julio 24 de 1959. Con esta fecha, la señorita Violeta Blanca Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en tacos para calzado de señoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 883 En.28-v.feb.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Elsa Gladis Mozzone, el comercio que con el ramo de almacén gira en la calle Tabupí 1906. Acreedores a 25 de Mayo 467, Ap. 1. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — CARLOS GONZALEZ. — MARIA ROSSI de GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 884 En.28-v.feb.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito entre los señores Generoso Pardo, María A. Grecco de Moro, Juan Pedro Moro, Modesto Moro, Marta B. Moro y Eduardo C. Moro, de fecha 24 de Julio de 1957 por el comercio de carnicería ubicada en Convención 1111 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — GENEROSO PARDO. MARIA A. GRECCO de MORO. — JUAN PEDRO MORO. — MODESTO MORO. — MARIA B. MORO y EDUARDO C| MORO.
25) $32.00 20|pub. 898 En.28-v.feb.24.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL HORARIO FIJADO PARA EL ACTO ELECCIONARIO

Habiéndose establecido el día 23 de Febrero de 1960, para el acto eleccionario de renovación de Autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, fíjase el horario de 8 a 16 horas para la realización del mismo en todos los Liceos Oficiales del país. Se exceptúan de la presente disposición los liceos mencionados expresamnete por resolución C. A 3|1|960, comunicada por nota-circular 195-960 de fecha 16 de Enero ppdo.

REGISTRO DE LAS HOJAS DE VOTACION

Fíjase el período comprendido entre los días 29 de Enero y 2 de Febrero de 1960, inclusive, dentro del horario de oficina y en este último día hasta la hora 24, para el registro de las hojas de votación, correspondientes a las elecciones para la renovación de Autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria las que deberán presentarse en la Mesa de Entrada del Organismo: Rincón 690, 1.er piso.

Las hojas de votación deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4.o de la Reglamentación de la Ley Orgánica de Enseñanza Secundaria, de fecha 16 de Diciembre de 1935. — Luis Batlle Vila, Director. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30208 En.28-v.en.28.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Convócase a sesión Extraordinaria a la Asamblea Representativa Social, para el día lunes 1.o de Febrero del año en curso, a las 19 y 19 y 30 horas, en primera y segunda citación, a fin de considerar el mensaje del Consejo de Administración Social proponiendo aumentos de al cuota societaria para hacer frente a los compromisos económicos que emanarán del cumplimiento del Laudo a dictarse por el Consejo de Salarios. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Julio H. Corvino, Secretario general interino.
27) $2.40 1|pub. 880 En.28-v.en.28.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (A.F.E.)

Cooperativa en formación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Conforme a los artículos 41, 42 y 44 incisos A), B) y C) de los estatutos de la Asociación de Funcionarios Electorales (A.F.E.) y a la Ley N.o 12.179 del 4 de Enero de 1955 y Reglamentación del 31 de Agosto del mismo año, se convoca a los socios habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse en 8 de Octubre 2897, en primera convocatoria, el día 8 de Febrero de 1960 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Juicio del señor Alejandro Ruben Dupuy; 2.o Extravío del recibo de pago a la firma Electrónica; 3.o Nombramiento ilegal del señor Clever Pírez y su reclamación judicial, 4.o Memoria y balance del ejercicio 1959; 5.o Presupuesto para el ejercicio 1960; 6.o Reforma de estatutos para la transformación en cooperativa, conforme a la Ley 11.155; 7.o Designación de dos socios para firmar el acta respectiva; 8.o Prestación de servicios médicos.

Para el caso que en primera convocatoria no se alcance el quórum estatutario, se fija el día 16 de Febrero a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la misma orden del día en el mismo local social. — Dr. Augusto Legnani, Presidente. — Juan Fco. Carro, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 881 En.28-v.feb.3.

SUIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Suir Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 18. — En Montevideo, a los treinta y un día del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en su sede social de la Avenida 18 de Julio N.o 1843, se constituye la asamblea general extraordinaria de "Suir Sociedad Anónima", contando con la presencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Arturo Silveyra y con la asistencia de los accionistas que a continuación se detallan: señor Raúl J. Couture, $ 320.000.00, 6 votos; señor Gastón M. Labat, $ 80.000.00, 6 votos, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. — Reforma de estatutos. — El señor Raúl Couture en carácter de Presidente da apertura al acto y lectura a las reformas propuestas las que son aprobadas por unanimidad quedando en consecuencia el artículo 1.o redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Bajo la denominación de "Suir Sociedad Anónima", queda constituída por el término de cincuenta años una sociedad anónima financiera y comercial que con domicilio en esta ciudad de Montevideo. (Capital de la República Oriental del Uruguay), funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la Ley 11.073 en las condiciones señaladas en el artículo 7.o y con arreglo a las limitaciones establecidas en el país con los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley de referencia desarrollando su actividad preferente en el extranjero. Dicha sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, a la compra-venta depósito administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales a la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas a la financiación de obras y en general a los negocios conexos con los que quedan establecidos".

Aprobado por unanimidad lo actuado y sin más asuntos a tratar se levanta la sesión. — G. Labat. — R. J. Couture. — Arturo Silveyra. (Hay un sello que dice: Impuestos a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación). — Hay una fecha: 27 de Agosto de 1959.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y luce de la página treinta y seis al treinta y siete del libro de actas de "Suir Sociedad Anónima", certificado el seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, por el Registro Público de Comercio, entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio, en Montevido, firmándolo, signándolo y sellándolo a catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en una foja de un peso numerada: cuatro millones doscientos mil ochocientos ochenta y uno, de la serie B. Hay un signo, una firma y un sello que dicen: Alfredo L. Aris, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Visto: La solicitud de "Sociedad Uruguaya Importadora y Rural Sociedad Anónima" (SUIRSA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 31 de Julio de 1959, por la cual se acoge al régimen jurídico establecido en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y cambia su actual denominación por la de "Suir Sociedad Anónima". Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Uruguaya Importadora y Rural Sociedad Anónima" (SUIRSA), documentada en acta notarial de fs. 15 a 16, en la cual consta que ha cambiado su denominación por "Suir Sociedad Anónima". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio 1843, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la documentación que adjunto, tengo facultades para gestionar la reforma de estatutos de "SUIRSA" (Sociedad Uruguaya Importadora y Rural Sociedad Anónima); Vengo, pues, a gestionar la referida inscripción debiendo tenerse presente que "Suir Sociedad Anónima" se regirá por lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 con arreglo a las limitaciones establecidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley de referencia. En consecuencia, la referida sociedad atento al carácter especial de la misma está exonerada del pago de los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí pido: Que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, se proceda a inscribirla en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose la certificación pertinente, entregándose los recaudos y certificados del caso. A los efectos expresados por el artículo 34 del Código de Comercio expreso: A) La sociedad se denomina como queda dicho: "Suir Sociedad Anónima", integrando la misma en calidad de Directores-Presidente: señor Raúl J. Couture, Secretario, arquitecto Federico Carlos San Martín y vocal doctor Pedro Guillermo San Martín; B) La sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, a la compra-venta, depósito, administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales a la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas a la financiación de obras y en general a los negocios conexos con los que quedan establecidos; C) El domicilio de la sociedad será establecido en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece de Gerente pero el Directorio o las personas a quienes éste designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos; Segundo otrosí pido: Autorizo al señor Alejandro M. André para retirar los recaudos pertinentes. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. Tercer otrosí pido: Que se habilite la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — R. J. Couture.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6883. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

23.754. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos, publíquese y a sus efectos se habilita la feria mayor. — Berro Oribe. — Real, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — N.o 2416. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las 11 horas e inscripto en este Registro con el número 471 al folio 3110 del libro número 1 de Estatutos. — María Artecona.

Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$126.00 1|pub — 263.

VILLAROSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Villarosa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 18

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Julio de 1959 en su sede social de la avenida 18 de Julio N.o 1843 se constituye la asamblea general extraordinaria de "Villarosa Sociedad Anónima", contando con la presencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Arturo Silveyra y la asistencia de los señores accionistas que a continuación se detallan: señor Raúl J. Couture $ 200.000.00, 6 votos; señor Gastón M. Labat $ 100.000.00,

6 votos para considerar la siguiente orden del día. Punto único: reforma de estatutos. El señor Raúl Couture en carácter de Presidente da apertura al acto y lectura a las reformas propuestas las que son aprobadas por unanimidad quedando en consecuencia el artículo 1.o redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Villarosa Sociedad Anónima" queda constituída por el término de cincuenta años una sociedad anónima financiera y comercial que con domicilio en esta ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la Ley 11.073 en las condiciones señaladas en el artículo 7.o y con arreglo a las limitaciones establecidas en el país por los artículos 1.o, 2.o, y 3.o de la Ley de referencia desarrollando su actividad preferentemente en el extranjero. Dicha sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures a la compra venta, depósito, administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena a actividades industriales participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales a la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas a la financiación de obras y en general a los negocios conexos con los que quedan establecidos.

Aprobado por unanimidad lo actuado y sin más asuntos a tratar se levanta la sesión. — G. Labat. — R. J. Couture. — Arturo Silveyra. — (Hay un sello que dice: Impuestos a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación). — Hay un membrete con fecha: 27 Agosto 1959.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y luce de la foja veintitrés a veinticuatro del libro de actas de "Villarosa Sociedad Anónima", rubricado el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el Registro Público de Comercio. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio en Montevideo, firmándolo, asignándolo y sellándolo a catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en dos fojas de un peso serie B; números cuatro millones doscientos mil ochocientos ochenta y ocho y cuatro millones doscientos mil ochocientos ochenta y siete respectivamente. Hay un signo, una firma y un sello que dicen: Alfredo L. Aris, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Visto: La solicitud de "Villarosa Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 31 de Julio de 1959 y por las cuales queda sometida al régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Villarosa Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 8 a 9. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en la casa de la avenida 18 de Julio de 1343 al señor Juez digo: Que de acuerdo a la documentación que adjunto, tengo facultades para gestionar la reforma de estatutos de "Villarosa". Vengo, pues, a gestionar la referida inscripción debiendo tenerse presente que "Villarosa Sociedad Anónima" se regirá por lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 con arreglo a las limitaciones establecidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley de referencia. En consecuencia, la referida sociedad atento al carácter especial de la misma está exonerada del pago de los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Otrosí pido: Que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, se proceda a inscribirla en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose la certificación pertinente, entregándose los recaudos y certificados del caso. A los efectos expresados por el artículo 34 del Código de Comercio expreso: A) La sociedad se denomina como queda dicho "Villarosa Sociedad Anónima" integrando la misma en calidad de Directores Presidente don Raúl J. Couture. Directores doctor Pedro Guillermo San Martín y doña María Magdalena Rosa de San Martín; B) La sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, a la compra venta, depósito, administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales a la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas a la financiación de obras y en general a los negocios conexos con los que quedan establecidos; C) El domicilio de la sociedad será establecido en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece de Gerente pero el Directorio o las personas a quienes éste designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Segundo otrosí pido: Autorizo al señor Alejandro M. André para retirar los recaudos pertinentes. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado.

Tercer otrosí pido: Que se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Raúl J. Couture.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 6380. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

25753. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Visto: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos, publíquese y a sus efectos habilítese la feria mayor. — Berro Oribe. — Real.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2418. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las once y 55 horas e inscripta en este registro con el N.o 472 al Fo. 3112 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — N.o 2418. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las once y cincuenta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 472 al Fo. 3112 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María Artecona.

Se habilitó la feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$100.00 1|pub. 264.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Jorge Nicolás Castro, escribano público certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas, de la sociedad anónima "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima", debidamente rubricado y a fojas noventa y cuatro y siguientes luce el acta que se pasa a transcribir:

"Acta N.o 44. — Acta de la décimotercera asamblea general extraordinaria: En Montevideo, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dieciséis horas, se reúne en su sede de la Rambla Doctor Baltasar Brum N.o 3095, y bajo la presidencia del señor Roberto Grondona Rodríguez, la décimotercera asamblea general extraordinaria de la "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima", de acuerdo con la convocatoria que se transcribe a continuación, la que fué publicada en el "Diario Oficial", "El Día", "El País", "El Debate" y "Acción".

Convocatoria, asamblea general extraordinaria: Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que disponen los artículos 23 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Doctor Baltasar Brum N.o 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Prórroga de la duración de la sociedad, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por Bancos en la Secretaría de la Empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. Abre el acto el Presidente y para integrar la Comisión Escrutadora que se establece por el artículo 31 de los estatutos, designa a los accionistas señores José Pedro Bergés y Bolívar Machado Ribas, quienes en cumplimiento de sus funciones comprueban que asisten a la asamblea veintiún accionistas —doce por sí y nueve por poder— los que se mencionan a continuación con el respectivo monto de las acciones inscriptas y los votos correspondientes, todo lo cual figura inserto en el libro "Registro de Asistencia a las Asambleas" a folios 29, 30 y 31: Doña Marta Gazzano, por sí $ 2.700.00, votos; Marta Gazzano, por poder de doña Celia Calcagno, $ 39.800.00, 6 votos; doña Marta Gazzano, por poder de don Ricardo Gazzano, $ 7.000.00; doña Marta Gazzano, por poder de doña Juana Calcagno, $ 48.200.00; don Roberto Grondona Russi, por sí, $ 2.400.00; Roberto Grondona Russi por poder de doña Alfilda B. de Grondona, $ 66.200.00, 6 votos; don Roberto Grondona Rodríguez, $ 50.000.00, 6; Ismael Lorenzo Oliva, por sí $ 6.000.00, 6; Ismael Lorenzo Oliva, por poder de don Juan José Lois, $ 45.600.00; Carlos de la Hoz $ 34.000.00, 6; José Pedro Bergés, por sí, $ 6.000.00, 6; José Pedro Bergés, por poder de don Juan C. Arijón, $ 14.000.00; José Pedro Bergés, por poder de doña María D. de Calcagno, $ 164.000.00; Bolívar Machado Ribas, por sí, $ 11.000.00, 6; Bolívar Machado Ribas, por poder de don Mario Aishemberg, $ 40.000.00; don Nicolás A. Calcagno, $ 28.348.00, 6; Oscar Penadés, pesos 3.200.00, 3; doña Victoria Nari de Calcagno, por sí $ 56.500.00, 6; Victoria Nari de Calcagno por poder de doña Ema Segalerba de Calcagno, pesos 154.900.00; don Gastón Barreiro Zorrilla, pesos 8.000.00, 6; Manuel Lussich Nin, $ 22.700.00, 6. Total $ 811.048.00, 69 votos. Contándose por lo tanto con el quórum que prescribe el artículo 25 de los estatutos, por cuanto se encuentran representadas más de las dos terceras partes del capital integrado y estando presente el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Atilio G. Delmonte Pratto, el Presidente don Roberto Grondona Rodríguez declara legalmente constituída la asamblea y abierta la sesión para considerar la orden del día: 1.o) Prórroga de la duración de la sociedad, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. El señor Presidente expresa que, con arreglo a lo estatuído por el artículo 3.o de los estatutos sociales, se halla próximo el vencimiento del término fijado para la duración de la entidad. Por tanto, propone que se prorrogue la duración de la misma por espacio de sesenta años más o sea de noventa años, a contar desde la fecha de su constitución. Esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación, el señor Presidente explica la conveniencia de aumentar el capital social a la cantidad de cuatro millones de pesos, a fin de permitir el más amplio desenvolvimiento de los negocios sociales. Y agrega que en el proyecto de reforma de estatutos sociales, preparado por el Directorio, figura esa previsión, así como la potestad de aumentar el capital hasta diez millones de pesos, previa autorización de la asamblea. Por tanto, mociona para que el aumento del capital social se trate al considerar el proyecto de reforma estatutaria, cuyo texto consta en el repartido entregado a los señores accionistas. A continuación se procede a dar lectura por Secretaría a los artículos cuya modificación se propone. Terminada la referida lectura, solicita la palabra el doctor Carlos de la Hoz, y propone que a fin de prevenir cualquier objeción de las oficinas pertinentes, se añada al texto del artículo 2.o donde expresa, proceder al rescate o amortización de acciones, cuando así lo resuelva a propuesta del Directorio, la mayoría de la asamblea: "no pudiendo aplicarse a tal efecto sino el importe de reservas o de utilidades no distribuídas y abonando a las acciones el dividendo que les corresponda proporcionalmente al final del ejercicio". Sugiere, asimismo, que en los artículos en que se habla de "capital emitido" se diga "capital integrado". Después de un cambio de ideas sobre las modificaciones sugeridas, la asamblea resuelve por unanimidad: A) Aprobar la reforma estatutaria proyectada, con las modificaciones propuestas por el doctor de la Hoz, cuyo texto definitivo es el siguiente:

Artículo 2.o La sociedad tendrá como objeto el ejercicio, dentro o fuera del país, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: A) La industria y comercio de la arena, piedra, pedregullo, cantos rodados y similares; B) La ejecución de dragados y terraplenes; C) La realización de servicios de transportes fluviales y marítimos; D) La adquisición y enajenación de bienes inmuebles y muebles; E) La utilización de los muelles, astilleros, embarcaciones y demás bienes de su pertenencia, para toda clase de trabajos; F) Toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación o exportación, industriales, inmobiliarias o agropecuarias. Para la realización de los fines expresados, la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: compra y venta de bienes muebles e inmuebles, usufructuar, hipotecar y en general, constituir cualesquiera derechos reales y aceptar los constituídos a su favor; dar y tomar en locación hasta por el máximo del tiempo legal y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles. Aceptar en pago de lo que se le adeude bienes inmuebles o muebles, créditos, derechos, acciones etc., sin limitación alguna. Gestionar, obtener, explotar o transferir cualesquiera privilegios o concesiones de gobiernos uruguayos o extranjeros, ya sean nacionales, provinciales o municipales, que convengan a los negocios de la sociedad. Promover y constituir nuevas sociedades, cuyos fines sean similares o concurrentes con los de la sociedad y suscribir total o parcialmente el capital de ellas, convenir con las mismas o con cualesquiera personas la unión de sus intereses o la cooperación para los fines sociales. Comprar, arrendar, adquirir, o de cualquier otro modo, explotar empresas existentes o que existan en el futuro con algunos de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la sociedad. Proceder al rescate o amortización de acciones,

cuando así lo resuelva a propuesta del Directorio, la mayoría de la asamblea, no pudiendo aplicarse a tal efecto sino el importe de reservas o de utilidades no distribuídas y abonando a las acciones el dividendo que les corresponda proporcionalmente al final del ejercicio. Y, en general, realizar todos los actos jurídicos que el Directorio de la sociedad considere convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma, pues la enumeración que precede no es limitativa. Siempre que la ley lo autorice, podrá contraer préstamos contra la emisión de "debentures" con o sin garantía, nominativos o al portador hasta el monto del cincuenta por ciento del capital realizado y existentes conforme al último balance aprobado.

Artículo 3.o. La duración de la sociedad será de noventa años, a contar desde la fecha de su constitución.

Artículo 4.o. El capital social autorizado es de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) moneda nacional dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio queda facultado para aumentarlo hasta totalizar un máximo de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), debiendo, en los casos en que haga uso de esta facultad, solicitar previamente autorización de la asamblea de accionistas y aprobación del Poder Ejecutivo, así como abonar los impuestos correspondientes.

Artículo 5.o. Las acciones gozarán de idénticos derechos; serán representados por títulos al portador de una o más acciones; llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio, numeración progresiva y sello social.

Artículo 7.o. En caso de emitirse nuevas acciones y hasta un setenta y cinco por ciento de la emisión dispuesta, tendrán preferencia para su suscripción los tenedores de las acciones ya emitidas, a prorrata del número de acciones poseídas por cada accionista. La extensión del derecho de preferencia se determinará por el número entero de acciones nuevas que alcance a cubrir la prorrata de cada tenedor. No existirá dicha preferencia: A) Cuando las acciones nuevas fueren integradas en otra forma que con dinero efectivo aportado por suscriptores; B) Cuando fueren integradas con dinero, pero en ejecución de algún convenio de participación o comunidad de intereses, previstos en el artículo 2.o; C) Respecto de las acciones nuevas sobre las cuales algún accionista no hubiere hecho uso de su preferencia. El Directorio determinará todas las modalidades de la emisión y del pago respectivo y de juzgarlo conveniente podrá también emitir títulos nominales provisorios, que una vez totalmente pagados, serán canjeados por acciones al portador.

Artículo 8.o. La administración de la sociedad, será ejercida por un Directorio compuesto de cinco accionistas, designados por mayoría de votos en asamblea general. Durarán cuatro años en sus funciones, terminando cada dos años el mandato de tres o de los otros dos. La asamblea designará también, cinco suplentes, para los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento permanente o transitorio de los titulares. Deberá poseer cada Director, por lo menos, cincuenta acciones (50) que quedarán depositadas en la caja social hasta un año después de terminado su mandato, para responder de las responsabilidades legales por violación de los estatutos. Los Directores y suplentes podrán ser reelectos.

Art. 9.o. El Directorio designará de su seno en su primera sesión, a las personas que deberán desempeñar los cargos de Presidente, Vice Presidente y Secretario, todas cuyas funciones durarán dos años.

Artículo 15. Se suprime.

Artículo 16. Se suprime.

Artículo 18. Es compatible el cargo de Director con el desempeño de cualquier otra tarea remunerada de la sociedad. No obstante, en todos los casos en que un Director perciba compensaciones por el ejercicio de otras funciones dentro de la sociedad, este hecho deberá ser puesto en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Artículo 20. Las reuniones del Directorio se efectuarán cada vez que el Presidente lo crea necesario, o a pedido de cualquiera de sus miembros. Al miembro que no asistiera por estar desempeñando una misión del Directorio, se le dará por presente para el cómputo de sus dietas.

Artículo 22. La asamblea ordinaria de accionistas se efectuará dentro de los tres meses de expirado el ejercicio social, siendo convocada por el Directorio con diez días de anticipación mediante un aviso publicado durante dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital, estableciendo en el aviso la orden del día, local, día y hora, señalados para la reunión. La asamblea ordinaria considerará la memoria, el balance general y la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, junto con el informe del Síndico; nombrará, cuando corresponda, los miembros del Directorio, Síndico y suplentes; considerará los demás asuntos de la orden del día y designará dos de los accionistas presentes para firmar el acta.

Artículo 23. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cada vez que el Directorio lo considere necesario o lo solicite de él un número de accionistas que representen no menos de una quinta parte del capital integrado, expresando el objeto de la reunión. La convocatoria se hará en la misma forma que para las asambleas ordinarias. En caso de urgencia, la convocatoria podrá tener lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Artículo 24. Las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que el número de accionistas asistentes al acto represente, por lo menos, más de la mitad del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, transcurrida media hora, la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera fuese el número de accionistas concurrentes.

Artículo 25. Para la modificación de los presentes estatutos se requerirá resolución de la asamblea adoptada por una mayoría de votos que represente más de la mitad del capital integrado. Para los demás casos en que estos estatutos no fijen mayoría especial, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 26. Se suprime.

Artículo 27. Los accionistas que no concurran a la asamblea podrán hacerse representar en ella, mediante carta dirigida al Presidente, cuya autentificación podrá disponer el Directorio cuando lo crea pertinente. No podrán ejercer esta personería los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la sociedad.

Artículo 28. Todo el que posea o represente a poseedores de acciones tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones hasta el máximo de seis votos, que no podrá en ningún caso ser excedido. Los accionistas poseedores de un menor número de acciones, podrán agruparse hasta completar el número exigido para tener derecho a un voto y nombrar un representante común.

Artículo 29. Las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, no podrán tomar en consideración sino los asuntos comprendidos en la orden del día respectiva, formulada por el Directorio, quien deberán incluir en ella toda proposición que al efecto le fuera presentada por tenedores de no menos de una quinta parte del capital integrado, con más de un mes de anticipación a la fecha de la asamblea. Solamente podrán tratarse asuntos no incluídos en la orden del día cuando así lo resolviere la totalidad del capital integrado y de ello no resultare perjuicio para terceros.

Artículo 30. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o los certificados de custodia de ellas, expedidos por Bancos. Ellos recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta de entrada con indicación del número de votos que les pertenezcan.

Artículo 31. Los accionistas concurrentes, al entrar al local de la asamblea dejarán bajo su firma, constancia del número de acciones que posean o representen.

Artículo 35. El año administrativo social empezará cada primero de Julio y terminará cada treinta de Junio del año inmediato siguiente. El Directorio, terminado el año administrativo, procederá a formular el balance general del activo y pasivo, la cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades y memoria anual sobre los negocios sociales y los pasará al Síndico, quien producirá luego su informe, que conjuntamente con aquellos se pondrá a disposición de los accionistas, antes de la asamblea.

Artículo 36. De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinarán: A) El 5 o|o para fondo de reserva, hasta que su monto alcance al 15 o|o del capital social integrado; B) El 3 o|o para el Presidente y el 9 o|o para los demás miembros del Directorio, en proporción a sus respectivas asistencias a las sesiones. El 1.25 o|o al Síndico. Estos porcentajes podrán ser aumentados por la asamblea; C) Deducidos los porcentajes anteriormente expresados, la sociedad goza de amplia discreción para distribuir dividendos en efectivo y|o en acciones, o en otras formas; crear fondos de reservas con fines generales o especiales, modificarlos o extinguirlos; capitalizar reservas; y en general, para emplear sus beneficios y reservas de las maneras que estime conveniente, sin perjuicio de lo dispuesto por los apartados A) y B) de este artículo. El Directorio está facultado para repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales a las acciones, imputándolos a los rubros de reservas utilizables a se objeto; pero no podrán superar en proporción al tiempo al dividendo total ordinario abonado en el ejercicio anterior.

Artículo 37. Todos los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y se destinarán al aumento del fondo de reservas.

Disposición transitoria

Quedan encargados el Presidente, señor don Juan Roberto Grondona Rodríguez o el señor don Nicolás Agustín Calcagno, indistintamente, de practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de la reforma estatutaria dispuesta por la asamblea extraordinaria de fecha 4 de Noviembre de 1959 e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Asimismo se les faculta para aceptar y|o determinar las modificaciones, adiciones y supresiones que requiera el Poder Ejecutivo; D) Se resuelve, asimismo, autorizar al Directorio para que, al imprimir los estatutos con las modificaciones establecidas, corrija la numeración y citas del articulado actual, en función de las disposiciones suprimidas; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Siguiendo la orden del día, la Mesa con el asentimiento de la asamblea designa a los señores accionistas don José Pedro Bergés y don Bolívar Machado Ribas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. Agotada la orden del día, el señor Presidente agradece su asistencia a los señores accionistas y al Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, levantándose la sesión cuando eran las diecisiete horas y quince minutos. — R. Grondona Rodríguez. — N. A. Calcagno. — José Pedro Bergés. — B. Machado Ribas. — Hay un sello de la Oficina de Ganancias Elevadas: Atilio G. Delmonte Pratto).

Concuerda con el original de su tenor a que se ha hecho referencia. En fe de ello y para la sociedad anónima "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima", extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge N. Castro, escribano. (Hay un sello que dice: Jorge N. Castro, escribano. — Montevideo).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Visto: La solicitud de "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 4 de Noviembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 30 a 38, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2476. — Presentado hoy treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las nueve y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 501 al Fo. 2331 del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 4.000.00 y Ley N.o 10.650 por valor de $ 7.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Nicolás A. Calcagno, en representación de "Arenera Ing. Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima" según surge del certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí N.o 444, piso 3, escritorio 4 (Estudio del doctor Carlos de la Hoz), al señor Juez se presenta y dice: Que como lo acredita con el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que acompaña, el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre del corriente año, aprobó la reforma de sus estatutos a que hace referencia el certificado notarial adjunto y quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). Por lo expuesto, del señor Juez solicita: Se le tenga por presentado con los documentos que acompaña y por constituído el domicilio. Previa la tramitación del caso, se remita este expediente al Registro Público y General de Comercio, a los efectos de inscribir la referida reforma de estatutos y se ordenen las publicaciones legales.

Primer otrosí dice: Que solicita la habilitación de la feria mayor, al solo efecto de practicar las publicaciones legales correspondientes.

Segundo otrosí dice: Que autoriza al señor Walter Pplanells para el retiro de los edictos así como de la documentación que deba entregarse y|o devolverse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): N. A. Calcagno.

26300. — Montevideo, Diciembre 23|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Diciembre 24|959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 6564. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Arenera Ing. Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima". — Montevideo, Diciembre 24|959. — **Francisco Pagano.**

N.o 26519. — Montevideo, Diciembre 28|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada. — Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos expídase testimonio y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00, impuesto pesos 40.00. Habilítase la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 29|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento — Llugain.

Montevideo, 29|12|959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 501 al Fo. 3331 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales haciendo constar que se habilitó el feriado judicial mayor se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. $1.400.00 1|pub. 291.

HORACIO TOSO S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Horacio Toso S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.

Estatutos de "HORACIO TOSO S. A."

TITULO I.

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "Horacio Toso S. A.".

Art. 2.o. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país o en el extranjero: A) Fabricar, industrializar, elaborar, importar, exportar, representar y distribuir materias primas, productos elaborados o semielaborados para la industria, ya sean: químicos o biológicos, medicamentos o especialidades farmacéuticas, para la profilaxis, la medicina humana, veterinaria y para combatir plagas de agricultura; de perfumería, belleza y tocador; y demás renglones conexos o accesorios, comprendidos dentro de los ramos principales cuya explotación es motivo fundamental de la formación de esta sociedad anónima; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados, frutos, productos y subproductos del país y extranjeros; C) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso de acuerdo al régimen de la ley N.o 10.751; D) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la fabricación, compra venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de marcas, patentes y privilegios; E) Cualquier otra explotación o negocio, en el orden industrial, comercial, agropecuario, minero, etc., que tenga relación directa con los objetos antes expresados; no tendrá como actividad principal la prevista en la ley 11.073. Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa o con ellos se relacionen, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, —siempre que se relacionen con el objeto social.

Art. 3.o. El domicilio legal de la sociedad quedará constituído en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse sucursales, representantes y agentes en cualquier punto de la República y|o fuera de ella.

Art. 4.o. La sociedad durará cien años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital se fija en pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) representado por mil acciones de quinientos pesos, las que se emitirán en dos series "A" y "B" de pesos 150.000.00 y $ 350.000.00, respectivamente. Una vez suscrito e integrado el capital social indicado, éste podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la cantidad de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Estas nuevas emisiones serán de acciones de la Serie "B". Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador e indivisibles, debiendo ser suscritas por el Presidente y el Secretario. La tenencia de las acciones acreditará la propiedad, y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad.

Art. 7.o. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia al derecho de receso.

Art. 8.o. El Directorio tendrá amplias facultades para determinar las condiciones de la emisión, suscripción y pago de las acciones, pudiendo las mismas ser integradas en dinero o en especie por los valores que establezca. Podrá además pagar con acciones toda clase de bienes y servicios. Serán preferidos en todos los casos para su suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de su emisión; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Art. 9.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas se documentarán por certificados nominativos y provisorios, exigiéndose para la trasmisión de los mismos el consentimiento del Directorio. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas, las que devengan, de pleno derecho, un interés punitorio del 1 o o mensual. El Directorio podrá cancelar la suscripción, en cuyo caso el suscriptor solo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el referido interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercer otros derechos.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será regida y administrada por: A) La asamblea general de accionistas; y B) El Directorio.

CAPITULO I

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general es la autoridad suprema de la sociedad; puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de Ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico si lo hubiere; B) Elegir, cuando corresponda, directores y suplentes. C) Considerar todo otro asunto incluído en el orden del día de la convocatoria.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del capital integrado, formulado por escrito y fundando las cuestiones a tratar; en este caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes: pasados diez días podrán convocarla los accionistas.

Art. 14. La elección eventual de Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, y lo demás que se disponga con arreglo al artículo 33 de estos estatutos, se entenderán siempre implícitamente incluídos en el orden del día de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. La convocatoria a las asambleas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, se harán conocer por medio de una publicación en el "Diario Oficial", estableciendo el orden del día a tratarse, e indicando fecha, lugar y hora de la reunión. Esta publicación se efectuará por lo menos, cinco días antes de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de citar por la prensa.

Art. 16. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 17. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley número 3545, en la primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; y en segunda convocatoria con los que hayan concurrido, cualquiera sea el número, sesenta minutos después. Ambas convocatorias se podrán publicar simultáneamente en un aviso.

Art. 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea deberá depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, o en el lugar que indique el Directorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante carta-autorización, no pudiendo el mandatario representar en la asamblea más que a un solo mandante, ni ser, en ningún caso, Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad.

Art. 19. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; y en ausencia de ambos, el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá otro voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el accionista que designe la asamblea.

Art. 20. Las resoluciones que adopten las asambleas ordinarias y extraordinarias, lo serán por mayoría de votos presentes. Deberán ser asentadas en un libro especial, cuyas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario, y un accionista que se designe a ese fin.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos, sin excepción alguna. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente y si en el día no pudieran terminarse los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhibilitará para continuar la deliberación y resolver con los presentes.

Art. 22. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) de acciones de la serie "A" o $ 30.000.00 (treinta mil pesos) de la serie "B" tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 23. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de siete miembros, nombrados con igual número de suplentes por la asamblea general por mayoría de votos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 24. Los miembros del Directorio, que podrán no ser accionistas, durarán dos años en sus funciones y deberán continuar en su desempeño hasta que tomen posesión de los cargos sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros, a simple mayoría de votos, el Presidente y Secretario, pudiendo por la misma mayoría, durante el término de su mandato, modificar la distribución de cargos realizada.

Art. 25. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y cada vez que sea convocado por el Presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Tomará sus resoluciones por simple mayoría. Funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la mayoría absoluta de sus integrantes. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, se designará Presidente ad-hoc, con las mismas facultades y obligaciones. Igualmente, se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre, previa constancia en actas, procederá a integrarse con el suplente que designe por mayoría. Si lo fuera por causa transitoria, el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquella desaparezca, y si fuere por causa permanente, hasta el término del mandato del miembro sustituído. Agotada la lista de suplentes, el Directorio —por mayoría— podrá designar suplentes. Las resoluciones que se adopten en las sesiones del Directorio, serán asentadas sumariamente en un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario, debiendo hacer constar en actas las manifestaciones que solicite cualquier miembro del Directorio.

Art. 26. Ningún Director recibirán remuneración alguna por actividad profesional, técnica o no, que efectuara en beneficio de la sociedad. Sin embargo será compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio, siempre que se establezca en actas la función atribuída y su remuneración.

Art. 27. El Directorio podrá delegar atribuciones ejecutivas a una o varias personas elegidas dentro o fuera de su seno y otorgar los poderes y facultades que crea conveniente, fijándoles su sueldo u honorarios o estableciendo si se desempeñará en forma honoraria. Los poderes conferidos subsistirán, aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 28. El Directorio tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos, expresamente, con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas, organizar la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover a todos los asesores, empleados, obreros y agentes de la sociedad, asignar a éstos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; proponer a la asamblea ordinaria remuneraciones especiales a Directores y en cada oportunidad que crea conveniente, aumento de

las remuneraciones establecidas en el artículo 25 inciso B) para el ejercicio que se trate; dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores; convocará las asambleas de accionistas, en las épocas y circunstancias que preven los artículos 12 y 13; rendir cuenta de la administración a la asamblea; B) Aplicar y colocar los capitales sociales, autorizar y concluir los negocios que interesen a la sociedad; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción: contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles; con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma; hacer tradición, permutar, hipotecar, en el régimen común y con el Banco Hipotecario del Uruguay, en el régimen de títulos nominales y toda otra forma y condiciones que opere dicho Banco y demás Bancos y organismos oficiales; prendar y gravar, en su caso, cualquiera de estos bienes, suscribir, aceptar, registrar, transferir, ejecutar, y cancelar hipotecas, prendas, warrants, anticresis, y todo otro derecho real o personal, convenir, arrendamientos, ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, flotamentos, transportes, acarreos y suministros; contsituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, o fusionarse con ellas, pagar, remitir, novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones, C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella, emitir obligaciones negociables y debentures, con garantía o sin ella, de acuerdo a la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias, girar en cuenta corriente, sobre provisión de fondos o en budsciertos, firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar, caucionar y garantir letros de cambio, de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimiento, guías, pólizas y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros; cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones de defensa, pedimentos, propuestas, licitaciones y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, tramitar y realizar operaciones aduananeras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; adquirir, registrar y|o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transeferencias; estar en juicio o procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades de derecho generales y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; deducir denuncias o querellas; E) Interpretar los estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras las asamblea no resuelva nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Art. 29. Corresponde al Presidente: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas de accionistas; 2.o) Representar en todo asunto, negocio y juicio a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren a terceros; 3.o) Convocar por resolución del Directorio, las asambleas; 4º) Ejecutar los acuerdos que adopten las asambleas y el Directorio; 5.o) Otorgar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y privadas de cualquier índole, poderes, letras, cheques y demáse documentos de comercio; 6.o) Adoptar, en caso de urgencia, todas las medidas indispensables para salvaguardar los intereses sociales, dando cuenta al organismo que corresponda. El Presidente, o quien lo remplace, tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

Art. 30. Son funciones del Vicepresidente: ejecutar las del Presidente con los deberes y obligacions del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

Art. 31. Son funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos expresamente establecidos en estos estatutos; B) Redactar y leer las actas de las asambleas y del Directorio.

Art. 32. El Directorio, cuando lo crea necesario, designará Gerentes y Subgerentes, cuyos cometidos establecerá.

Art. 33. La asamblea podrá designar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal cuando lo crea conveniente, por el tiempo, en las condiciones y con las facultades que establezca.

TITULO IV

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 34. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará, salvo cuando el Directorio resuelva lo contrario, el 31 de Octubre de cada año.

Art. 35. Con trs días de anticipación a la fecha en que se convoque la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y la memoria anual.

Art. 36. Las utilidades líquidas obtenidas después de haberse cubierto los gastos y erogaciones de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas así: A) El cinco por ciento (5 o|o) para constituir un fondo de reserva, hasta que alcance el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital realizado. La asamblea podrá elevar este porcentaje y crear otras reservas o previsiones; B) Para cada Director se destinará un dos por ciento (2 o|o) o la cantidad resultante de prorratear el monto de la dieta general, integrada por el dos por ciento de cada Director, en base a sus asistencias a las sesiones del Directorio. Los suplentes cobrarán a prorrata de las sesiones a que concurran.

Art. 37. El Directorio podrá destinar hasta el quince por ciento (15 o|o) de las utilidades para retribución de algunos o de todos los integrantes del personal, como remuneración extraordinaria, estableciendo la forma de distribución en cada oportunidad.

Art. 38. Las utilidades restantes se distribuirán como dividendo entre todas las acciones de la sociedad integradas o en curso de integración, quedando facultado el Directorio para pagar el mismo en acciones y|o en efectivo y'o en especie, en fecha y forma que se establezcan en cada oportunidad. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, destinándolos al Fondo de Reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. Los suscriptores morosos no percibirán dividendo ni siquiera sobre las cuotas pagadas, mientras no se pongan al día.

TITULO V

Reforma de estatutos

Artículo 39. La reforma de estos estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, rigiendo en los demás lo dispuesto por el artículo 17 de estos estatutos.

TITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 40. La sociedad se disolverá: Por expiración del término de duración, si éste no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o uno o más liquidadores. Al resolver la liquidación se fijará el plazo en que deba realizarse, remuneración a los liquidadores, así como las condiciones de la misma.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer Directorio, cuyo mandato durará cinco años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria, comenzará a actuar una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo y quedará constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Horacio Toso; Vicepresidente: señora Zulema Zigaldo de Toso; Secretario: señor Eduardo Raúl Toso; Suplentes generales: señorita Melly Miriam Toso, señora Ondina Moura de Laín y señor Pedro Alaggia. Este Directorio podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, hasta el máximo de siete, pudiendo designar los suplentes restantes.

Art. 42. Quedan facultados el doctor Manuel Kisin, el señor Elías Galantz y el contador Egardo A. Prunell, para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias a fin de obtener de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar o discutir cualquier agregado, supresión o modificación necesarios, y para su inscripción en la Matrícula de Comerciantes, certificación de libros y otros trámites en oficinas públicas. Leída que fue esta acta declaran constituída la sociedad denominada "Horacio Toso S. A.". Y de conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados. — H. Toso. — Zulema Z. de Toso. — Eduardo Raúl Toso. — Melly Miriam Toso. — Pedro Alaggia. — Ondina Moura de Laín.

Vicente Parisi, Escribano, Certifica: Que las firmas que preceden y dicen H. Toso y Zulema Z. de Toso, casados entre sí, Eduardo Raúl Toso y Melly Miriam Toso y Pedro Alaggia, solteros y Ondina Moura de Laín, casada con Gregorio Alexis Laín, todos uruguayos, con excepción de la segunda y última que son argentina y brasilera de origen, ciudadanas legales, mayores de edad y domiciliadas en Juan Manual Pérez número cinco mil ochocientos noventa y nueve de esta ciudad, personas de mi conocimiento, fueron puestas en mi presencia, previa lectura que les dí del contenido de los precedentes estatutos, ratificándose en su contenido. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vicente Parisi.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Horacio Toso S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Horacio Toso S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corespondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN.—JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 42 de los estatutos de "Horacio Toso Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, manifestando al efecto: A) Denominación: "Horacio Toso S. A."; B) Objeto: Determinado en el artículo 2º del estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); E) Administración: Por el Directorio. — 2) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, y oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6955. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19147 bis. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 498 del Libro N.o 1 de Estatutos.—Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 673 al F.o 290 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$646.00.—1|pub —29S.

M. URREA y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima", solicitando aumento de su capital cuya copia de la certificación se transcribe a continuación: Testimonio. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Octubre 30 de 1958. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. en sus oficinas de la calle Ceibal N.o 1587, según detalle en el Libro de Accionistas (Asistencia a Asambleas) que se transcribe a continuación: Fecha de la asamblea, Octubre 30 de 1958 —Asistencia a Asambleas— Firmas del Accionista — Votos — Acciones — 6 — 6 — 6 — 6 — línea — 24 — doble línea — 535 — 535 — 752 — 60 — línea 1882 — doble línea — Esteban Vaccari M. Vaccari — José Luis García Monge — Stanley V. Coates. Montevideo, Octubre 30 de 1958. Asisten los 4 (cuatro) Accionistas inscriptos. Fdo.: Ricardo A. Palmarola. Asisten asimismo en calidad de Inspector por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el señor Ricardo A. Palmarola quien certifica la legitimidad de los certificados de acciones que atestiguan la votación de accionistas de las personas precedentemente citadas. El señor Presidente, siendo las 11 horas, y ante la presencia de accionistas que representan más del setenta y cinco por ciento del capital social, declara abierto el acto. Acto seguido el señor Presidente da lectura a la orden del día cuyo único punto a tratar es aumento del capital social. El señor Presidente manifiesta al respecto que en sesión del Directorio de fecha 13 de Setiembre ppdo.,

se ha decidido proponer a consideración de la asamblea, dado el incremento de las operaciones sociales, la elevación del capital social hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.) mocionando en tal sentido. Dicha moción es aprobada por unanimidad, y se decide, asimismo, autorizar a los señores: Stanley V. Coates y José Luis García Monge, para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo el citado aumento de capital, quedando facultados con plenos poderes al efecto. Acto seguido, el señor Presidente hace notar que corresponde nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, proponiendo a tal efecto a los señores Mauro Vaccari y José Luis García-Monge, moción que es aprobada por unanimidad. No habiendo otros puntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio para redactar la presente acta. Reabierta la sesión, se procede a la lectura del Acta, siendo aprobada por unanimidad y sin observaciones, levantándose el acto a las 11 y 30. Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. Esteban Vaccari Secretario — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. Stanley V. Coates, Presidente — M. Vaccari — José Luis García Monge. Concuerda bien y fielmente con su original que he visto a folios 14, 15 y 16 del libro de Actas del Directorio de Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de Mayo de 1957. Igualmente doy fe de que las firmas que lucen en dicha acta son auténticas. En fe de ello y para la sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. José P. Coelho de Oliveira, Abogado-escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Visto: la solicitud de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 19 y 20) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento de capital autorizado de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Po. rel Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. José Luis García Monge por Fábrica Uruguaya de Fósforos "M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Ceibal N.o 1587, al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que acompaña: I) El Consejo Nacional de Gobierno aprobó con fecha 29 de Setiembre de 1959 la elevación del capital de la Sociedad representada a la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional); II) Que el compareciente fué autorizado para realizar esta gestión. En consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicita: A) Que tenga por presentados los documentos acompañados; B) Quiera ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, disponer su publicación y mandar se devuelvan los recaudos acompañados; C) Permita agregar las pruebas de publicación sin necesidad de nuevo escrito. — Fca. Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. — José Luis García Monge, Director-gerente. — C. I. 217.788.

15.836. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Vista, sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4758. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Julio Viana.

16.904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 24. Remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones del caso, y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 2314. Presentado hoy once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las ocho y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 442 al F.o 2925 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$01.00 1|pub. — 243.

LINBAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Linbar S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Buenos Aires N.o 583, piso 1, Apto. 101, los señores Juan Carlos Lingeri, Wáshington Lingeri y Mercedes Norma Lingeri de Couso, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se designará "Linbar S. A.", y se regirá por los Estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos de:

LINBAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Linbar S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y leyes del País.

Art. 2.o Las sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la industria vitivinícola y ramos anexos, así como el del comercio en todas sus formas y la realización de toda clase de negocios sobre bienes muebles e inmuebles y la explotación de los mismos. A esos efectos podrá: A) Comprar, vender, exportar, importar, recibir en admisión temporaria y reexportar, distribuir, ceder y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; B) Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, construir, administrar, vender de acuerdo al régimen de propiedad horizontal, fraccionar, ceder, explotar y en fin realizar cualquier clase de operaciones respecto de bieens imuebles. En el caso de contratar con el Banco Hipotecarrio del Uruguay, queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco; C) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, compra o venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros, emitiendo obligaciones o deventures; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de cualquier clase de materia prima, productos semi-elaborados o manufacturados, realizando todas las operaciones necesarias, sean idustriales, comerciales o financieras por cuenta propia o de terceros, en la República o el extranjero, así como ejercer toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones. Esta enunciación es solo a modo de ejemplo y no taxativa, pudiendo la sociedad por ende realizar cualquier acto o contrato lícito necesario para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3º La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Su domicilio será en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 5º La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar si así lo resolviera la asamblea a propuesta del Directorio con el mismo quórum y mayoría necesaria para la reforma de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6º El capital de la firma se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representados por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7º Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal.

Art. 8º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán o integrarán, precio de emisión, etc.

Art. 9º El hecho de ser suscritor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones emanadas del Directorio y la asamblea, sin que ello implique renuncia a las acciones legales que puedan corresponderle.

Art. 10. Las acciones auscritas se deberán integrar por su valor total y al contado en el momento en que el Directorio lo determine, recibiendo el accionista los títulos representativos. El suscritor que no diera cumplimiento caerá en mora automáticamente, corriendo sobre las cantidades impagas un interés del 1 o|o mensual y sin perjuicio de la sociedad de rescindir la venta.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de prestaciones y servicios así como en pago de precios de bienes que adquiera para la sociedad.

Art. 12. En caso de emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia en proporción a los que posean, quedando el Directorio con la facultad de colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 13. La pérdida, sustracción y destrucción de acciones o títulos deberá ser denunciada al Directorio por escrito, quien a solicitud de la parte interesada, y a su exclusivo costo, emplazará por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro de la Capital a elección del Directorio, por el término de cinco días para que los tenedores del título extraviado o sustraído, lo presenten a la sociedad dentro del término de quince días. Si apareciera un tenedor de tales acciones o títulos, deberá justificar su derecho a las mismas. El Directorio dispondrá que mientras se sustancie el juicio correspondiente, los dividendos sean depositados a la orden del Juzgado respectivo y bajo el rubro de los autos. En caso de no comparecer tenedores de las acciones denunciadas, la sociedad abonará los dividendos al denunciante, previa garantía que éste prestará a satisfacción de aquel por un importe aproximado a los dividendos probables en un periodo de cinco años. Estos dividendos deberán ser reintegrados a la sociedad, siempre que la misma crea de su derecho requerirlos.

Art. 14. Las acciones podrán convertirse en nominativas por resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, la que determinará las acciones sujeta a conversión y el régimen de las mismas. La transferencia de esas acciones nominativas por acto entre vivos no tendrá validez alguna si no es aprobada por el Directorio, pudiendo éste por ende negar el pago del dividendo al titular aparente. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia al dorso de la misma de la autorización del Directorio, que se acompañará con la firma del Presidente y Secretario.

CAPITULO III

Dirección y administración

Directorio

Artículo 15. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres ni mayor de siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser relectos cualquier número de veces. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 16. El Directorio, en la primera sesión que celebre, después de la elección designará de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de que corresponda ingresar al Directorio un nuevo miembro en la primera reunión se decidirá por mayoría la nueva distribución de cargos.

Art. 17. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y todas las veces que lo convoque el Presidente, o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Secretario o por quien haga sus veces. Este sin perjuicio de que el Directorio si lo creyera conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 18. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente y otro Director cualquiera, actuando conjuntamente, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzguen más convenientes.

Art. 19. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no Director, siendo de cualquier manera mandante y mandatario solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realiza este último.

Art. 20. Vacando el cargo de un Director, por muerte renuncia, incapacidad o ausencia a las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse los restantes Directores, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria.

Art. 21. El Directorio cuando lo estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo 14 podrá designar nuevos Directores dando cuenta en la próxima asamblea que se realice.

Art. 22. El cargo de Director no es incompatible, con el desempeño de cualquier otra función remunerada o no, dentro de la sociedad o fuera de ella. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Art. 23. Son atribuciones y deberes del Directorio: 1º) Ejercitar las mas amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, excepción hecha, solamente de aquellas que por este estatuto se reservan expresamente a la asamblea. En consecuencia, puede: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos y títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, cesión permuta, dación en pago y otro título y modo. B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. C) Contratar agencias y comisiones. D) Aceptar transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prenda, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real y|o personal. E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, prorrogar y protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligación, comerciales o civiles. F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales. G) Abrir, girar, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales y agencias, comerciales y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondo o|a descubierto. H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como la suma de dinero, títulos, valores u otras especies que se depositan a la orden de la sociedad por cualquier persona. I) Solicitar créditos, contraer préstamos sea en efectivo o valores de cartera, conforme a las leyes, cartas orgánicas o reglamentos de las instituciones del Estado o particulares, con quienes contratare, haciendo efectivo los créditos y percibiendo los importes de los préstamos, ya sea en dinero en efectivo, valores o cualquier otra especie. J) Celebrar contratos de arrendamientos, seguros, acarreos, transportes, fletamientos y suministros. K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales. L) Adquirir, registrar y tener privilegios marcas y patentes de fábrica, de comercio, de invención o monopolios. LL) Modificar o rescindir contratos. M) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmetne cuanto se adeude a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título condiciones o especies. N) Cumplir las obligaciones. Ñ) Hacer remisiones, novaciones, aceptar paga por entrega de bienes, protestas y protestos, oblaciones y consignaciones. O) Denunciar toda acción o derecho. P) Transigir judicial o extrajudicialmente. Q) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo número ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. R) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, entrada de mercadería, en admisión temporaria, exportación reembarco trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta. RR) Intervenir en todas las diligencias y gestiones antes las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos. S) Firmar, aceptar, impugnar concordatos y propuestas de concordatos, promoviendo, en su caso las verificaciones que crea pertinentes. T) Concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas realizando cuantos actos considere reclamados por el concursamiento quiebra de los deudores. U) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan, reservándose en todos los casos, la facultad de revocarlos y|o asumir personería cuando lo creyera oportuno. V) Realizar cualquier otros actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios plazos, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, otorgando y firmando las escrituras o instrumentos públicos o privados que le sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa. 2º) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente, según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad, y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas. 3º) Organizar la administración, formular el presupuesto general de gastos para el ejercicio, fijar las dietas de sus miembros así como los sueldos de aquellos integrantes que desempeñen tareas técnicas y|o administrativas para la sociedad, debiendo poner aquellas dietas y|o sueldos, en conocimiento de la primera asamblea general ordinaria que se realice, crear empleos, fijar sus remuneraciones y atribuciones, en la forma que estime conveniente; organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento. 4º) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria de las actividades del ejercicio, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas relativas a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe de la Sindicatura, deberá poner a la disposición de los accionistas en el local de la sociedad, por lo menos ocho dias hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea. 5º) Fijar la fecha en que terminó el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarlo cuando crea conveniente. 6º) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones dando cuenta a la asamblea general para que esta acuerde lo que crea conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán en estos casos, parte integrante de los estatutos mientras la asamblea no tome resolución en contrario. 7º) Realizar los demás cometidos que este estatuto le confiere.

Asambleas

Artículo 24. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 25. La asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, el Síndico y su suplente. B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio. C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias. D) Pronunciarse sobre toda cuestión que, con arreglo a estos estatutos son de su competencia.

Art. 26. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de noventa días después de terminado el ejercicio social.

Art. 27. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio. B) Cuando lo pide el Síndico. C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá preceptivamente, convocar a asamblea, fijar la fecha de su realización, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del pedido. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la sociedad, para resolver sobre la continuación o disolución de las mismas.

Art. 28. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con una anticipación de quince días a la fecha de la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario cuando esté representado en la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 29. En las convocatorias se deberá expresar la fecha, el lugar y la hora de la reunión, así como la orden del día, y en la asamblea solo se podrá tratar lo incluido en la orden del día.

Art. 30. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 31. Si la primera convocatoria para asamblea, no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en este caso constituída con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen.

Art. 32. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tenga depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose, además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Dicho recaudo habilitara para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 33. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, pero los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 34. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o en su defecto el Director que los demás miembros del Directorio designen y en último caso por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio, en su defecto el miembro que designe la asamblea.

Art. 35. Las asambleas resolverán las cuestiones que se les sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 36. Las asambleas legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorios para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes y sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 37. De las resoluciones tomadas en las asambleas se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 38 Los votos en las asambleas se computarán de la siguiente manera: los tenedores de acciones por valor hasta de $ 3.000.00 (tres mil pesos) tendrán derecho de un voto; los que posean acciones por valor de más de pesos 3.000.00 (tres mil pesos) a $ 6.000.00 (seis mil pesos), dos votos, de más de $ 6.000 0 (seis mil pesos), a $ 10.000.00 (diez mil pesos) tres votos; de más de $ 10.000.00 (diez mil pesos), a pesos 15.000.00 (quince mil pesos), cuatro votos, de más de $ 15.000.00 (quince mil pesos) a $ 20.000.00 (veinte mil pesos), cinco votos, y de más de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) seis votos. Ningún accionista tendrá derecho en ningún caso, como tal, a más de seis votos

Síndico

Artículo 39. Conjuntamente con los miembros del Directorio, la asamblea designará un Síndico titular, accionista o no, que puede ser relecto y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 40. El Síndico deberá: A) Dictaminar para ser presentado a la asamblea general ordinaria, sobre el estado de los negocios, contabilidad, balance anual y memoria formulados por el Directorio. B) Convocar a la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio. C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue oportuno, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto. D) Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible en sus funciones de contralor de no entorpecer la regularidad de la administración. E) Examinar los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales, informando al Directorio por escrito de las conclusiones que arribare.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 41. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio con todas las formalidades del caso, debiendo dar cuenta a la Oficina de Recuadación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 42. Al finalizar cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades el que será resuelto por la asamblea.

Art. 43. En el proyecto de distribución de utilidades constarán los fondos de reserva, las remuneraciones al Directorio y Síndico, las participaciones extraordinarias que se quiera dar al personal u obras de beneficiencia y lo que se destine a dividendos de los accionistas.

Art. 44. El dividendo podrá ser abonado en acciones cuando así lo resuelva la asamblea, pero sin que ello sea obligatoria para los accionistas quienes podrán siempre optar por hacerlo en efectivo.

Art. 45. Los dividendos serán pagos a los accionistas dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago en el "Diario Oficial". El cobro de dichos dividendos prescribe a los cuatro años contados desde la fecha de su publicación.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 46 La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos que preveen las leyes. C) En cualquier momento, cuando, lo resuelva así la asamblea extraordinaria que se hubiere convocado a ese efecto y por una mayoría de votos que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado. La misma asamblea, declarará la disolución, nombrará a los liquidadores, determinando su honorario y la forma de liquidación. Podrá ser designado liquidador, el Directorio y cualesquiera de sus integrantes.

Art. 47. Terminada la liquidación y pagas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reservas, si hubiere remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decretó la disolución.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 48. La reforma de estos estatutos será de iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A ese efecto se convocará a una asamblea general extraordinaria, la que resolverá por una mayoría de votos que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio quedará constituído de la siguiente manera: Presidente, Juan Carlos Lingeri; Secretario, Wáshington

Lingeri y Vocal; Mercedes Norma Lingeri de Couso, y la Sindicatura será ejercida por el Contador Juan Lucas Blasina, quienes durarán en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria. En caso de producirse vacantes en este primer Directorio, los demás integrantes del mismo elegirán a la persona que ha de llenarla hasta la próxima asamblea.

Art. 50. Quedan autorizados el doctor Adolfo Díaz Estapé y el Contador Juan Lucas Blasina para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera, el Poder Ejecutivo, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos así como realizar cualquier otro acto o gestión necesaria para el funcionamiento legal de esta sociedad. — Juan Carlos Lingeri. — Wáshington Lingeri. — Mercedes Norma Lingeri de Couso.

José Righetti Zanotta, Escribano: Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas, y fueron puestas por Juan Carlos Lingeri, Wáshington Lingeri y Mercedes Norma Lingeri de Couso, todos orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciseis de Octubre de mil novecintos cincunta y nueve. — José Righetti. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Visto: La gestión de "Linbar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Terno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Linbar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959 — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Adolfo Díaz Estapé constituyendo domicilio especial en la calle Buenos Aires Nº 583 piso 1, escritorio 3, al señor Juez me presento y digo: I) Que como surge de la copia testimoniada de resolución del Poder Ejecutivo han sido aprobados los estatutos de la firma que girará bajo la razón social de "Linbar Sociedad Anónima", la que también se acompaña. II) Que como surge de lo dispuesto en Capítulo VII, artículo II, de los mismos, el compareciente ha sido autorizado para tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos. III) La sociedad ha sido constituída por los señores Juan Carlos Lingeri, Wáshington Lingeris y Mercedes Norma Lingeri de Couso, estando constituído el primer Directorio por los señores Juan Carlos Lingeri como Presidente, Wáshington Lingeri como Secretario y Mercedes Norma Lingeri de Couso como vocal: IV) Que el objeto de esta sociedad será el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas, así como la realización de toda clase de negocios sobre bienes muebles e inmuebles y la explotación de los mismos. V) Que el lugar de su establecimiento es en esta ciudad de Montevideo, y su domicilio el de la comparecencia. VI) La Dirección y administración de la sociedad será realizada por el Directorio, representando a la sociedad en los actos y contratos dos de los Directores actuando conjuntamente. Atento a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio del Juzgado vengo a solicitar: primero: Que se me tenga por presentado con un ejemplar de estatuto y copia testimoniada de resolución de aprobación del Poder Ejecutivo y con domicilio constituído. Segundo. Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciante de la nueva empresa. Tercero: Y que previo pago de tributos se libren los oficios que correspondan y se expidan los certificados y|o testimonios que se soliciten, y se practiquen los desgloses pertinentes, todo lo cual se entregará al compareciente o a don Alfredo Aldao Anido. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí pido: Que se habilite el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Adolfo Díaz Estapé.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7063. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil, 19.314. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 482 al folio 3185 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Con esta fecha y con el Nº 664 al folio 236 vuelta del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 716.00. — 1|pub. — 319.

CAMICOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Camicor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"CAMICOR SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los abajo suscritos en el carácter de iniciadores y fundadores declaran dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, duración, objeto y domicilio

Artículo 1.o. Con el nombre de "Camicor Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias, ya sea por cuenta propia o terceros, intermediando entre la oferta y la demanda; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Fabricar y comercializar toda clase de materias primas y artículos relacionados con la industria textil, sus afines, anexos y derivados; D) Adquirir, enajenar, tramitar y registar privilegios, excenciones, concesiones, patentes, invenciones, marcas de fábricas de la industria y del comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mintras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, que indistintamente representarán a la sociedad. El Directorio podrá en cualquier momento o época, con la presencia de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente, como asimismo la forma de representación.

Art. 7.o. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 8.o. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá aceptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de que existan solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplias poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, sea en efectivo o en cualquier clase de bines, que se podrán aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias, salvo el derecho reconocido a los accionistas por el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 11. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y aprobar o modificar la distribución de utilidades que se proponga por aquél, tomando en consideración, en su caso el informe del Síndico; 2) Nombrar los Directores que corresponda; 3) Nombrar, si hubiere lugar, el Síndico y su suplente; 4) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico cesante; 5) Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuran en la orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse, con una anticipación no menos de quince días respecto de la primera publicación, convocando a la asamblea.

Art. 12. La asamblea general extraordinaria de accionistas serán convocada por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado en la fecha del último balance. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los diez días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico en la forma y condiciones establecidas en el artículo siguiente.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 14. El registro de accionistas se cerrará con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto, por la persona designada por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio, presentados a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 17. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asambleas extraordinarias, en cualquier momento sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación de orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resolución con el alcance y dentro del límite de las atribuciones que la ley y estos estatutos determinan, siempre que esté presente la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia en tiempo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Asimismo, accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado a la fecha del último balance, podrán convocar en cualquier momento la asamblea extraordinaria en la forma y condiciones que establecen el artículo 17

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 18. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 21. Podrá igualmente el Directorio, en cualquier momento, cuando lo juzgue conveniente y la situación de la empresa lo permita distribuir dividendos provisorios a cuenta del definitivo.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto por la Ley de 19 de Julio de 1909, la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar en forma conjunta o individual indistintamente, todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos tengan su validez.

Art. 24. Autorízase a los doctores Eugenio Baroffio y Wilson Di Bello y al procurador Carlos Miguel Strausz, para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Federico Marquisa. — Walter Frenkel. — Rudi Gross. — Benjamín Cohenar.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Federico Marquisa Me... al, Benjamín Cohemar Lamonaca, Rudi Gross y Walter Frenkel Jordan quienes manifestaron ser mayores de edad orientales los dos primeros y alemanes los restantes, casados, respectivamente en esta ciudad digo con las señoras Adela Riba de Miquel, Delia Esther Lamonaca, Gerda Inge Kochmann y Rita Tockus y domiciliarse en esta ciudad, por su orden en Juan M. Blanes N.o 1244, avenida Larrañaga N.o 2887, Médanos N.o 1105 y Arazatí N.o 1194. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos A. Denby, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Camicor Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Camicor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, por "Camicor Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 941, cuarto piso escritorios 1 y 2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), al señor Juez digo: 1.o) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo, con fecha 24 de Noviembre último aprobó los estatutos sociales de mi representada "Camicor Sociedad Anónima"; 2.o) Que en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de referencia en el Registro Público de Comercio y a la sociedad "Camicor Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) A los efectos pertinentes (artículos 32 y 34 del Código de Comercio) manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Camicor Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1 y 2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya; 4.o) Que la representación invocada surge de la autorización establecida en el artículo 24 de los estatutos acompañados. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos sociales de "Camicor Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y a ésta en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado, y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos.

Otrosí pido: Que los edictos a expedirse y la documentación a desglosarse, sea entregada al compareciente.

Segundo otrosí pido: Que se habilite el feriado mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Carlos Strausz.

N.o 20657. — Montevideo, 16 Diciembre 1959. — Vista al Ministerio Público. — Méndez. — C. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 7694. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 20878. — Montevideo, 18 Diciembre 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales, a cuyos efectos se habilita la feria judicial mayor y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose a este efecto pesos 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación solicitada, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Mendez — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21|12|959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Diciembre 1959. — Con el N.o 464 al Fo. 3063 del libro N.o ... de estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, para las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$109 00 1|pub. 340.

IBICUY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Ibicuy Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Treinta y Tres 1383, los señores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Ibicuy Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que será regida por estos estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2.o Será objeto de la sociedad: A) La compra-venta, consignación y acopio de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y|o frutos del país, por cuenta propia o de terceros, y, la realización de las operaciones relacionadas con todas las etapas de su comercialización; B) La importación y|o exportación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y|o frutos del país; C) La representación de firmas nacionales y extranjeras para la compra-venta y|o distribución de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y frutos del país; D) La realización de actividades agropecuarias industriales y|o mineras; E) La participación en otras empresas, consorcios o sociedades (ya creadas o que se hallen en formación), que realicen alguna o algunas de las actividades a que se refieren los apartados precedentes; F) La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales que la sociedad tuviera por necesario o conveniente comprar, tanto para ser utilizados en sus propios fines como para arrendarlos o para disponer de ellos según convenga a los intereses sociales; G) La realización de toda clase de actos y contratos, y, el ejercicio de toda clase de acciones, que sean necesarios o convenientes a juicio de los órganos representativos de la sociedad, para el cumplimiento del objeto social, y, particularmente, la concesión y solicitud de créditos y préstamos, con garantía personal, hipotecaria y|o prendaria o sin ellas.

Art. 3.o La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder constituir sucursales en otros puntos de la República y en el exterior.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad es de $ 100.000.00 (cien mil pesos) constituídos por 1.000 (mil) acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o El capital podrá ser aumentado hasta $ 500.000.00 con la aprobación del Poder Ejecutivo. Tal resolución deberá ser adoptada por una asamblea general de accionistas convocada a tal efecto.

Art. 7.o El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos la oportunidad y el monto de cada emisión de acciones, y, decidirá, en cada caso, la serie o series que la integrarán, así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas el que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las acciones.

Art. 8.o En caso de nuevas emisiones de acciones se dará preferencia dentro de los plazos que fijará en cada caso el Directorio, a los tenedores de las acciones ya emitidas, y, a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 9.o Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles, cuando así lo

resuelva el Directorio. El Directorio podrá asimismo entregar acciones para retribuir servicios prestados a la sociedad.

Art. 10. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los co-propietarios herederos o derecho-habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común de su elección o designado judicialmente en caso de desacuerdo entre los interesados.

Art. 11. Mientras no hayan satisfecho íntegramente el valor de las acciones, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por acciones al verificarse el pago total.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La administración, dirección y gobierno de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto por dos o más miembros, no pudiendo su número exceder de nueve. Los Directores serán elegidos conjuntamente con sus suplentes respectivos por la asamblea general, por simple mayoría de votos. La misma asamblea determinará el número de Directores.

Art. 13. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, podrán ser relectos indefinidamente, y, vencidos sus mandatos continuarán en el ejercicio de su cometido hasta que se les nombre remplazante y éstos tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio podrán percibir como retribución de su función, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea de accionistas. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, ya sea por poder otorgado por escritura pública o privada, ya sea por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 14. En la primera sesión que el Directorio celebre después de cada renovación elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 15. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, lo sustituirá el suplente respectivo. Si por alguna de las causales indicadas (fallecimiento, incapacidad o renuncia) el suplente no pudiera actuar, él o los Directores restantes designarán a quien ha de remplazarle, hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas que designará, por simple mayoría, un Director por el tiempo que faltare para la terminación del mandato del Directorio que va integrar. Conjuntamente, y, en la misma forma se designará su suplente.

Art. 16. En caso de licencia o impedimento transitorio de un Director entrará a actuar su suplente. Si éste no pudiera actuar por impedimento transitorio o por alguna de las causales indicadas en el artículo anterior el Director o, los Directores restantes designarán a quien ha de sustituir al Director que hace uso de licencia o se encuentra impedido.

Art. 17. El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad en todos los casos. Todos los actos y contratos que obligan a la sociedad deberán ser autorizados por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.

Art. 18. El Presidente o quien haga sus veces presidirá las sesiones del Directorio. Al Presidente compete ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, mientras no hubieran sido delegados expresamente a otras personas. Al Presidente corresponde asimismo convocar al Directorio. El Secretario o quien haga sus veces, deberá refrendar la firma del Presidente en todos los casos. Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones, cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad. A él corresponde suscribir, con el Presidente o quien haga sus veces, las actas de las reuniones que celebre el Directorio, así como las de las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias. En las reuniones del Directorio, en caso de empate en las votaciones, el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 19. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección, y administración de la sociedad, podrá realizar por sí solo las operaciones sociales sin más limitación que las expresamente establecidas en estos estatutos o establecidas expresamente por las asambleas. En consecuencia, y a vía de ejemplo, son atribuciones y derechos del Directorio, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: I) Dirigir y administrar la sociedad con las más amplias facultades; II) Nombrar, suspender, destituir, toda clase de profesionales, técnicos, Gerentes y|o empelados y obreros, determinando sus atribuciones, deberes y remuneración, ya sea en forma de sueldos, jornales, honorarios o comisiones; III) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de actos jurídicos y contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad. Efectuar toda clase de negocios, inversiones y operaciones sobre establecimientos agropecuarios, comerciales y|o industriales, frutos del país, semovientes, materias primas mercaderías, productos, manufacturados, y cualquier otra clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, créditos, acciones, títulos de deudas, bonos y demás valores y obligaciones del Estado, de instituciones nacionales particulares uruguayas o extranjeras, adquirirlos, venderlos, permutarlos, cederlos, verificando las tradiciones respectivas, gravarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, tomar participación en cualquier forma en otras sociedades o empresas civiles, comerciales, industriales, rurales o financieras. Para enajenar y gravar con derechos reales los inmuebles propiedad de la sociedad será necesaria la autorización previa de la asamblea general de accionistas; IV) Cobrar y percibir, tanto judicial como extrajudicialmente, todas las sumas de dinero, valores y demás que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes represente, dando los resguardos del caso y hacer novaciones, remisiones y quitas, dar y tomar dinero prestado, solicitar y abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes, hacer depósitos y giros contra los fondos de la sociedad y en descubierto, librar, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés y cualquier otro documento o papel de comercio, librar y tomar giros al exterior e interior, dar y recibir cauciones y adquirir divisas; V) Tramitar y gestionar toda clase de operaciones ante la Aduana, Administración Nacional de Puertos, Prefectura General Marítima, Contralor de Exportaciones e Importaciones y demás oficinas públicas nacionales o municipales, vincualadas directa o indirectamente a los fines de la sociedad; VI) Conferir y revocar poderes, aceptar mandatos, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, adquirir, transferir marcas de fábrica o patentes de invención, hacer y aceptar adjudicaciones en pago; VII) Representarla ante cualquier autoridad nacional o municipal, pública o privada, administrativa o judicial, a cuyo efecto comparecerán revestidos de todas y cada una de las facultades ordinarias de derecho y de las especiales de desistir e la demana, aceptar desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramiento decisorio y deferirlo en el caso de ley, conciliar y transigir; renunciar a los recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria, comprometer en árbitro, nombrar toda clase de asesores y peritos, aceptar paga por entrega de bienes, solicitar trabas de embargos y secuestros y cualquier otra medida de seguridad, pedir retenciones, remates y liquidaciones así como se dejen sin efecto tales diligencias, solicitar emplazamientos, desalojos, lanzamientos y desocupaciones, celebrar toda clase de arreglos con deudores y acreedores, consentir y aprobar concordatos, concursos y homologaciones, pedir quiebras y en general concurrir a toda clase de audiencias, Juntas y demás en las que tenga o pueda tener algún interés la sociedad.

Art. 20. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes o Administradores-Delegados, determinando expresamente las facultades que se le acuerdan cuyos nombramientos podrán recaer en los mismos integrantes del Directorio o accionistas o personas ajenas a la sociedad. Estos cargos pueden tener remuneración que será propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea a simple mayoría.

Art. 21. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros, para que, en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y|o contratos sociales, cuando el Presidente y|o el Secretario o quienes hagan sus veces tuvieran algún impedimento, implicación o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 22. No es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio y el cargo es compatible con el desempeño de cualquier puesto rentado o no rentado o al servicio de la sociedad incluso el de Director-delegado. Para que un Director pueda ser designado para desempeñar las tareas a que se refiere este artículo y el 20, se requerirá el voto conforme de los restantes Directores y el hecho se pondrá en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea que se realice, a los efectos de considerar la decisión del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas representan la totalidad de los accionistas. Sus decisiones obligan por igual a todos los accionistas incluso a los ausentes y a los disidentes. Las asambleas resolverán por simple mayoría salvo disposición en contrario de las leyes o de estos estatutos. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuren en el orden del día respectivo.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se reunirá cada año, dentro de los tres meses de la fecha del cierre del ejercicio social, el día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de considerar la memoria y el balance.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo estime conveniente y oportuno, o cuando lo soliciten por escrito, y, con indicación de los asuntos a tratarse un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En este último caso, deberá el Directorio convocar a la asamblea, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de accionistas y la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 27. Actuarán como Presidente y Secretario de la asamblea, los que desempeñen esos cargos en el Directorio o quienes lo sustituyen. En su defecto la asamblea designará quien actuará como Presidente y|o Secretario.

Art. 28. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación, por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea. No obstante y en casos de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin que medien las publicaciones previas, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. En tal caso la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones siempre que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir el cien por ciento del capital integrado.

Art. 29. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Art. 30. Se computará un voto por cada acción con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder.

Art. 31. La elección de Directores y sus suplentes respectivos se efectuará por la asamblea de accionistas en la forma indicada por el artículo 12.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de presentes, con excepción de las que a continuación se indican, que exigen el voto favorable de accionistas que representen más de los dos tercios (2|3) del capital social integrado: A) Reforma de los estatutos; B) Destitución de cualquiera de los Directores.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 33. La asamblea, cuando lo estime necesario, podrá, por simple mayoría, hacer fiscalizar la sociedad por un Síndico que examinará la contabilidad y comprobará la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera. En caso de que la asamblea hubiera resuelto que la sociedad tuviera un Síndico, éste será nombrado por la asamblea de aciconistas, durará un año en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relecto indefinidamente, y será remplazado en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, por un Síndico suplente nombrado también por la asamblea conjuntamente con el titular. El Síndico podrá percibir como retribución de su gestión, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 34. Anualmente, a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, que será establecida por el Directorio, se efectuará un balance e inventario general del activo y el pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones legales y normales que el Directorio estime convenientes.

Art. 35. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir el impuesto a las ganancias elevadas y las cantidades que el Directorio proponga y apruebe la asamblea, para constitución de fondos de reserva, amortizaciones, depreciaciones, castigos y retribución de los miembros del Directorio, Síndico (si lo hay) y empleados serán distribuídas a prorrata entre los accionistas como dividendo.

Art. 36. La asamblea de accionistas podrá resolver a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la

asamblea con el quórum previsto en el artículo 32. La asamblea establecerá el procedimiento de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

Disposiciones transitorias

Primero: El primer Directorio que permanecerán en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1959, estará integrado por dos miembros (Presidente y Secretario), los que srán designados por los fundadores inmediatamente después de constituída la sociedad. En caso de que los fundadores no pudieran o no quisieran efectuar la esignación se convocará a tal efecto, la asamblea de accionistas.

Segundo: Quedan facultados los fundadores de la sociedad doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder. Deberán proceder as mismo a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y a su publicación, debiendo obtener también la Matrícula de comerciante y la certificación de los libros de comercio. — Luciano Labaure Casaravilla. — B. Caviglia Cámpora.

El escribano que suscribe, certifica: A) Que el testimonio que precede, concuerda bien y fielmente con el acta original de constitución de la sociedad anónima "Ibicuy Sociedad Anónima" que corre extendida de página "uno" a página "diez" inclusive, del libro de actas de la mencionada sociedad, que he tenido a la vista; y B) Que dicha acta original fué firmada, en mi presencia, por las personas de mi conocimiento, doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventuara Caviglia Cámpora, que firma B. Caviglia Cámpora, quienes expresaron ser orientales, mayores de edad. En fe de ello, a pedido de dichas personas y para la sociedad anónima "Ibicuy Sociedad Anónima" siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): Héctor Casaravilla, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Visto: La gestión de "Ibicuy Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ibicuy Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secicones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Luciano Labaure Casaravilla, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1383 (apartamiento 3), al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Ibicuy Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos y el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Que solicito la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: I) La sociedad se denomina "Ibicuy Sociedad Anónima"; II) El objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos que se acompañan el que se da por reproducido aquí: III) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres N.o 1383 (apartamiento 3), IV) La sociedad tiene un capital autorizado de cien mil pesos; V) La administración de la sociedad está a cargo de los fundadores hasta que no se designe el Directorio. Por lo expuesto ruego al señor Juez: Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos y la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se entreguen los recaudos presentados y seexpidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: 1.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por la segunda disposición transitoria de los estatutos sociales; 2.o) Que queda autorizada la señorita Esther Labaure Casaravilla para firmar las notificaciones de las resoluciones y oportunamente retirar los documentos y recaudos. (Firmado): Luciano Labaure Casaravilla.

14.331. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4378. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Francisco Pagano.

15.644. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 250.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2021. — Presentado hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce y veinte horas e inscripta en este Registro con el número 426 al folio 2029 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$448.00 1|pub. — 341.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Jewel S. A."

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo —

Acciones a Emitir ..	$	33.000.00
A. Revello y Cía. Ltda.	"	186.387.49
Caja		730.66
Gastos de Constitución.	"	2.^25.88
Pérdidas y Ganancias.	"	855.97
Total del Activo ..	$	223.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	33.000.00
Capital Integrado ..	"	67.000.00
Documentos a Pagar .	"	90.000.00
Acreedores Varios ..	"	33.000.00
Total del Pasivo ..	$	223.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6639 al F.o 83 del libro respectivo N.o 10.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Pérdidas —

Amortización gastos de Constitución	$	506.47
Gastos generales	"	349.50
Total de Pérdidas ..	$	855.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6639 al F.o 83 del libro respectivo N.o 10.

$ 33.00. — 1|pub. — 21335.

Mercantil Lanera S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Cuentas Corrientes ..	$	11.029.38
Mercaderías	"	89.310.00
Cuentas a Cobrar ..	"	22.163.04
Deudores Varios	"	10.000.00
Adelantos sobre Compras	"	6.000.00
Caja y Bancos	"	2.954.13
Muebles y Utiles	"	1.817.86
Caja de Jubilaciones .	"	303.79
Deudores en Gestión .	"	11.403.09
Accionistas	"	97.500.00
Acciones a Emitir....	"	593.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	27.522.27
	$	873.203.56
Cuentas de Orden ..	"	25.000.00
	$	898.203.56

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	59.300.00
Capital Suscripto a integrar	"	97.500.00
Capital Autorizado (no suscripto)	"	593.200.00
Cuentas a Pagar	"	26.042.98
Obligaciones a Pagar .	"	30.000.00
Cuentas Corrientes .	"	54.560.58
Partidas en suspenso..	"	12.600.00
	$	873.203.56
Cuentas de Orden ..	"	25.000.00
	$	898.203.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 28 del libro Copiador de Estados certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1951.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Exportación (saldo de cuenta)	$	34.967.54
Mercaderías	"	40.031.03
	$	74.998.57

Pérdidas —

Derechos y Gastos de embarque	$	43.863.13
Gastos Generales ...	"	6.796.24
Intereses	"	3.449.95
Impuestos y Jubilaciones	"	2.708.40
Muebles y Utiles	"	201.98
Deudores en Gestión .	"	14.000.00
	$	71.019.70
Utilidades del Ejercicio	$	3.978.87
Pérdidas anteriores en suspenso	"	31.501.14
Saldo a Cuenta Nueva	$	27.522.27

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 29 del libro Copiador de Estados certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1951.

$ 48.00. — 1|pub. — 21372.

ZAS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

El presente Estado no ha sido sometido aún a la aprobación de la Asamblea

A C T I V O

Inmuebles	$	818.651.20
Muebles y útiles	"	15.009.87
Vehículos	"	25.118.59
Mercaderías	"	2.055.923.17
Material de enfardelaje	"	71.942.60
Importación en trámite	"	226.495.71
Caja	"	5.669.78
Deudores varios	"	346.050.37
Deudores importación	"	182.742.11
Deudores hipotecarios	"	250.000.00
Documentos a cobrar	"	11.015.00
Importes a cobrar	"	48.736.38
Acciones	"	857.069.91
Títulos	"	13.842.80
Títulos o|Ofic. Ganancias Elevadas	"	88.839.80
Gastos de constitución	"	3.537.80
Consignación importación	"	47.700.26
Consignación impuestos	"	5.700.81
Pérdida anterior	"	152.401.82
Pérdida del ejercicio	"	627.605.95
	$	5.854.053.93

P A S I V O

Capital	$	3.000.000.00
Acreedores	"	2.358.354.40
Acreedores import.	"	43.155.00
Hipotecas Banco, recuerdo	"	68.372.25
Conformes descontados	"	24.180.65
Obligaciones a pagar	"	100.000.00
Bancos	"	259.991.63
	$	5.854.053.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 83 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3286 a foja 308 del libro N.o 6.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

El presente Estado no ha sido sometido aún a la aprobación de la Asamblea

P E R D I D A S

Gastos generales	$	496.313.33
Derechos y gastos emb.	"	176.710.61
Jubilaciones	"	62.600.55
Seguros	"	23.568.05
Intereses	"	99.369.16
Asignaciones familiares	"	13.448.63
Seguro de paro	"	8.730.48
Licencia anual	"	24.189.99
Donaciones y regalos	"	2.361.99
Avisos y propaganda	"	136.43
Pesajes	"	22.18
Diferencia de cambio	"	26.66
Impuesto sustitutivo	"	14.744.17
Impuesto transacc. agrop.	"	32.725.21
Impuesto a las ventas	"	7.082.65
Sobretasa inmobiliaria	"	25.819.03
Contribución inmobiliaria	"	16.528.10
Pérdida fte. extranj.	"	10.727.12
Aguinaldos	"	21.532.35
Amortizaciones	"	19.567.74
Ganancias y pérdidas	"	23.705.00
Exportación	"	79.699.64
	$	1.159.609.07

G A N A N C I A S

Cupón títulos	$	10.083.68
Arrendamientos	"	60.421.29
Resultado imp.	"	69.153.22
Diferencia cambio	"	12.053.72
De fondo reserva	"	108.369.45
Ajuste inmueble	"	271.921.76
Pérdidas	"	627.605.95
	$	1.159.609.07

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

Sueldos y jornales	$	359.944.79
Alquileres	"	65.833.08
Gastos bancarios	"	9.706.14
Gastos viajes	"	6.476.00
Acarreos	"	16.310.82
Impuestos y timbres	"	16.754.01
UTE., OSE. y teléfono	"	5.862.90
Reparaciones	"	6.740.34
Suscripciones y afiliaciones	"	2.240.01
Gastos varios	"	5.482.57
Papelería	"	962.67
	$	496.313.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 84 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3286 a folios 308 del libro N.o 6.

$ 117.00. — 1|pub. — 18990.

ZAS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 SETIEMBRE DE 1958

El presente Estado no ha sido sometido aún a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	815.279.42	Capital social	$	4.000.000.00
Muebles y Utiles	"	22.509.62	Acreedores Varios	"	2.746.398.24
Vehículos	"	14.090.28	Hipoteca Banco Recuerdo	"	63.532.28
Mercaderías	"	2.733.190.82	Bancos moneda nacional	"	467.404.32
Material de enfardelaje	"	106.375.00	Conformes descontados	"	69.445.12
Haciendas	"	1.200.457.00	Acreedores moneda extranjera	"	119.520.00
Caja	"	7.794.31	Obligaciones a pagar	"	400.000.00
Bancos moneda extranjera	"	855.111.23	Utilidad del ejercicio	"	487.480.31
Financ. exp. moneda extranjera	"	59.588.11			
Deudores Varios	"	509.287.34			
Deudores moneda extranjera	"	221.200.02			
Deudores importaciones	"	186.840.50			
Cuentas a cobrar	"	339.677.12			
Documentos a cobrar	"	10.000.00			
Deudores hipotecarios	"	364.389.75			
Títulos	"	9.943.40			
Títulos Zas Hnos. con Of. Rec. Im. Gan. Elev.	"	66.732.20			
Impuestos en consignación	"	5.700.81			
Mercadería en consignación	"	43.836.67			
Gastos aumento capital	"	1.768.90			
Pérdida anterior	"	780.007.77			
	$	8.353.780.27		$	8.353.780.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 85 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3286 a folios 308 del libro N.o 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

El presente Estado no ha sido sometido aún a la aprobación de la Asamblea

PERDIDAS			GANANCIAS		
Gastos generales	$	579.496.14	Resultado cueros	$	1.376.695.22
Derechos y gastos de embarque	"	173.660.09	Resultado importaciones	"	110.680.81
Jubilaciones	"	83.926.16	Resultado apropec.	"	655.768.63
Seguros	"	29.075.23	Arrendamiento	"	42.325.74
Intereses	"	63.019.34	Cupones títulos	"	4.191.90
Asignaciones Familiares	"	12.485.49	Material enfardelaje	"	22.259.15
Seguro de Paro	"	7.996.11	Dev. Ganancias Elevadas	"	97.44
Licencia Anual	"	31.725.76	Ajuste cuentas	"	367.25
Donaciones y Regalos	"	1.506.50	Diferencia de cambio	"	74.387.80
Aviso y propaganda	"	219.88			
Comisiones	"	14.936.37			
Impuesto Sustitutivo	"	2.242.89			
Impuesto ventas	"	16.519.53			
Impuesto transacciones agrop.	"	36.582.47			
Impuesto sobretasa inmobiliaria	"	1.416.14			
Impuesto contrib. inmobiliaria	"	19.585.30			
Amortizaciones	"	22.303.32			
Devaluación acciones Egam	"	699.789.91			
Pérdidas venta títulos	"	2.807.00			
Utilidad	"	487.480.31			
	$	2.286.773.94		$	2.286.773.94

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

Jornales y sueldos	$	313.084.84
Alquileres	"	68.732.08
Gastos bancarios	"	119.197.17
Gastos viajes	"	6.369.55
Acarreos	"	24.824.97
Impuestos y timbres	"	19.871.35
UTE., OSE. y teléfono	"	6.624.28
Reparaciones	"	12.615.76
Suscripciones y afiliaciones	"	1.824.25
Papelería	"	824.25
Gastos varios	"	5.527.64
	$	579.496.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 86 del libro Coipador de Cartas, certificado el 21 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3286 a folios 308 del libro N.o 6.

$ 117.00. — 1|pub. — 18991.

COMERCIO DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.935.92	Bancos	$	50.369.32
Bancos	"	5.242.47	Capital realizado	"	50.000.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	4.409.14	Reserva estatutaria	"	833.40
Cuota parte de un avión	"	50.000.00	Acreedores en cuenta corriente	"	87.011.71
Varias Cuentas Deudoras	"	178.164.71	Documentos u obligaciones a pagar	"	41.674.31
			Saldo del ejercicio anterior	"	6.293.39
			Ganancia del ejercicio	"	4.570.11
	$	240.752.24		$	240.752.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 49 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951 y anotado con el N.o 2982 al folio 370 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.º DE OCTUBRE DE 1957 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959

DEBE

Amortizaciones	$	489.90
Sueldos y jornales	"	23.023.21
Cables Comtel, cuotas	"	3.054.74
Gastos generales	"	13.120.55
Impuestos y contribuciones	"	12.835.79
Utilidad del año	"	4.570.11
	$	57.094.30

HABER

Ganancia bruta	$	57.057.95
Venta de automóvil	"	36.35
	$	57.094.30

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla capiado a fojas 50 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951 y anotado con el N.o 2982 al folio 370 del libro respectivo.

$ 43.20. — 1|Pub. — 18735.

MERCANTIL LANERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO					PASIVO		
Caja y Bancos			$	717.03	Cuentas corrientes	$	60.297.00
Cuentas corrientes			"	33.797.71	Obligaciones a pagar	"	14.000.00
Mercaderías			"	53.213.18	Cuentas a pagar	"	5.818.90
Cuentas a cobrar			"	13.875.81	Partidas en suspenso	"	6.465.00
Deudores varios			"	10.000.00	Capital integrado	"	59.300.00
Muebles y útiles			"	1.699.84	Capital suscrito a integrar	"	47.500.000
Caja de Jubilaciones			"	1.076.19	Capital autorizado (no suscrito)	"	593.200.00
Accionistas			"	97.500.00			
Acciones a emitir			"	593.200.00			
Pérdidas anteriores en susp.	$	33.919.50					
Utilidades del ejercicio	"	2.418.36	"	31.501.14			
			$	836.580.90		$	836.580.90
Cuentas de orden			"	25.000.00	Cuentas de orden	"	25.000.00
			$	861.580.90		$	861.580.90

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folio 26 del libro Copiador de Estados, certificado en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1959.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Exportación	$	7.589.00		
Mercaderías	"	12.317.01	$	19.906.01

P E R D I D A S

Derechos y gastos de embarque	$ 11.316.34	
Gastos generales	" 3.346.16	
Intereses	" 0.69	
Impuestos y jubilaciones	" 2.635.59	
Muebles y útiles	" 188.87	" 17.487.65
Utilidades del ejercicio		$ 2.418.36
Pérdidas anteriores en suspenso		" 33.919.50
Saldo a cuenta nueva en suspenso		$ 31.501.14

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folio 27 del libro Copiador de Estados certificado en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1951.

$ 72.00. — 1|pub. — 18631.

B A N C O D E L O N D R E S Y A M E R I C A D E L S U D

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 2.746.06	
Encaje fiduciario	" 2.689.925.95	$ 2.592.672.01
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay - cta. cte.	$ 1.708.115.78	
Banco de la República O. del Uruguay - Cámara Comp.	" 2.819.135.51	" 4.527.251.29
Realizable (Cobertura de encaje) (1):		
Deuda pública	1.706.087.80	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 350.000.00	" 2.056.087.80
Suma del encaje		$ 9.176.011.10
Realizable:		
Títulos y acciones:		
Acciones y valores	$ 1.197.809.24	
Emisiones extranjeras	" 1.170.492.27	" 2.368.248.51
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 8.592.567.33	
Valores descontados	" 21.856.842.88	
Deudores en gestión	" 149.687.25	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.429.629.98	
Otras colocaciones	" 2.925.288.49	
Bancos y Cajas Populares	" 14.116.20	" 34.968.132.13
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 17.077.458.32
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 403.811.67	
Edificios para uso del Banco	" 1.012.576.49	" 1.416.388.16
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 26.197.330.20
Total del débito — (Activo)		$ 91.203.568.42
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 34.954.348.33	
Valores depositados	" 120.815.418.20	" 155.769.766.53
		$ 246.973.334.95

(*) Incluye cheques retenidos por $ 267.093.95.

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva	$ 2.717.281.55		
Fondo de reserva especial	" 168.932.43	" 2.886.213.98	$ 4.668.932.43
Exigible a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 18.578.660.08
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)		$ 7.934.142.06	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 2.489.269.46	" 10.423.411.52
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 26.290.103.21
Exigible:			
Varios acreedores			" 7.564.328.76
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 23.550.599.81	
Reserva para deudores en gestión	$ 122.505.27		
Intereses en suspenso	" 4.597.80		
Comisiones en suspenso	" 429.59	" 127.532.66	" 23.678.132.47
Total del crédito — (Pasivo)			$ 91.203.568.42
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 34.954.348.33	
Depositantes de valores		" 120.815.418.20	" 155.769.766.53
			$ 246.973.334.95

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMERCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

Gastos de Administración, etc.	$ 3.933.831.68
Impuestos y aportes jubilatorios	" 1.264.461.64
Deudores en gestión	" 21.691.54
Casa Matriz	" 64.280.36
	$ 5.284.265.22

HABER

Intereses (suma cobrada menos pagada sobre depósitos, etc.), cambios comisiones, etc.	$ 5.284.265.22
	$ 5.284.265.22

Horace E. L. Plant, Gerente. — Alberto H. Baccino, Contador.

$ 117.00. — 1|pub. — 682.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ACTIVO Y PASIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO: 1-VII-1958 AL 30-VI-1959

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 5.000.00	Capital autorizado	$ 5.000.00
Inmuebles	" 201.000.00	Capital integrado	" 495.000.00
Títulos hipotecarios	" 6.212.60	Reserva de capital	" 12.106.69
Edificios y construcciones	" 133.156.20	Hipotecas amortizables	" 135.114.38
Alambrados	" 88.437.62	Banco de la República O. del Uruguay	" 20.407.91
Maquinarias herramientas	" 67.039.68	Banco Comercial	" 20.283.65
Chacras	" 19.381.82	Banco Crédito	" 10.077.08
Praderas	" 19.742.10	Banco Transatlántico	" 19.831.97
Montes artificiales	" 11.088.61	Obligaciones a pagar	" 42.940.00
Hacienda vacuna	" 89.230.00	Federico P. Arrosa S. A.	" 9.422.25
Hacienda lanar	" 156.080.00	Luis E. Urioste	" 12.193.07
Yeguarizos	" 5.000.00	Pérdidas y ganancias	" 40.788.64
José P. Urioste	" 21.797.01		
	$ 823.165.64		$ 823.165.64

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL CIERRE EJERCICIO: 1-VII-1958 AL 30-VI-1959

PERDIDAS

Maquinarias herramientas	$	7.448.85
Edificio construcciones	"	3.808.96
Títulos hipotecarios	"	2.070.87
Alambrados	"	2.735.18
Hacienda lanar	"	1.733.34
Gastos hacienda vacuna, yeguarizos, esquila	"	7.385.82
Gastos reparaciones, generales, combustibles	"	23.405.55
Salarios manutención, propaganda, forrajes	"	28.193.86
Caja Jubilaciones, Asignaciones Familiares	"	994.77
Contribuciones sobretasas	"	17.409.79
Intereses y descuentos	"	34.261.48
Ganancias	"	1.790.53
	$	131.139.00

GANANCIAS

Hacienda vacuna	$	61.900.00
Cabaña	"	14.726.03
Frutos	"	49.512.97
Arrendamientos	"	5.000.00
	$	131.139.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias al 30-VI-1959	$	1.790.53		
Ganancias ejercicio anterior	"	38.998.11	$	40.788.64

Proyecto de distribución:

Reserva capital	$	35.80		
Impuesto Sustit. del de Herencias (estim.)	"	6.500.00		
Utilidades a distribuir (Dividendo)	"	30.000.00		
Saldo pendiente próx. ejercicio	"	4.252.84	$	40.788.64

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1959.

Los presente Estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas de "Estancias y Cabañas José P. Urioste S. A." rubricado en el Jugado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno 3-II-1949 a fojas N.o 134.

$ 91.80. — 1|pub. — 18600.00 —

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional